

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA AÑO 2021

Sesión Ordinaria

Acta núm.046, jueves 13 de mayo, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021 BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTERAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIASGINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 129

ÍNDICE
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
SENADOR PRESIDENTE
PASE DE LISTA
PRIMER PASE DE LISTA
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM10
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS
SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS11
LECTURA DE ACTAS11
APROBACIÓN DE ACTAS12
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN13
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 13
SENADOR PRESIDENTE14
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 14
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 14
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN15
LECTURA DE INFORMES
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 129

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	22
SENADOR PRESIDENTE	22
Votación 001	22
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN	23
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	23
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	26
SENADOR PRESIDENTE	26
Votación 002	27
SENADOR PRESIDENTE	27
Votación 003	27
TURNO DE PONENCIAS	28
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	28
SENADOR PRESIDENTE	33
Votación 004	33
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	34
SENADOR PRESIDENTE	34
Votación 005	34
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	35
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	37
SENADOR PRESIDENTE	37
Votación 006	38
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	38
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	39
SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	41



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 129

SENADOR PRESIDENTE	44
Votación 007	44
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	45
SENADOR PRESIDENTE	45
Votación 008	45
ORDEN DEL DÍA	45
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR	45
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA	45
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	45
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO	46
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DIPUTADOS	
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	47
SENADOR PRESIDENTE	47
Votación 009	47
SENADOR PRESIDENTE	77
Votación 010	77
SENADOR PRESIDENTE	81
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	81
SENADOR PRESIDENTE	82
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	82
SENADOR PRESIDENTE	91
SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO	92



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 129

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	93
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB	94
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	94
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB	95
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	95
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB	95
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	95
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	96
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	98
SENADOR PRESIDENTE	99
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	99
SENADOR PRESIDENTE	99
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	99
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	99
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	100
SENADOR PRESIDENTE	100
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	100
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	101
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	101
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	102
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	102
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	102
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	103
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	104



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 129

SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	105
SENADOR PRESIDENTE	. 106
SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ	. 106
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	. 107
SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	. 108
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	. 109
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	. 110
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	. 111
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	. 112
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	. 113
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	. 114
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	. 114
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	. 116
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	. 117
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	. 117
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	. 119
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	. 120
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	. 121
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	. 122
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	. 122
MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ	. 123
SENADOR PRESIDENTE	. 124
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE I HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO	
COMISIÓN COORDINADORA	. 125



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 129

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA E	EN
CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES1	126
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES1	126
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LA	AS
COMISIONES LEGISLATIVAS	126
SENADOR PRESIDENTE1	126
PASE DE LISTA FINAL	126
CIERRE DE LA SESIÓN1	127
SENADOR PRESIDENTE	127
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO	128
CERTIFICACIÓN1	128
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA	129

(SIENDO LAS 11:28 HORAS DE LA MAÑANA, EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, VOCERO DEL PARTIDO FUERZA DEL PUEBLO, SOLICITÓ QUE CONSTE EN ACTA LO SIGUIENTE:



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 129

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Yo estoy aquí desde las 11:00 a. m., fui convocado para esa hora. Quiero que **conste en acta** que estuve aquí y a las 12:00 p. m. me voy a ir, para que luego no me pongan ausente. El Reglamento del Senado dice que, después de la media hora de ser convocados y no están presentes, se pasa el segundo pase de lista. Voy a revisar esta acta y no quiero aparecer ausente.

SIENDO LAS 11:52 A. M. EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, SE RETIRA DEL HEMICICLO.)

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 12:04 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA JUEVES, TRECE (13) DE MAYO DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Señoras secretarias, muy buenos días a todos, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 12:04 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (21)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA : PRESIDENTE

GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: SECRETARIA

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ : SECRETARIA

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO

CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO

PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 129

ACTA NO. 040, DEL JUEVES 13 DE MATO DE 2021, FAGINA NO. 9 DE 129
VIRGILIO CEDANO CEDANO
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
ARIS YVÁN LORENZO SUERO
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
DAVID RAFAEL SOSA CERDA
LENÍN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB
SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (02)
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)
No hay
SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E
INICIADA LA SESIÓN: (09)

RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN 12:06 P. M. FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA 12:06 P. M. VALENTÍN MEDRANO PÉREZ 12:08 P. M.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 129

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, VICEPRESIDENTE	12:10 P. M.
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	12:10 P. M.
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	12:12 P. M.
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	12:13 P. M.
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	12:13 P. M.
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	12:19 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día jueves, trece (13) del mes de mayo del año 2021.

(SIENDO LAS 12:04 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.)

HORA 12:04 P. M.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas en la presente sesión. Doña Ginnette, las excusas.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 129

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Buenos días señor presidente, buenos días queridos colegas, buenos días a todo el equipo que nos asiste.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ROMANA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

In voce:

Son estas las excusas del día de hoy, señor presidente, distinguidos colegas, no hay más excusas.

SENADOR PRESIDENTE: Lectura de actas:

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA No.188, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 129

SENADOR PRESIDENTE: La misma se encuentra para fines de conocimiento.
4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:
No hay
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS
5.1) PODER EJECUTIVO
No hay
5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS
No hay
5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
No hay
5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL
No hay
5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO
No hay
5.6) SENADORES:



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 129

No hay
5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:
No hay
6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)
SENADOR PRESIDENTE: Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración. Doña Lía.
6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN
(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS.)
1.INICIATIVA: 00697-2020-PLO-SE
PROYECTO DE LEY QUE CREA EL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO MUNICIPAL MANUEL BUENO, MUNICIPIO EL PINO, PROVINCIA DAJABÓN.
PROPONENTES: DIPUTADO DARÍO DE JESÚS ZAPATA ESTÉVEZ, Y DIPUTADOS POR EL PERÍODO 2016-2020 GREGORIO REYES CASTILLO Y
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 12/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 129

2. INICIATIVA: 00698-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA TERMINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS INCONCLUSAS Y DE ALTA PRIORIDAD. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 12/05/2021.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa..., estamos creando para la misma una comisión especial, tal como se creó en la Cámara de Diputados, por la importancia que tiene, y esta Iniciativa la núm 00698-2021, la Comisión Especial estará integrada de la manera siguiente:

- ✓ RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, QUIEN LA PRESIDIRÁ
- ✓ FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
- ✓ MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
- ✓ VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
- ✓ RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
- ✓ CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
- ✓ DAVID RAFAEL SOSA CERDA
- ✓ MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
- ✓ MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL

Pasamos a las iniciativas de los senadores a tomar en consideración:

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 129

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00688-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CÁRCEL BAJO EL NUEVO MODELO PENITENCIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ. PROPONENTE: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA. DEPOSITADA EL 11/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

2. INICIATIVA: 00696-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES EL REINICIO Y TERMINACIÓN DE LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO LAS VACAS EN SABANA LARGA Y LA CONTINUACIÓN DEL MURO DE GAVIONES EN LOS MÁRGENES DEL RÍO OCOA HASTA BOCA DE PARRA Y BARRIO SAN LUIS DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. PROPONENTE: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO. DEPOSITADA EL 11/05/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasamos a la lectura de informes de comisión. Informes de comisión... ¿no hay?... ¿no hay informes de comisión?... tiene la palabra el senador Franklin Martín Romero Morillo.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 129

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Buenos días, muchas gracias presidente, Bufete Directivo, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA MINISTRA DE CULTURA, HACER LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, PARA LA TERMINACIÓN DE CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR. PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.

EXPEDIENTE NÚM.00325-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la ministra de Cultura para que realice los estudios correspondientes para la terminación de la Casa de la Cultura del municipio de Hato Mayor del Rey, provincia Hato Mayor, cuya construcción fue iniciada en el año 1997 y a la fecha no ha sido concluida, aún con más del 75% de los trabajos ejecutados.

La ciudad de Hato Mayor del Rey no tiene un lugar donde los munícipes puedan desarrollar sus actividades artísticas y culturales. Esta situación se debe a la dejadez de los gobiernos para terminar la anhelada Casa de la Cultura.

La culminación de esta importante obra ha sido prometida en múltiples ocasiones y a pesar de su gran importancia para todos los ciudadanos de esta provincia, todavía no existe indicio alguno de que se materialice esta promesa, lo cual, es un clamor popular de todos los ciudadanos hatomayorenses.

Las artes tienen la facultad de mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades, y durante décadas han sido una herramienta potente para impulsar el desarrollo emocional e intelectual, por lo que resulta necesario la promoción e implementación de clases en las diferentes expresiones artísticas en la provincia Hato Mayor, con la finalidad de que los

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 129

habitantes desarrollen sus talentos.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión se reunió en fecha 05 de mayo de 2021 y analizó de manera minuciosa su contenido. En esta reunión, la comisión determinó lo

siguiente:

• Tomar en consideración lo que establece el artículo 64, de la Constitución de la

República, que reza lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a participar y actuar

con libertad y sin censura en la vida cultural de la nación, al pleno acceso y disfrute

de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción

artística y literaria", por lo que, la comisión considera que es aplicable al pedimento

de esta propuesta.

• Análisis del informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión

Legislativa que recomienda presentar una redacción alterna que incluye la

modificación del título, los considerandos y la parte dispositiva. Estas sugerencias

fueron acogidas por la comisión.

Conclusión

Terminando el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las

recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, la comisión HA RESUELTO: rendir

informe favorable a esta resolución, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna

anexa, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el núm.00325 y que

forma parte integral del presente informe.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el

Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS

ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA MINISTRA DE CULTURA, HACER LOS

ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, PARA LA TERMINACIÓN DE CASA DE LA

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 129

CULTURA DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR.

Considerando Primero: Que es un derecho fundamental de toda persona el de participar

y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la nación.

Considerando Segundo: Que la ciudad de Hato Mayor del Rey, está huérfana de cultura,

por no tener un lugar donde realizar las actividades artísticas y culturales que desarrollan

sus habitantes, esta situación es debido a la indiferencia y abandono de los gobiernos ante

la terminación de la anhelada Casa de la Cultura, cuya construcción fue iniciada en el año

1997, la cual, después de 23 largos años, no han podido terminar;

Considerando Tercero: Que esta importante obra ha sido prometida en múltiples

ocasiones y a pesar de su gran importancia para todos los ciudadanos de esta provincia,

todavía no existe indicio alguno para la terminación de dicha obra, y a la fecha tiene un

75% de construcción;

Considerando Cuarto: Que es un clamor popular de todos los ciudadanos

hatomayorenses que aclaman a viva voz la terminación inmediata de la Casa de la Cultura;

Considerando Quinto: Que el Gobierno está en el deber de acudir en auxilio de los

ciudadanos y ciudadanas que viven en la ciudad de Hato Mayor del Rey, por humanidad y

porque es un deber del Estado dominicano.

Vista: La Constitución de la República Dominicana,

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: solicitar al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la

ministra de Cultura, a hacer los estudios correspondientes, para la terminación de Casa de

la Cultura en el municipio de Hato Mayor.-

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Abinader



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 129

Corona, para los fines correspondientes.

Por la comisión:
COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente:
VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR
ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA,
miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.
FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO
CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINNETTE
ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIC
ACOSTA RESTITUYO, miembro CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO
LIRIANO, miembro.
In voce:
Hemos concluido, señor presidente.
(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR
LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)
SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Informes de gestión senador Cedano
tiene la palabra y después la senadora Faride Raful.
SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO: Gracias presidente.
INFORME ADICIONAL QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA
RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE LE CAMBIA CON
EL NOMBRE DE RAFAEL CORPORÁN DE LOS SANTOS, A LA AVENIDA
CHARLES SUMNER, DEL DISTRITO NACIONAL. CON INFORME Y REDACCIÓN Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de
111. Emirque amienez moya Esq. auni de Eros a emura simo, centro de los rieroes de Constanza, manhon y Estero mondo, santo Donningo de



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 129

ALTERNA, LEÍDO Y APROBADO EN PRIMERA LECTURA, EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2021, CON PLAZO FIJO AL 13 DE MAYO DEL AÑO 2021. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.**

EXPEDIENTE NÚM. 00328-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto honrar la memoria del señor Rafael Corporán de los Santos, con la designación de su nombre a un tramo de la avenida Charles Sumner, que va desde la avenida Winston Churchill hasta la calle Nicolás Ureña de Mendoza, en el Ensanche Los Prados, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

En fecha 17 de febrero de 2021, la comisión realizó un descenso en la avenida Charles Sumner, con la finalidad de determinar el tramo de calle que se designaría con el nombre de Rafael Corporán de los Santos. En ese recorrido, la comisión determinó que el referido tramo estaría comprendido entre la avenida Winston Churchill y la calle Nicolás Ureña de Mendoza, por ser este intervalo donde está ubicado el edificio del Circuito Corporán, donde funcionaban sus oficinas.

En fecha 20 de abril del año 2021, esta comisión rindió informe con redacción alterna, el cual fue aprobado en primera lectura. Luego de esta aprobación, a solicitud del proponente, el proyecto fue devuelto a la comisión, con la finalidad de precisar el tramo que se designará con el nombre de Rafael Corporán de los Santos, comprendido entre la avenida Winston Churchill y la calle Nicolás Ureña de Mendoza del Ensanche Los Prados del Distrito Nacional.

Mecanismos de consulta

Atendiendo al Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión se reunió en fecha 05 de mayo de 2021 y analizó nuevamente su contenido y el informe legislativo presentado y aprobado en primera lectura. En esta reunión, se acordó lo siguiente:



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 129

 La comisión considera como válidos los argumentos planteados en el informe de fecha 20 de abril de 2021, aprobado en primera lectura, debido a que se persigue enaltecer el nombre del señor Rafael Corporán de los Santos, designando con su nombre el tramo comprendido entre la avenida Winston Churchill y la calle Nicolás Ureña de Mendoza.

Otena de Mendoza.

• La comisión aprobó con la mayoría de los miembros presentes en la referida reunión, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Senado, que se designe el tramo de la avenida Charles Summer, que va desde la avenida Winston Churchill hasta la calle Nicolás Ureña de Mendoza del Ensanche Los Prados, con el nombre de Rafael Corporán de los Santos y que se mantenga la redacción alterna anexa al informe leído y aprobado en fecha 20 de abril de 2021, referente a esta iniciativa.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis de esta iniciativa, la comisión, tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, la comisión **HA RESUELTO**: **rendir informe favorable adicional a este proyecto**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: VIRGILIO CEDANO CEDANO, en función de presidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

FIRMANTES: VIRGILIO CEDANO CEDANO; en función de presidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 129

ELPIDIO	ACOSTA	RESTITUYO,	miembro;	CRISTÓBAL	VENERADO	ANTONIO
CASTILL	O LIRIANO	O, miembro.				

In voce:

Muchísimas gracias, presidente.

(EL SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Senador, gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Gracias presidente. Este anteproyecto de ley, el cual fue ya aprobado en primera lectura, mandado de nuevo a comisión para su evaluación antes de la segunda lectura, queremos que sea introducido en agenda, hoy, para que se conozca hoy en segunda lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la iniciativa... ¿cuál es el número de la iniciativa?

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: 00328-2020.

SENADOR PRESIDENTE:... con la iniciativa núm. 00328-2020, que sea incluida en la agenda del día de hoy, favor levanten su mano derecha.

<u>Votación 001</u> "Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo, para que la Iniciativa 00328-2020, proyecto de



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 129

ley mediante el cual se le cambia con el nombre de Rafael Corporán de los Santos, a la avenida Charles Summers del Distrito Nacional, sea incluida en el Orden del Día. 23 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado incluirlo en el Orden del Día.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Faride Virginia Raful Soriano.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Gracias presidente.

INFORME DE GESTIÓN NÚM. 1. PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, DISPONGA LA APLICACIÓN DE UNA GRACIA IMPOSITIVA A AQUELLOS REGALOS QUE TRAIGAN AL PAÍS LOS DOMINICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A FAMILIARES, AMIGOS Y RELACIONADOS EN GENERAL, DURANTE EL PERÍODO DE VERANO 2021. PRESENTADA POR EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.

EXPEDIENTE No. 00639-2021-PLO-SE

La Comisión Permanente de Hacienda, inició el estudio de la "Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, disponga la aplicación de una gracia impositiva a aquellos regalos que traigan al país los dominicanos residentes en el extranjero a familiares, amigos y relacionados en general, durante el período de verano 2021", presentada por el senador de la provincia San Cristóbal, Franklin Alberto

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 129

Rodríguez Garabitos. Para tales fines, fueron convocados los honorables miembros de la

comisión a una reunión el día 12 de mayo del año 2021, con la participación del senador

proponente de esta iniciativa y el equipo técnico de la Dirección Técnica de Revisión

Legislativa (DETEREL) y de la Dirección de Coordinación de Comisiones.

En el proceso de análisis de esta iniciativa, se observó que se solicita al presidente de la

República conceder una gracia impositiva a dominicanos en el exterior, disposición que no

cuenta con aval constitucional, ya que de acuerdo con los artículos 93, literal (a), titulado

"Atribuciones", y 244, denominado "Exenciones de impuestos y transferencias de

derechos", de nuestra Carta Magna, es al Congreso Nacional que le corresponde

establecer los impuestos, tributos o contribuciones generales, y determinar el modo de su

recaudación e inversión, así como también que los particulares solo pueden adquirir,

mediante concesiones que autorice la ley o contratos que apruebe el Congreso Nacional, el

derecho a beneficiarse de exenciones, exoneraciones, reducciones o limitaciones de

impuestos, contribuciones o derechos fiscales o municipales.

En ese sentido, la comisión consideró improcedente que el Senado de la República realice

solicitudes al presidente de la República, cuyas atribuciones no son de su competencia,

sino que son facultades de ley, puesto que esta solicitud afectaría el ordenamiento jurídico

nacional.

Esta iniciativa establece en su considerando quinto "Que el estado de emergencia

establecido en marzo del año 2020, y prolongado hasta la actualidad como consecuencia

directa de la vigencia de la pandemia, representa un período de excepcionalidad, en el cual

el Estado se encuentra en el deber de garantizar la salud física y financiera de sus

ciudadanos, estableciendo medidas y políticas públicas que brinden las condiciones para

facilitar la vuelta a la normalidad".

Al respecto, la comisión consideró que es necesario implementar medidas que garanticen

incentivos para que el dominicano residente en el exterior que visite el país en el verano,



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 129

época de gran movilidad migratoria por motivos vacacionales y turísticos, pueda beneficiarse de manera permanente de esta amnistía impositiva, por aquellos regalos que traigan a sus familiares. Sin embargo, determinó que es preciso hacer algunas modificaciones a esta iniciativa, a los fines de presentar una pieza legislativa con un texto estructurado tendente a modificar la Ley núm. 9-96, del 9 de septiembre de 1996, que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de Navidad y Año Nuevo, con la finalidad de que se amplíe la gracia impositiva en el período de verano y que la misma no esté supeditada únicamente al estado de excepcionalidad.

A tales fines, la **comisión decidió autorizar** a la Dirección Técnica de Revisión Legislativa (DETEREL), a transformar esta iniciativa en un proyecto de ley que recoja su objeto y fije un marco regulatorio con mayor sustento y continuidad en el tiempo. Modificando la Ley núm. 9-96, del 9 de septiembre de 1996. Este proyecto será socializado en la próxima reunión de la comisión.

Esta propuesta fue enviada a la comisión en sesión de fecha 27 de abril de 2021, con plazo fijo que vence el 13 de mayo de 2021; no obstante, conforme a los motivos expuestos, y dada su transcendencia, la comisión solicita al Pleno Senatorial la extensión del plazo para el informe correspondiente, según lo estipulado en el artículo 281 del Reglamento del Senado de la República.

Por la comisión:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO

Presidenta

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 129

Es cuanto, presidente. Estamos solicitando, presidente, la extensión del plazo para que el Pleno nos apruebe la extensión del plazo que vencía el 13 de mayo, porque entendimos que no se trata de una resolución, como es la iniciativa del senador, sino que debe ser un proyecto de ley, porque solamente el Congreso Nacional puede imponer este tipo de exenciones impositivas y no delegar sus funciones al Poder Ejecutivo. Por lo cual, ese informe trataríamos de tenerlo para la próxima semana, discutirlo con la comisión, pero necesitaríamos un tiempo más del plazo fijo que se nos dio anteriormente.

SENADOR PRESIDENTE: Franklin, ¿sobre eso mismo? Tiene la palabra.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchísimas gracias, honorable presidente. Nuestra resolución que fue basada propiamente en todo lo que ha acontecido con la comunidad dominicana en el exterior, y que ya hemos planteado en dos ocasiones aquí, y que fuimos invitados por la comisión. Propiamente, elevamos esa resolución, con el objetivo de mitigar el impacto que ha tenido la comunidad dominicana en el exterior con el envío de remesas, y tomando en cuenta la excepcionalidad que se realizó por Impuestos Internos el año pasado, en mayo. Es por eso, presidente, que le había informado a la Comisión de Hacienda que nosotros teníamos ese proyecto de ley preparado, de modificación de la Ley 9-96. Y, bajo la circunstancia de que un proyecto de ley lleva un proceso de discusión, de análisis, de investigación y comparación, era necesario tomar la excepcionalidad para poder ayudar a la comunidad dominicana en el exterior. Por eso, presidente, y en ese mismo tema, nosotros sometimos el proyecto de ley y por eso queremos que pueda ser valorada la Iniciativa 00699, para ser enviada a la comisión correspondiente, que es el Proyecto de Ley que modifica los artículos 1 y 2, de la Ley núm. 9-96, que libera de todo tipo de impuestos de importación los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de Navidad y Año Nuevo; por lo tanto, presidente, retiramos esa resolución y sometemos el proyecto de ley.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación para ser enviado ese proyecto de ley a la Comisión de Hacienda. Los senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 129

y tomar el plazo que necesita la comisión.

Votación 002 "Sometida a votación la propuesta Franklin Alberto senador Rodríguez Garabitos, para que la Iniciativa 00699-2021, proyecto de ley que modifica los artículos 1 y 2 de la Ley 9-96 que libera de todo tipo de impuestos de importación, los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero a familiares y amigos que nos visiten para las fiestas de Navidad y Año Nuevo, sea enviada a la Comisión Permanente de Hacienda. 24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA."

SENADOR PRESIDENTE: Ahí mismo sometemos a votación el retiro de la resolución, lógicamente. Los que estén de acuerdo, también para que quede claro en acta, levanten su mano derecha.

Votación 003 "Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, para retirar la Iniciativa 00639-2021, resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, disponga la aplicación de una gracia impositiva a aquellos regalos que traigan al país los dominicanos residentes en el extranjero a familiares, amigos y relacionados en general, durante el período de verano 2021. 24 VOTOS A FAVOR, 24

SENADORES PRESENTES PARA ESTA



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 129

VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL RETIRO DE LA INICIATIVA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al siguiente punto, turno de ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa. Yo quiero que me permitan presentar un video de algo que sucede en mi provincia, para que ustedes puedan percatarse.

(EL SENADOR VICEPRESIDENTE SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, PRESENTA AL PLENO SENATORIAL UN VIDEO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE TOROS, EL SEIBO, EN EL CUAL SE ESCUCHA LO SIGUIENTE:)

Irene Martínez, desde su celular graba y dice lo siguiente:

Estoy tomando la placa de esta patana, hoy, 22 de julio de 2020, la misma patana que se está encargando de permitir que se le suban los atados de varillas que le corresponde a la construcción de la Multiplaza de Toros, de aquí de la provincia El Seibo. Esa es la placa para que mañana el propietario nos informe hacia dónde fueron trasladados estos materiales, procedí hacer foto, pero después dicen que la foto es un montaje y no tienen fecha. Hoy 22 de julio de 2020, están trasladando los atados de varilla, aquí tenemos una pala que se dañó, veo que tiene un nombre no sé si es una compañía o qué, ahí está. Hoy 22 de julio de 2020, son los equipos que han procedido a venir a llevarse todo, todos los materiales que se compraron para la construcción de la Plaza de Toros con el dinero del pueblo. Estos son.

Aquí vemos otra patana, hoy 22 de julio de 2020, una patana que veo con el sello del Ministerio de Obras Públicas. Estoy buscándole la placa al cabezote, no se la veo, aquí vemos.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 129

(EL SENADOR VICEPRESIDENTE SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, PRESENTA AL PLENO SENATORIAL UN REPORTAJE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE TOROS, REALIZADO POR EL PERIODISTA JONATHAN CARABALLO,

PARA CDN, EN EL CUAL DISTINTAS PERSONAS INTERVIENEN:)

Presentador Félix Victorino:

El Seibo, la Plaza de Toros y Multiusos, donde se celebrarán las tradicionales lidias o

corridas, además de rodeos, subastas, y otros espectáculos. Pero, para la realización del

esta obra, se ha generado un conflicto entre el Ayuntamiento y la gobernación que

Jonathan nos tiene a continuación:

Voz en off del periodista Jonathan Caraballo:

Las corridas de toros en El Seibo son un atractivo único. Durante años, El Seibo lo

disfruta.

Entrevistado 1:

El verdadero turismo del municipio de El Seibo está ahí, donde cada tres meses se hagan

corridas de toros, pero que también los empresarios artísticos hagan sus eventos allí, y

que se vea el dinamismo económico, que crecerá, con Dios delante, luego que se haga

esta Plaza de Toros.

Voz en off del periodista Jonathan Caraballo:

Pero, la construcción del Multiusos Plaza de Toros en esta ciudad, ha generado un

conflicto que amerita la atención de las autoridades.

Entrevistado 2:



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 129

Otra de las representantes del presidente, la representante civil del presidente, ha ido a paralizar esa obra, supuestamente porque no cumple con los parámetros, con estudios de suelo y demás, y eso se depositó en el Departamento de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento, y sí tiene estudios de suelo, estudios de factibilidad, estructuración. Yo no soy ingeniero, pero el equipo técnico de Ingeniería y Planeamiento Urbano del Ayuntamiento lo analizó, y vio que cumple con todos los parámetros.

Periodista Jonathan Caraballo:

¿Y qué es lo que usted quiere?

Entrevistado 2:

Que se continúe con la obra, que la obra continúe, porque es en beneficio del pueblo y de toda la sociedad.

Entrevistado 3:

Nosotros seguimos manteniendo la posición, como Gobierno municipal, de que respaldamos esta obra, porque es una de las obras más anheladas por este municipio...

Entrevistado 4. Senador Santiago José Zorrilla:

Mira, yo me he reunido en tres ocasiones para el tema de la Plaza de Toros, en mi casa aquí en Miches, en la oficina de la Presidencia del Senado, y en la oficina del Ministro de Agricultura, Limber Cruz. No se ha buscado la solución, porque en ese momento quedamos de reunirnos con el ministro de Obras Públicas, para determinar que esa obra tenga los planos aprobados por Obras Públicas, el estudio de suelo, que no lo tiene.

Voz en off del periodista Jonathan Caraballo:

Sin embargo, la gobernadora de El Seibo aseguró que seguirá luchando para que la



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 129

construcción de esta plaza sea un hecho.

Entrevistada 5. Gobernadora de la provincia El Seibo, Irene Martínez:

Me opondré toda la vida que se mutile el sueño de un seibano. Nosotros hemos pedido una obra para una magnitud, para una capacidad de cinco mil espectadores allí. El señor Ulises De Beras, que ha tenido un manejo bastante cuestionable, y es adonde yo les pido a todos los departamentos de este país competentes a ver cómo se le ha de dar el buen uso al dinero del Estado dominicano que se ha negado. El 30 de ahora, de marzo, estuve reunida con el ministro Limber Cruz, donde le dijo a Ulises que no podía tocar allí. Hasta que no se sentara junto con el ministro de Obras Públicas, junto con el Colegio de Ingenieros, junto con Gobernación y la Hermandad de Forboroso, que es quien debió de estar manejando esos fondos. Nunca ha sido mi intención manejar nada, que yo hoy soy gobernadora. Ayer era Irene; ayer era la seibana que tiene veinticinco años sentada en una tabla allí, haciendo que se cuiden los toros y dándoles buen uso y aportando para que no se caiga la tradición más grande que nos convierte a nosotros, y convierte nuestra corrida en marca Seibo, Marca País, y marca Caribe que solo aquí en El Seibo...

En la ciudad El Seibo, Jonathan Caraballo, para CDN.

(EN ESTE MOMENTO, SE DETIENE EL VIDEO.)

(EL SENADOR VICEPRESIDENTE SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, CONTINÚA CON SU TURNO DE PONENCIAS.)

Parece que cortaron el video. Quise presentarles esto, por la polémica que ha generado una Plaza de Toros que El Seibo tiene más de doscientos años anhelando que sea construida. ¿Pero qué sucede? Yo he hecho tres reuniones: una en mi casa en Miches, otra aquí en la Vicepresidencia, y otra con el ministro de Agricultura, Limber Cruz, que es de donde erogaron los fondos de treinta millones de pesos (RD\$30,000,000.00) para empezar a construir esta Plaza de Toros. Visité Obras Públicas: no encontré planos aprobados de esto,



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 129

no encontré estudios de suelo. Entonces, yo entiendo que una obra de esta magnitud, que se empezó concebida para cinco mil personas, se ha reducido a mil ochocientas, sin consultar con el pueblo, sin hablar con nadie, debe cumplir todos los parámetros. Usted no puede decir que va a alojar cinco mil personas a ver un espectáculo, cuando no hay una seguridad de que fue construida con todos los parámetros que lleva una obra, para que quede en condiciones para tener esa seguridad. Entonces, basado en esa polémica que tiene la Plaza de Toros y que está detenida, no avanza por esta situación, yo quise preparar una resolución. Lo que ustedes vieron de los toros ahí, lo que estaba presentando porque con el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural e Inmaterial de la República Dominicana, la corrida de toros, he tenido algunas oposiciones de personas protectoras de animales, que están en todo el derecho al igual que yo, que los protejo. Yo pude ver que el senador de Monte Plata trajo aquí, protegiendo el caballo que lo están matando los cuatreros, y yo alcé mi voz una vez y llamé la atención del provincial de salud, de la Policía y de la Fiscalía de Monte Plata, para que se investigue, porque no se pueden cometer estos abusos con los animales, que ellos no se pueden defender y tenemos nosotros que defenderlos. Ahora, cuando usted ve los trabajos que está haciendo el toro ahí: arando la tierra, arrastrando árboles, madera en los montes, arando en la ciénaga, moviendo un trapiche... y puede ver la parte que se cortó del espectáculo que hace el toro en la provincia de El Seibo, que dura cinco o diez minutos, haciendo una corrida con un torero, usted se puede dar cuenta que el toro no es maltratado. Estos toros nos los facilita Central Romana, son muy cuidadosos con sus animales. Ellos los llevan al redondel y los recogen y se los llevan nuevamente al potrero, no permiten que nadie le maltrate un animal de esos, y en El Seibo nunca se ha matado un toro en la corrida de toros. Pero basado al tema del conflicto que ha presentado entre las personas que están construyendo, como ustedes pudieron ver; primeramente, se contrató la obra con una compañía que nunca se licitó, la compañía termina queriendo llevarse los materiales; gracias a esta ciudadana que pasaba y atravesó un vehículo y llamó a la Policía, detuvo que se llevaran los materiales. Al día de hoy, la provincia de El Seibo no ha recibido una respuesta que nadie le diga para dónde llevaban esos materiales ni qué iban a hacer con ellos. Gracias a Dios no pudieron llevárselos. Posteriormente, se contrata con otra compañía, que por cierto, son muy amigos míos los de esa compañía, la familia, todos son mis amigos; pero no se licitó tampoco. Entonces, esa es la claridad que quiere el pueblo de El Seibo, que se le aclare cómo se ha licitado, que se le aclaren los estudios de suelo, que se le muestren los planos que tiene esta plaza de toros, para ser construida. Basado en eso, me permito someter una resolución, la cual deposité por Secretaría después



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 129

de la agenda estar preparada, que es la resolución 00700: Resolución que solicita la intervención inmediata de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, para investigar todo lo relativo a la construcción de la Plaza de Toros y Multiusos del municipio Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo. Aquí la dejo depositada, señor presidente, para que...

SENADOR PRESIDENTE: Y mañana conocer los recursos.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Y que sea tomada en consideración en el Orden del Día de la presente sesión, para que así se pueda intervenir rápidamente y poder investigar lo que sucede con esta plaza de toros. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con incluir en el Orden del Día la Iniciativa 00700-2021, del senador Santiago Zorrilla, favor levanten su mano derecha.

Votación 004 "Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa 00700-2021, Resolución que solicita la intervención inmediata de la Comisión Permanente de Obras **Públicas** y Comunicaciones, para investigar todo lo relativo a la construcción de la Plaza de Toros y Multiusos en el municipio Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo, sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día. 24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 129

DÍA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el senador Antonio Manuel Taveras.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Buenos días, honorable presidente del Senado, honorables senadores y senadoras. En este turno, nos vamos a referir a la ley que introdujéramos hace ya dos o tres semanas, sobre extinción de dominios. Dada la importancia que reviste esta ley, y dado el momento histórico en que nos encontramos, nosotros queremos pedir, a este honorable Senado, desapoderar a la Comisión de Justicia del mismo, y que se cree una comisión bicameral, y que a esta comisión bicameral se inviten a todos los sectores que tengan algo que aportar a este importante proyecto de ley; que esperamos que con esta bicameral se haga un compromiso firme de parte del Congreso de aprobar esta ley, para que nos ayude a luchar contra la corrupción y contra el crimen organizado. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Senador, ¿usted lo que somete es que se desapodere la Comisión de Justicia, para crear una comisión bicameral?

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Así es.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con desapoderar la Comisión de Justicia para crear la comisión bicameral, levanten su mano derecha.

Votación 005 "Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, para que la Iniciativa 00601-2021, proyecto de ley sobre Juicios de Extinción de Dominio para



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 129

el decomiso civil de bienes ilícitos, sea desapoderada de la Comisión de Permanente de Justica y se cree una comisión bicameral. 19 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Entonces, esa comisión bicameral de extinción de dominios estará conformada de la manera siguiente. La presidirá:

- ✓ SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, PRESIDENTE
- ✓ SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
- ✓ SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO
- ✓ SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
- ✓ SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
- ✓ SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
- ✓ SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
- ✓ SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
- ✓ SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Aris Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Muy buenos días, señor presidente, señores miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Primero, yo voy a someter, a solicitar que sea tomada en consideración la Iniciativa 00689, que es un proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 1, 4, 8, 9 y 22 de la Ley núm. 147-02, de fecha 22 de septiembre del año 2002, sobre Gestión de Riesgos, y que sea enviado a la Comisión de Recursos Naturales.

Señor presidente, nosotros, en el día de hoy, esta es una, una sesión extraordinaria, una sesión tranquila; yo quiero compartir con mis distinguidos colegas una historia interesante.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 129

Me quedé con mis hijas viendo televisión y tuve la oportunidad de ver algo que me llevó a una conclusión y comparar, en dos mundos diferentes, cosas tan parecidas. Tuve la oportunidad de ver en el mundo de los X-Men: encontramos una historia de una superhéroe llamada Rogue. Rogue es una superhéroe, que todo lo que toca lo absorbe y lo destruye. Y cuando, sentado con mis hijas, veía esa interesante historia de esos muñequitos, inmediatamente tuve que compararlo con alguien, y llegué a la conclusión que Rogue es lo que más se parece al Gobierno de Luis Abinader y del PRM. Y no solamente lo digo porque tocaron los ahorrantes en el Gobierno de Hipólito Mejía y los desaparecieron, sino que también, en esta oportunidad, han tocado lo que tiene que ver con la Lotería Nacional, y desaparecieron la confianza de los millones de dominicanos que creían en esa importante institución. Pero, para nosotros, en el día de hoy, lo más importante es que también Rogue o el Gobierno del PRM y de Luis Abinader, tocó el 9-1-1. El 9-1-1 es un milagro de Dios, es un milagro creado en la gestión del presidente Danilo Medina, que ha salvado decenas de miles de vidas. Parecía una utopía que, en la República Dominicana, un proyecto de esta naturaleza, que solo se ve en las sociedades modernas, en los imperios, funcionara como hasta agosto estaba funcionando el 9-1-1, como algunos llaman al 9-11. Esa institución, ese programa, semanalmente se reunían los ministros de la Presidencia, de Interior y Policía, de Salud Pública, el procurador general de la República, y dedicaban dos horas todas las semanas a monitorear, minuto tras minuto, qué ocurría, en qué tiempo llegaba. Y en esa época, cuando el 9-1-1 tardaba ocho minutos para llegar a una emergencia, era objeto de una investigación profunda. Inmediatamente, el alto mando del Gobierno de Danilo Medina empeñaba todos sus esfuerzos en solucionar ese problema que impidió que llegara en menos de tres minutos a salvar vidas. En el Gobierno de Luis Abinader y del PRM tarda entre treinta y cinco y cuarenta minutos para llegar, y cuando llega, lo que ha provocado es la muerte de importantísimas figuras y de cientos de dominicanos que con una labor efectiva del 9-1-1, hubieran podido salvar la vida. Nosotros, en el día hoy, nos detuvimos a ver una historia que hiciera el prestigioso periódico *Listín Diario* el martes 26 de enero que, entre otras cosas, decía lo siguiente:

Hasta hace una semana usted llamaba al 9-1-1 y conversaba con un operador, quien le aseguraba que irían a controlar los ruidos en su sector o residencia. Ahora cuando usted marca la contestadora automática le dice que para denunciar ruido debe de darle a otra opción, opción 2 dicen ellos, pero más adelante podemos ver que dice esa misma historia: otra línea que no dice nada, pero esta no es la única línea que parece no estar dando



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 129

respuesta a las necesidades del ciudadano es la *462 Gobierno, creada en el mes de marzo del pasado 2020, para asistir a la población, sobre todo lo relacionado al covid-19, tampoco está surtiendo efecto, múltiples quejas de usuarios dejan saber que no han obtenido la atención buscada.

Yo quiero apelar al buen juicio a la sensatez, al presidente Luis Abinader, a los fines de que no deje morir al 9-1-1. El 9-1-1 es una conquista extraordinaria del pueblo dominicano, el 9-1-1 es vida y los senadores que estamos aquí tenemos hijos, nietos, y tenemos hermanos; el ministro de Interior y Policía ha sido recurrente en apelar a los dominicanos, para que combatamos la desgracia de tantos accidentes que ocurren en la República Dominicana; sin embargo, el instrumento más importante que tiene el Gobierno para contrarrestar ese flagelo es el 9-1-1 y lo está dejando morir. ¿Cuántas cosas se van dejar morir en este Gobierno?, ya no se puede hablar de la asistencia vial. Rogue, por eso cada vez que miro los muñequitos en Rogue veo el Gobierno de Luis Abinader. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador José Antonio Castillo.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Muy buenas tardes señor presidente, y en usted a los demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores, senadoras y a todo el equipo de soporte. Señor presidente, la recién pasada sesión, cuando presentamos la Resolución 00696, le pedimos para que fuera liberada de trámite y que fuera incluida en la agenda del día, usted me pidió que la dejáramos el día hoy, pero el día, veo que usted la mandó a la Comisión de Obras Públicas, entonces nosotros le pedimos de favor para que sea incluida en la agenda del día de hoy, por la importancia que la misma reviste.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo en incluir en la agenda del día, que es una construcción que el senador solicita, que tiene cierto carácter de urgencia, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa 00696-2021; levante su mano derecha.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 129

Votación 006 "Sometida a votación la propuesta del senador José Antonio Castillo Casado, para que la Iniciativa 0696-2021, resolución mediante la cual se solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es el reinicio y terminación de la canalización del arroyo Las Vacas en Sabana Larga y la continuación del muro de gaviones en los márgenes del río Ocoa hasta Boca de Parra y barrio San Luis de la provincia San José de Ocoa, sea incluida en el Orden del Día. 22 VOTOS A FAVOR, 22 **SENADORES** PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras de todas las provincias del país y del Distrito Nacional. La República Dominicana, en los últimos tiempos ha sido testigo del manejo eficiente por parte de nuestras autoridades y de nuestra población del programa de vacunación contra el covid-19. En sus tres etapas, pero de manera especial la semana que estamos agotando desde el pasado lunes, en que se inició la vacunación a los ciudadanos de 18 años o más, hemos logrado un récord que, sin lugar a dudas, nos va a colocar en las estadísticas positivas y felices de la lucha contra esta terrible catástrofe sanitaria que ha afectado a la humanidad. En los días que van de esta semana, se está promediando alrededor de ciento cuarenta mil vacunados por día, lo que permite decir que, en siete días, los dominicanos, los habitantes de esta media isla caribeña, habremos inoculado, vacunado alrededor de un millón de dominicanos. Lo que equivale a decir el 10% del total de la población de nuestro país. Y si nos vamos al objetivo del programa en



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 129

términos generales, que es de siete punto ocho millones de dominicanos con más de 18 años, estaremos hablando que en una sola semana, estaremos vacunando 13% del blanco de vacunación del programa, según ha sido diseñado. Es importante destacar que en el transcurso de la ejecución de este programa, la República Dominicana, igual que muchos otros países, ha tenido que enfrentar el desabastecimiento de las vacunas, el incumplimiento de contratos, inclusive, que ya teníamos rubricados con diferentes suplidores y aun así, nuestras autoridades han logrado este récord, que es un récord universal. De ahí que en el día de hoy, nosotros queremos destacar la labor encomiable en la conducción de este programa del presidente de la República, de su Gabinete de Salud encabezado por la vicepresidenta, por el ministro de Salud Pública y también, de manera especial, de los profesionales de la salud, enfermeras, paramédicos, ciudadanos voluntarios, del Cuerpo de Bomberos, entidades de la sociedad civil que se han integrado a los programas de vacunación y sobre todo, de manera especial, la vocación cívica de los dominicanos que han acudido masivamente, pacíficamente y en orden, en esos centros de vacunación. Nuestro reconocimiento y nuestro orgullo como dominicano de haber logrado, ¿verdad?, que nuestro país esté a punto de ver la luz al final del túnel, en esta tremenda catástrofe sanitaria. Esta media de esta semana, que es donde llegaremos a un millón de vacunados con siete días, nos permite afirmar que antes del mes de agosto, si se mantienen los suministros como están programados y si se mantiene la eficiencia en adquisición de las dosis, pudiéramos tener el 100%, los siete punto ocho millones de dominicanos vacunados. Con lo que podríamos decir que estamos recuperando la normalidad en medio de esta catástrofe sanitaria que afecta al universo. Nuestro respeto para Luis Abinader Corona, nuestro presidente, nuestra vicepresidenta como jefa del Gabinete de Salud, nuestro ministro y nuestra sociedad y población que en sentido general, se han sumado a este programa de vacunación. Y nuestra invitación a los que aún no se han vacunado, que concurran a los centros de vacunación a recibir su dosis e inocularse para bienestar de toda población. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Héctor Acosta.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Muchas gracias honorable presidente, Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras. Hoy van a hablar los



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 129

videos que quedaron pendientes de la sesión anterior, que van a ser pasados en la tarde de hoy. Cuando puedan lo dejan correr.

(EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, PRESENTA AL PLENO SENATORIAL DOS VIDEOS. EL PRIMERO ES UN VIDEO SIN AUDIO, DE LA CONTAMINACIÓN QUE PRODUCE LA FÁBRICA FALCONDO XSTRATA NICKEL A LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL Y EL SEGUNDO VIDEO ES DEL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA CARRETERA DE HATO VIEJO, CUANDO HAY LLUVIAS Y SEQUÍAS, EN EL CUAL SE ESCUCHA LO SIGUIENTE:)

Estos somos nosotras que vamos saliendo ahora hacia Bonao, así es como está la calle, entonces vamos despacio por nuestra derecha, algunos de los choferes vienen bien con prudencia; pero otros llevan prisa y rebasan, entonces nos obligan a nosotros a meternos hacia la canaleta vean el bache de lodo, y lo grande es que ellos dicen que tienen razón. Para salir de aquí tiene que ser con botas de goma, porque si no, no se puede. Esto es frente al basurero, camino a Hato Viejo, entrando por Bonaito.

(EN ESTE PUNTO, FINALIZA EL VIDEO.)

(El SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, CONTINÚA SU TURNO DE PONENCIAS.)

Lo pueden parar ahí, cuando yo me refería en la sesión anterior a la expresión "melaza",



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 129

me refería justamente a lo que brota de esa chimenea de Falcondo xstrata nickel, que cubre toda la provincia Monseñor Nouel. Ustedes comprenderán que por ahí viven niños, adultos mayores que le llega ese humo, de una manera u otra, hasta sus hogares y sobre todo hacia los pulmones. Ahí ustedes vieron la calle principal que conduce a Falcondo xstrata nickel que pasa por Hato Viejo, ahí están las dos formas; cuando cae una llovizna y cuando está el sol completamente, que emana mucho polvo de la carretera. Yo simplemente quiero hacer un llamado nuevamente a las personas que tengan que ver con corregir esta parte que le está haciendo tanto daño a mi provincia, que vayan en auxilio para que no pase a cosas mayores. Yo creo que la salud de nuestra gente, en este momento, hay que cuidarla, aparte de que tenemos una pandemia que está azotando a todo el país, que tengamos que soportar también el humo 24 horas del día y trescientos sesenta y cinco días al año, es algo muy difícil. Pido a Dios que tengan el favor de visitar a Falcondo xstrata nickel y ver si se busca una solución a ese problema que nos aqueja durante tantos años. Buenas tardes.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. No habiendo...!Ah!, perdón, se me estaba quedando doña Ginnette Bournigal. Excúseme Ginnette.

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Yo quiero por favor que me pongan unas imágenes.

(LA SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, PRESENTA AL PLENO SENATORIAL, LA IMAGEN DE REPÚBLICA DOMINICANA TOMADA DESDE LA NAVE ESPACIAL SOYUZ MS-18, POR EL ASTRONAUTA RUSO OLEG VÍKTOROVICH NOVITSKI, QUIEN PUBLICÓ LA FOTO DEL PAÍS EN SU CUENTA DE TWITTER.)

La emoción, queridos colegas, señor presidente, querido equipo que nos asiste, me embarga, y esta resolución que voy a presentar en el día de hoy, es producto de la petición de muchos hombres y mujeres de República Dominicana, que se emocionaron al ver un



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 129

astronauta ruso decir que República Dominicana y el paraíso eran la misma cosa. Y este día, le quiero pedir a los colegas que se quieran unir a esta resolución, si quieren firmarla con mucho gusto, pues me sentiría muy feliz, no como la presidenta de la Comisión de Turismo sino como ciudadana de la República Dominicana y viviente en este paraíso terrenal, al que Dios Todopoderoso le dio las mejores pinceladas, las más hermosas, la de los mejores colores, la diversidad de recursos naturales que tenemos nosotros y que debemos reconocer aparte del hermoso recurso natural, que se refleja en el paisaje que tiene cada dominicano en su corazón.

(EN ESTE PUNTO LA SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL COSMONAUTA Y COMANDANTE RUSO OLEG VÍKTOROVICH NOVITSKI, POR EXALTAR A LA REPÚBLICA DOMINICANA AL DENOMINARLA COMO "PARAÍSO EN LA TIERRA", LO QUE IMPACTA EN EL POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DEL PAÍS EN SUS ATRACTIVOS NATURALES, CULTURALES, SOCIALES Y TURÍSTICOS.

Considerando primero: Que el cosmonauta Oleg Víktorovich Novitski, es el comandante de la nave espacial Soyuz MS-18 que despegó el 9 de abril del presente año, para acoplarse en la estación espacial internacional, el que, durante la circunvalación del planeta al pasar sobre El Caribe, expresó: "miré por la ventana y allí volamos por el país más visitado del Caribe, República Dominicana, este paraíso en la tierra es recordado por los huéspedes, por sus fantásticas vistas y por su naturaleza que conquista, tanto que involuntariamente quieren formar parte de él";

Considerando segundo: Que junto a sus elogios sobre los atractivos naturales de la República Dominicana, el cosmonauta científico y teniente coronel de la Fuerza Aérea Rusa, Oleg Novitski, tomó y compartió fotos desde el espacio, destacando la belleza de la tierra dominicana, lo que al mismo tiempo se convirtió en una invitación al mundo, a conocer el país y disfrutar la vista a la naturaleza y bondades humanas, que nos caracterizan;

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 129

Considerando tercero: Que tras lo expresado por el cosmonauta Oleg Víktorovich

Novitski, cientos de dominicanos y dominicanas mediante mensajes expresaron su

gratitud, y el presidente de la República le invitó a conocer nuestro país; destacando el

agradecimiento a que una persona de su estatura científica resalte desde el espacio a la

República Dominicana mostrando al mundo, mediante una significativa fotografía, la

belleza de nuestro país y su inigualable colocación y en el mismo trayecto de sol;

Considerando cuarto: Que es deber del Senado de la República reconocer a aquellas

personas, que con sus acciones resaltan e impulsan al país principalmente en el plano

ambiental, turístico y humano; lo que redunda en beneficio del posicionamiento mundial

como destino turístico.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento del Senado;

RESUELVE:

Primero: Reconocer al cosmonauta ruso, científico, teniente coronel y comandante de la

nave espacial Soyuz MS-18, Oleg Víktorovich Novitski por exaltar a la República

Dominicana, al denominarla como paraíso en la tierra, lo que impacta en el

posicionamiento internacional del país como destino turístico, y resalta sus atractivos

naturales, culturales, sociales y humanos.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

Tercero: Disponer, Que el Senado de la República coordine con el Ministerio de Turismo

y el Ministerio de Relaciones Exteriores e invite a la República Dominicana al cosmonauta

ruso Oleg Víktorovich Novitski, para hacer formal entrega de este pergamino de

reconocimiento.

Dada en la sala de sesiones el día del 13 de mayo de 2021.

In voce:

Y propongo, presidente, por la congestión que esto sea mandado a la Comisión de Cultura,

con un tiempo, al presidente de la Comisión de Cultura que acoja esta resolución, pongan

atención, por favor, lo antes posible, que esté listo, ese informe para la semana que viene,



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 129

para la próxima sesión. Gracias señor presidente, gracias distinguidos colegas.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con enviar a la Comisión de Cultura, la presente iniciativa, con un plazo fijo de una semana, favor levante su mano derecha.

Votación 007 "Sometida a votación la propuesta de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, para que la Iniciativa 00702-2021, resolución que reconoce al cosmonauta y comandante ruso, Oleg Víktorovich Novitski, por exaltar la República Dominicana denominarla como "paraíso en la tierra", lo que impacta en el posicionamiento internacional del país en sus atractivos naturales, culturales, sociales y turísticos, sea enviada a la Comisión Permanente de Cultura, a plazo fijo de una semana. 19 **VOTOS** FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

SENADORA GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:

Quiero dar las gracias al Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL) del Senado, porque esta fue una petición que acogí, la rapidez con la que colaboró con nosotros para hacer esta resolución.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senadora.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 129

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turno de ponencias, pasamos a la aprobación del Orden del Día, con las iniciativas que fueron incluidas y liberadas de trámites.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día, favor levanten su mano derecha.

Votación 008 "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. 24 VOTOS A
 FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES
 PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A
 UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA."

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 129

10.4) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a las iniciativas para primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes.

10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00100-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA DAJABÓN PROVINCIA ECOTURÍSTICA. PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA. DEPOSITADA EL 9/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO EL 16/9/2020. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 17/3/2021. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 27/4/2021. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 11/5/2021. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 11/5/2021. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 27/4/2021. EN AGENDA EL 11/5/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/5/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 129

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: La comisión ha resuelto rendir informe favorable con las modificaciones que ya fueron leídas de manera íntegra en la sesión fecha 11/5/2021, por lo que se está solicitando, honorable presidente, la liberación de todo el trámite de lectura, porque ya fue leído.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con liberar de trámite de lectura esta iniciativa, el proyecto de ley que declara la provincia Dajabón, provincia Ecoturística, que fue leída íntegramente en la sesión anterior para ser conocida en primera lectura, favor levanten su mano derecha.

Votación 009 "Sometida a votación la propuesta de la senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, para que la Iniciativa 00100-2020, proyecto de ley que declara la provincia Dajabón provincia Ecoturística, sea liberada del trámite de lectura y aprobado en primera lectura. 23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. LIBERADA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBADA EN PRIMERA LECTURA."

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: El senador David Sosa cumple años hoy.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Verdad, verdad!, con perdón, senadores, que se me había pasado llamar. Quisiera aprovechar, hacer una breve interrupción para felicitar a nuestro hermano querido senador de Dajabón, David Rafael Sosa Cerda, que cumple años hoy.

(EN ESTE MOMENTO, TODOS LOS PRESENTES, CON UN APLAUSO



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 129

SILENCIOSO, FELICITAN AL SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA, CON MOTIVO A SU CUMPLEAÑOS.)

In voce:

¡Larga vida, senador!, ¡Larga vida y salud!

SENADOR PRESIDENTE: Bueno, ustedes saben que tenemos invitado hoy, al ministro de Interior y Policía y lo habíamos citado un poco más tarde, para entrar al Orden del Día. En lo que el ministro llega, vamos a comenzar con la Iniciativa 00214-20, que es el Proyecto de Ley de Aduanas, para ir avanzando.

2. INICIATIVA: 00214-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 21/10/2020. EN

AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. TOMADA EN

CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. ENVIADA A A LA COMISIÓN

PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS EL

28/10/2020. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL

15/12/2020. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 15/12/2020. EN AGENDA EL

20/4/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 20/4/2021. EN

AGENDA EL 27/4/2021. DEJADA SOBRE LA MESA EL 27/4/2021. EN AGENDA

EL 4/5/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA,

COMERCIO Y ZONAS FRANCAS EL 4/5/2021. INFORME DE COMISIÓN

FIRMADO EL 11/5/2021. EN AGENDA EL 11/5/2021. INFORME ADICIONAL

LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/5/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA INICIO A LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE ADUANAS, HASTA EL ARTÍCULO 18.)



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 129

LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Considerando primero: Que la Constitución de la República Dominicana, aprobada el 26 de enero de 2010, establece las garantías y derechos de los administrados y el debido proceso que deben respetar en el ámbito de sus funciones las instituciones públicas, en virtud de lo cual se debe contar con una normativa adecuada y compatible con los preceptos constitucionales;

Considerando segundo: Que la Ley núm. 3489 del 1953 para el Régimen de las Aduanas y sus modificaciones, por su antigüedad, es omisa en cuanto a diversos principios de Derecho aduanero, no recoge los avances económicos, jurídicos, tecnológicos e institucionales del país, y no es compatible con los Acuerdos y Compromisos Internacionales en lo que respecta a la facilitación de comercio, de control y procedimientos aduaneros;

Considerando tercero: Que la Ley núm. 3489 mantiene aspectos que no son propios de una legislación aduanera, a la vez que existe una dispersión de los regímenes aduaneros contemplados en diferentes normativas;

Considerando cuarto: Los diferentes acuerdos comerciales suscritos por la República Dominicana, entre los que destacan el GATT/94 (OMC), el DR-CAFTA, EPA y el CARICOM, y las negociaciones multilaterales que se están efectuando en la actualidad dentro del marco de la Ronda de Doha, hacen que el país transite por un proceso de apertura comercial y de integración económica internacional, de lo que se desprende la urgente necesidad de que la República Dominicana posea una normativa actualizada y reorientada a las nuevas tendencias del comercio exterior;

Considerando quinto: Que la República Dominicana aprobó mediante Resolución núm. 119-12, el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Convenio de Kioto revisado), y la entrada en vigor en fecha 22 de febrero de 2017 del Protocolo de Enmienda según el cual fue insertado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) en el anexo 1A del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC); se hace necesario que se implementen normas compatibles y hagan viable la aplicación de este Convenio y Protocolo de Enmienda en referencia;

Considerando sexto: Que la Dirección General de Aduanas ha accedido a las nuevas



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 129

aplicaciones de la tecnología de la información, destinadas a permitir el seguimiento de los procedimientos aduaneros a través de los medios electrónicos e informáticos, posibilidad no reflejada, ni contemplada en la legislación aduanera vigente.

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Visto: El Acuerdo por el que se crea la Organización Mundial del Comercio y los demás acuerdos comerciales multilaterales resultantes de la Ronda de Uruguay;

Vista: La Resolución núm. 357-05, del 9 de septiembre de 2005, que aprueba el Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República Dominicana-Centroamérica y los Estados Unidos de América.

Vista: La Resolución núm. 453-08, del 27 de octubre de 2008, Acuerdo de Asociación Económica entre los Estados del Cariforum, por una parte, y la comunidad europea y sus Estados miembros, por otra;

Vista: La Resolución núm. 119-12, de fecha 19 de abril de 2012, que aprueba el convenio internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, celebrado en Kyoto el 18 de mayo de 1973;

Vista: La Resolución núm. 696-16, del 16 de diciembre de 2016, que aprueba el protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, hecho en Ginebra el 27 de noviembre de 2014;

Visto: El Decreto núm. 2214, del 17 de abril de 1884, que sanciona el Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana;

Visto: El Decreto núm. 2274, del 20 de agosto de 1884, que establece el Código Penal de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm.11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones;

Vista: La Ley núm. 3489, de fecha 14 de febrero de 1953, sobre el Régimen de las Aduanas y sus modificaciones;



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 129

Vista: La Ley núm. 456 de fecha 03 de enero de 1973, que establece los Almacenes Privados de Depósito Fiscal;

Vista: La Ley núm. 8-90 de fecha, 15 de enero de 1990, sobre el Fomento de Zonas Franças;

Vista: La Ley núm. 84-99, de fecha 06 de agosto de 1999, sobre Reactivación y Fomento de las Exportaciones;

Vista: La Ley núm. 65-00, de fecha 21 de agosto de 2000, sobre Derecho de Autor;

Vista: La Ley núm. 20-00, de fecha 08 de mayo de 2000, sobre Propiedad Industrial;

Vista: La Ley núm. 146-00 de fecha 27 de diciembre de 2000, sobre Reforma Arancelaria y Compensación Fiscal;

Vista: La Ley núm. 126-02, de fecha 04 de septiembre de 2002, sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales;

Vista: La Ley núm. 98-03, de fecha 17 de junio de 2003, que crea el Centro Dominicano de Promoción de Inversiones de la República Dominicana (CEI-RD);

Vista: La Ley núm. 226-06, de fecha 19 de junio de 2006, que Otorga Personalidad Jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Aduanas (DGA);

Vista: La Ley núm. 424-06, del 20 de noviembre de 2006, de Implementación del Tratado de Libre Comercio, entre la Republica Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA);

Vista: La Ley núm. 448-06 del 6 de diciembre de 2006, sobre Soborno en el Comercio y la Inversión:

Vista: La Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre de 2006, Ley de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda:

Vista: La Ley núm. 392-07, del 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial;

Vista: La Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo;



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 129

Vista: La Ley núm. 155-17, del 1 de junio de 2017, que deroga la Ley núm. 72-02 del 26 de abril de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, con excepción de los artículos 14, 15, 16, 17 y 33, modificados por la Ley núm. 196-11;

Visto: El Decreto núm. 106-96 del 25 de marzo de 1996, que establece el Reglamento de los Depósitos para la Reexportación de Mercancías;

Visto: El Decreto núm. 96-98, del 10 de marzo de 1998, que establece el Reglamento de Consolidadores;

Visto: El Decreto núm. 402-05, del 26 de julio de 2005, que aprueba el Reglamento para el Despacho Expreso de Envíos.

Visto: El Decreto núm. 244-09, del 20 de marzo de 2009, que crea el Fondo para la Promoción de la Oferta Exportable y Atracción de Inversión Extranjera Directa de la Republica Dominicana.

Visto: El Decreto núm. 144-12, del 22 de marzo de 2012, que reglamenta las funciones del Operador Económico Autorizado (OEA);

Visto: El Decreto núm. 470-14, del 12 de diciembre de 2014, que dispone la implementación de un Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior;

Visto: El Decreto núm. 262-15, del 3 de septiembre de 2015, que establece el Reglamento de los Centros Logísticos y de las Operaciones de las Empresas Operadoras Logísticas;

Visto: El Decreto núm. 36-11, del 20 de enero del 2011, que aprueba el Reglamento para la Valoración Aduanera conforme al Acuerdo del Valor del GATT del 1994 y deroga el Decreto No. 667-01;

Visto: El Decreto núm. 431-17, del 4 de diciembre del 2017, que crea e integra el Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC), con el objetivo de facilitar la coordinación interna y la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio;

Vista: La Resolución núm. 84-05, de fecha 11 de mayo de 2005, del Ministerio de Hacienda.

Vista: La Resolución núm. 68-06 de fecha 10 de octubre de 2006, del Ministerios de



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 129

Hacienda.

Vista: La Norma General núm. 02-2019, de fecha 09 de diciembre de 2019, que regula el proceso de exportación de mercancías.

Vista: La Norma General núm. 01-2014, de fecha 26 de noviembre de 2014, sobre el Régimen de Admisión Temporal sin Transformación.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

TÍTULO I

DEL OBJETO, OBJETIVOS, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto regular lo relativo al régimen aduanero en la República Dominicana.

Artículo 2. Objetivos. Esta ley tiene como objetivos:

- 1) Facilitar y agilizar las operaciones de comercio exterior;
- 2) Controlar y fiscalizar el paso de las mercancías por el territorio aduanero;
- 3) Percibir los tributos establecidos por ley y la persecución de las conductas ilícitas que atenten contra la gestión y el control de carácter aduanero y de comercio exterior;
- 4) Desarrollar y administrar la ejecución de los preceptos de la legislación y de los tratados internacionales de los que la República Dominicana forme parte, en el ámbito de sus atribuciones; y
- 5) Generar las estadísticas aduaneras y de comercio exterior.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación. Esta Ley y sus reglamentos regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso, salida y tránsito de mercancías del territorio aduanero, las obligaciones tributarias aduaneras y obligaciones

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 129

aduaneras no tributarias que se derivan de ellas, mediante la adopción de mecanismos de

simplificación, facilitación y control de las operaciones aduaneras y el uso de sistemas

automáticos de intercambio de información. Asimismo, norman los regímenes aduaneros,

los tratamientos especiales aplicables a las mercancías, los ilícitos aduaneros y

tributarios y sus procedimientos de aplicación.

Párrafo. Las obligaciones relacionadas a los impuestos internos que se generen en las

operaciones o transacciones de los contribuyentes, con motivo de sus actividades de

comercio exterior, continuarán rigiéndose por las disposiciones del Código Tributario, las

leyes y normativas aplicables en materia de impuestos internos.

Artículo 4.- Definiciones.

Para los fines de la presente ley, los términos que se indican tienen los siguientes

significados:

1) Abandono de hecho: El abandono es de hecho, cuando quienes acrediten tener facultad

para disponer legalmente de las mercancías no las retiren de los recintos aduaneros en el

tiempo establecido por esta Ley;

2) Administración de aduana: Es la oficina de Aduanas a través de la cual se realizan las

operaciones y procedimientos aduaneros propios de las zonas de jurisdicción aduanera

primaria;

3) Admisión Temporal para perfeccionamiento activo: La admisión temporal para

perfeccionamiento activo es el régimen aduanero que permite recibir en el territorio

aduanero, con suspensión del pago de los tributos a la importación, mercancías

procedentes del exterior o de otros regímenes aduaneros especiales, destinadas a ser

exportadas dentro de un plazo establecido, después de haber sufrido una transformación,

elaboración o reparación determinada;

4) Admisión temporal sin transformación: La admisión temporal sin transformación es

el régimen que permite recibir en el territorio aduanero, con suspensión total o parcial de



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 129

reembarque, en el plazo que determine esta Ley, sin que hubieran sufrido modificación, excepto su depreciación normal debido al uso que se hubiera hecho de ellas;

- **5) Aduana:** Es el organismo del Estado encargado de aplicar la legislación relativa a la importación y a la exportación de mercancías y a los regímenes aduaneros, de percibir y hacer percibir los gravámenes que le sean aplicables y de cumplir las demás funciones que le encomienden las leyes;
- 6) Aduanas verdes: es la iniciativa de la Dirección General de Aduanas que tiene por misión velar por el fiel cumplimiento de las normativas internacionales expresadas en los Acuerdos Multilaterales Medio Ambientales (AMUMA) y las leyes nacionales para supervisar y facilitar el comercio legal y detectar y evitar el comercio ilegal de bienes ambientalmente sensibles:
- 7) Aforo: Es la operación aduanera mediante la cual el Servicio de Aduana, a través de funcionarios expresamente designados, revisa la declaración y valida si las mercancías cumplen con los requisitos exigidos para su entrada o salida del territorio aduanero dominicano, para establecer si su descripción, clasificación arancelaria, valoración y demás aspectos referidos a los elementos que conforman la obligación tributaria aduanera corresponden a lo declarado, con la finalidad de concluir con la cuantificación (liquidación) de dicha obligación;
- **8) Aforo documental:** Consiste en el análisis, inspección o verificación documental, de datos e informaciones consignadas en la Declaración Aduanera y su cotejo con los documentos que la sustenta;
- 9) Aforo físico: El proceso de aforo físico consiste en el examen, inspección o verificación física de las mercancías, con el fin de asegurar que su naturaleza, calidad, origen, peso, clasificación arancelaria, características o condiciones que las identifiquen o individualicen, cantidad y valor en Aduana estén conformes con lo declarado. Asimismo, el aforo físico deberá comprender la verificación de las condiciones del medio de transporte, inspección de la operación de carga y embalaje de las mercancías, el contenedor, su cierre y su sellado, o bultos en los casos de carga suelta, corroboración de los dispositivos de seguridad o sellos de la unidad de transporte, cuando corresponda, y



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 129

culmina con el registro en el sistema del resultado de inspección;

10) Agente de Aduana: Los agentes de Aduana son personas físicas o jurídicas autorizadas, que actúan como operadores de la función aduanera, cuya licencia los habilita ante la Aduana para prestar servicios a terceros como gestor en todo tipo de destinaciones

aduaneras, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

11) Agencia Naviera o Consignatario de Buques: Representantes en el país, de los

vehículos que realizan operaciones de tráfico internacional. Personas o entidades que

actuando en representación del propietario o del armador del buque, intervienen en

operaciones mercantiles relativas al transporte marítimo o fluvial de mercancías y

personas, incluyendo prestación de servicios a las naves;

12) Almacenes de depósito fiscal: Los locales o recintos privados que funcionan bajo la

vigilancia y control de la Dirección General de Aduanas, donde pueden permanecer por un

tiempo determinado, con suspensión del pago de derechos e impuestos, las mercancías

extranjeras que previamente hayan sido presentadas o entregadas a la Aduana;

13) Análisis de riesgo: Análisis de riesgo es el uso sistemático de la información

disponible para determinar la frecuencia de los riesgos definidos y la magnitud de sus

probables consecuencias;

14) Apoderado especial de Aduana: El apoderado especial de Aduana es la persona

física, laboralmente subordinada a una persona jurídica, encargada de gestionar,

exclusivamente, el despacho de mercancías en todo tipo de régimen o destinación

aduanera, en nombre y representación de su empleador, quien será el titular de la licencia;

15) Autodeterminación: Acto mediante el cual el consignatario, importador o agente

aduanal, establece la cuantía de la obligación tributaria y el pago de los tributos adeudados,

conforme las disposiciones de la presente Ley y su reglamento;

16) Auxiliar del agente de Aduanas: Persona física que actúa como empleado del agente

de Aduanas, acreditado ante la Dirección General de Aduanas;



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 129

17) **Bulto:** Mercancía o unidad utilizada para contener estas. Puede consistir en cajas, fardos, cilindros y demás formas de presentación de la mercancía, según su naturaleza;

18) Buque: Comprende toda embarcación de cinco o más toneladas brutas de registro, dedicada principalmente al transporte comercial de carga y/o pasajeros, por vía marítima o fluvial, de conformidad con la clasificación de los mismos, según su uso principal;

19) **Cadena de frío:** Todas las fases que permiten mantener la temperatura y la humedad óptimas del producto en cada eslabón, para garantizar su calidad e inocuidad desde la etapa de producción hasta el consumo final;

20) Calidad: Para fines de esta Ley y en lo que respecta al aforo físico, la calidad significa la verificación de aquellos aspectos relacionados con la inocuidad de las mercancías, cumplimiento de las normas que establecen los obstáculos técnicos al comercio, que la presentación y empaque de las mercancías asegure su debida conservación, que el producto no esté contaminado, con presencia de plagas o que se encuentre apto para el consumo:

21) Carta de porte: Es el documento que acredita el derecho de propiedad y contiene el contrato celebrado entre el remitente y el porteador para transportar las mercancías por la vía terrestre. Documento equivalente al conocimiento de embarque en el transporte carretero o ferroviario:

22) Certificado de origen: Documento expedido por la autoridad competente, un productor, exportador o importador, para dar fe de que cierta mercancía ha sido extraída, obtenida, cosechada, elaborada o producida en determinado país, se utiliza con la finalidad de demostrar que una mercancía cumple con los requisitos para aprovechar las preferencias arancelarias pactadas en un acuerdo comercial, así como para aplicar determinadas medidas de política comercial, como los contingentes, medidas de defensa comercial, entre otras;

23) **Centro logístico:** Es un área ubicada en la Zona Primaria de Jurisdicción Aduanera, en el interior de la cual se realizan, por parte de empresas operadoras logísticas, todas las actividades relativas al transporte, a la logística y a la distribución de mercancías, tanto



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 129

para el mercado nacional como para el mercado internacional;

24) Coeficiente de producción: La cantidad o el porcentaje de productos compensadores

obtenidos en el perfeccionamiento de una cantidad determinada de mercancías de

importación;

25) Conductores de medios de transporte: Persona a cargo de un vehículo. Los agentes

o representantes de la empresa de transporte;

26) Congelados: Productos que son sometidos y, en consecuencia, su temperatura se

reduce entre -18 y -25 grados Celsius;

27) Conocimiento de Embarque: Documento que hace prueba de un contrato de

transporte de carga marítimo o fluvial o lacustre. Documento que expiden las empresas de

transporte, como constancia de haber recibido del embarcador o del despachador las

mercancías que allí se determinan, para transportarlas de un puerto a otro en las

condiciones que allí se establecen;

28) Consignante: Persona física o jurídica que figura como remitente o embarcador de la

mercancía, según corresponda;

29) **Consignatario:** Persona física o jurídica a cuyo nombre está dirigida una mercancía en

el conocimiento de embarque o documento que haga sus veces;

30) Consolidador de Carga: Es la persona jurídica, nacional o extranjera, que sin ser

porteador efectivo, ha celebrado un contrato de transporte de mercancías por el pago de un

flete, subcontratando servicios de transporte marítimo, aéreo y/o terrestre emitiendo

conocimientos de embarques, guías aéreas y conduces, hijos o nietos, según el caso, por la

carga transportada a su nombre;

31) Contenedor: Recipiente de transporte de carácter permanente concebido para facilitar

el transporte de mercancías. Esta definición incluye los cerrados, de costado abierto, de

techo abierto, de plataforma, cisterna, isotérmico, frigoríficos, caloríficos, de temperaturas

controlados y los de uso para transporte aéreo;



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 129

32) Control de inventario: Es un mecanismo que garantiza mantener actualizado el manejo de las mercancías por parte de las empresas que están bajo algún régimen aduanero:

33) Comité Nacional de Facilitación del Comercio: Es el organismo integrado por los sectores público y privado, que funciona como mecanismo de diálogo permanente para abordar los temas vinculados a la facilitación comercial y logística, además de hacer las coordinaciones internas para la implementación del acuerdo de facilitación de comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC);

34) Declaración aduanera: Acto que constituye la manifestación de la voluntad mediante la cual el consignante, consignatario, importador, exportador, o su representante, somete la mercancía a un régimen aduanero para su despacho, y en la que se suministran los detalles que la aduana requiere para la aplicación del régimen seleccionado;

35) Depósito aduanero temporal: Es la situación en la que se encuentran las mercancías almacenadas bajo control de la Aduana en una zona portuaria administrada por autoridades portuarias o concesionarios de los servicios de operación portuarios o aeroportuarios, en un lugar debidamente habilitado por autoridad competente, sin pago de derechos e impuestos, hasta el momento de su destinación aduanera;

36) Depósitos o centro de operación logístico: Es la modalidad de depósito en el que las mercancías se encuentran en condición suspensiva de derechos e impuestos hasta tanto se presenten a los regímenes u operaciones aduaneras establecidas en esta Ley. Esta modalidad incluye el almacenamiento de las mercancías en recintos habilitados como extensión de la zona primaria aduanera;

37) Desperdicios: Mercancías recuperadas de un proceso de producción, perfeccionamiento o destrucción de bienes o mercancías;

38) Drawback o reintegro: El Drawback es el régimen aduanero que permite, en el momento de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos y los impuestos a la importación que hayan gravado ya sea las mercancías



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 129

mencionadas o los productos contenidos en las mercancías exportadas o consumidas durante su producción;

- **39)** Empresa operadora de centro logístico: Es la persona jurídica, constituida bajo cualesquiera de las formas societarias establecidas en la legislación vigente, debidamente autorizada por la Dirección General de Aduanas, la que tendrá a su cargo proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar el Centro Logístico, y en particular, suministrar las infraestructuras y equipamientos comprendidos en la misma; así como, los servicios que puedan instalarse o desarrollarse en dichas infraestructuras y equipamientos;
- **40)** Empresas operadoras logísticas: Son aquellas empresas autorizadas por la Dirección General de Aduanas (DGA) para operar como tales y suministrar a terceros o a sí mismos los siguientes servicios: almacenaje; administración de inventarios; clasificación, consolidación; des-consolidación y distribución de cargas; empaque, re-empaque, etiquetaje, reetiquetaje, embalaje, re-embalaje y fraccionamiento de productos; refrigeración, reexportación, separación, transportación; así como, cualquier otra actividad propia de la logística que contribuya a facilitar la competitividad de las empresas;
- 41) Empresa transportista internacional: Es la empresa debidamente autorizada por institución competente, que por sí o por medio de otra que actúa en su nombre, ha celebrado un contrato de transporte de mercancías con un embarcador, propietario de las mercancías o quien haga sus veces. Cuando la empresa transportista, a su vez, ejecuta el contrato de transporte o realiza físicamente el transporte de una mercancía, se le denomina transportista efectivo. Las empresas transportistas pueden ser transportistas aéreos, transportistas marítimos o transportistas terrestres, de acuerdo con la modalidad de transporte. Las empresas transportistas pueden actuar por sí mismos o por representación, en este último caso se denominarán agentes consignatarios de buques o agentes navieros (cuando se trate de transporte marítimo), consignatario de aeronaves (cuando sea por vía aérea) o consignatario de medio de transporte carretero o ferroviario (por vía terrestre);
- **42) Instituciones paraduaneras:** Se consideran como tales, las que por mandato de leyes, decretos o reglamentos intervienen en las fronteras aduaneras en la inspección, verificación o comprobación, autorización u objeción, en el despacho de mercancías objeto de comercio internacional, o bien con ocasión de la importación, exportación, transito u



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 129

otras operaciones y destinos aduaneros de las mercancías;

43) Equipos de inspección no intrusivos o invasivos: Son equipos utilizados para inspeccionar medios de transportes, contenedores, mercancías y personas, con el uso de

tecnologías no invasivas, tales como "Rayos X", "Rayos Gamma", entre otras;

44) Especies náufragas: Son los objetos o mercancías salvadas o recuperadas de una

embarcación siniestrada, tengan éstos valor comercial o no. Este concepto también es

aplicado, mutatis-mutandis a las mercancías recuperadas luego de cualquier siniestro

ocurrido a cualquier medio de transporte de uso comercial, aeronave, ferrocarril o camión;

45) Exportación: Es la acción de enviar mercancías fuera del territorio aduanero al

extranjero a través de las zonas primarias de jurisdicción aduanera, mediante los

procedimientos legalmente establecidos. Envío legal de mercancías nacionales o

nacionalizadas para su uso o consumo en el extranjero;

46) Exportador: Es la persona física o jurídica que en su nombre envía mercancías fuera

del territorio aduanero al extranjero, a través de las zonas primarias de jurisdicción

aduanera, mediante los procedimientos legalmente establecidos, ya sea que la lleve

consigo o que un tercero lleve la que él hubiera expedido;

47) Expedición indirecta: Es el embarque de las mercancías por una administración

aduanera distinta a la que se registró la declaración y se practicó el acto de aforo;

48) Fianza o garantía equivalente: A los fines de la presente ley, se entiende por fianza o

garantía aquella que ha de ser prestada mediante fianza de seguro, bancaria o cualquier

otro tipo, independientemente de que sea autónoma o accesoria y a satisfacción de la

autoridad aduanera, para cubrir derechos e impuestos y posibles sanciones, tomando en

cuenta el nivel de riesgo del operador aduanero;

49) Gestión de riesgo: Es la aplicación sistemática de procedimientos y prácticas de

gestión que proporcionen a la Dirección General de Aduanas la información necesaria para

manejar los movimientos o envíos de mercancías, recepción de medios de transporte,

entrada o salida de la tripulación y pasajeros que presenten un riesgo;

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 129

50) Guía aérea: Documento que hace prueba de un contrato de transporte de carga aéreo.

Documento que expiden las empresas de transporte aéreo, como constancia de haber

recibido del embarcador o del despachador, determinadas mercancías para transportarlas

de un aeropuerto a otro;

51) Gravamen: Es un derecho de aduanas de aplicación general que se cobra sobre las

importaciones o exportaciones, cuando aplica. Este término no abarca los derechos

antidumping o compensatorio;

52) Importador: Es la persona física o jurídica que en su nombre ingresa mercancía al

territorio aduanero, a través de las zonas primarias de jurisdicción aduanera, mediante los

procedimientos legalmente establecidos, ya sea que la introduzca consigo o que un tercero

la traiga para él;

53) Levante de las mercancías: El acto por el cual la autoridad aduanera permite a los

interesados la disposición de las mercancías para los fines previstos en el régimen

aduanero autorizado, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades aduaneras

exigibles;

54) Libre plática: Es la autorización otorgada por la autoridad aduanera y otras

autoridades competentes para que una nave, aeronave u otro vehículo de transporte realice

libremente las operaciones de embarque y desembarque;

55) Logística: Es la actividad que comprende todos los procesos necesarios para la

administración del flujo de abastecimiento, que el almacenamiento de materias primas,

bienes intermedios y productos terminados, de manera que estos estén dispuestos en la

cantidad adecuada, en un lugar específico de conveniencia para los operadores de la

cadena productiva o de comercio, en el momento apropiado; así como, el suministro de los

diferentes servicios que forman parte del flujo de enlace entre los procesos;

56) Manifiesto de carga: Es el documento presentado por el transportista o su

representante, con anterioridad o a la llegada o a la salida del medio de transporte, que

contiene la información solicitada por la Aduana relativa a la carga introducida o retirada

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 129

del territorio aduanero;

57) Manifiesto de carga expresa: Es el documento simplificado transmitido

electrónicamente que contiene la individualización de las guías aéreas que transporta un

vehículo o un mensajero a bordo, mediante el cual las encomiendas se presentan y se

entregan a la aduana a fin de acceder al tratamiento despacho expreso de envíos;

58) Medios de transporte: Cualquier nave, aeronave, tubería, ducto, cable, vagón de

ferrocarril o vehículo de transporte terrestre, incluidos los remolques y semirremolques

cuando están incorporados a un tractor o cualquier medio de locomoción;

59) Mercancía: Todo género vendible. Cualquier cosa mueble que se hace objeto de trato

o venta. A los efectos del tráfico de perfeccionamiento, se entiende por mercancía todos

aquellos insumos, materias primas, partes o piezas que sean necesarios en el proceso

productivo, aunque se consuman sin incorporarse al producto reexpedido, exportado o

reintroducido y siempre que pueda determinarse su cantidad;

60) Mercancía perecedera o corruptible: Toda mercancía que en razón de su

composición, características físicoquímicas y biológicas pueda experimentar alteración de

diversa naturaleza, por factores como la temperatura, la presión o la humedad en un tiempo

determinado, o que inicia su descomposición de forma rápida y sencilla, y que, por lo

tanto, exige condiciones especiales de conservación;

61) Mermas: Los efectos que se consumen o pierden en el desarrollo de los procesos de

perfeccionamiento y cuya integración al producto no pueda comprobarse;

62) Nacionalización: Condición en virtud de la cual las mercancías importadas, previo

cumplimiento de todas las formalidades necesarias, así como el pago de los derechos e

impuestos a las importaciones eventualmente exigibles, pueden permanecer en el territorio

aduanero de forma definitiva;

63) Normas de origen: Son disposiciones específicas desarrolladas a partir de los

principios establecidos por la legislación nacional o por convenios internacionales

("criterios de origen") aplicados por un país, a fin de determinar el origen de las



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 129

mercancías. Estas se pueden dividir en reglas de origen preferenciales y no preferenciales;

64) Obligación tributaria aduanera: Es el vínculo jurídico personal que surge entre el Estado u otros entes públicos y el sujeto pasivo, que tiene por objeto la prestación de un tributo al ocurrir el hecho generador previsto en la Ley, relacionado con la entrada y salida de mercancías, hacia y desde el territorio nacional, respectivamente;

65) Oficial de Aduanas: Funcionario aduanero investido de la autoridad necesaria para intervenir en cada ocasión en que la legislación aduanera así lo indique;

66) Operador económico autorizado: Es la persona física o jurídica interviniente en la cadena logística internacional, que luego del cumplimiento de condiciones y requisitos establecidos en la presente Ley y el reglamento de aplicación, haya sido certificada como tal por la Dirección General de Aduanas, previa aceptación de viabilidad de las demás autoridades reguladoras de las actividades de comercio exterior, por garantizar operaciones de comercio seguras y confiables;

67) **Perecedero:** Producto que en razón de su composición y características fisicoquímicas pueda experimentar alteración de alguna naturaleza en un tiempo determinado, por lo que exige condiciones especiales de conservación, almacenamiento, transporte y expendio;

68) Potestad aduanera: La potestad aduanera es el conjunto de atribuciones que esta Ley y sus reglamentos de aplicación otorgan a la Aduana para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, y debe ejercerse en estricto apego de la presente Ley y del ordenamiento jurídico nacional;

69) Prenda aduanera: Es la facultad de Aduana para disponer de las mercancías que no han satisfecho total y oportunamente el pago de derechos e impuestos y demás gravámenes adeudados como obligación tributaria aduanera, conforme el procedimiento establecido por ley;

70) Productos compensadores: Los productos obtenidos como consecuencia de la transformación, de la elaboración o de la reparación de las mercancías a las cuales le fue autorizado el régimen de perfeccionamiento activo;



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 129

71) Rancho: Combustible, lubricante, aparejos, provisiones destinadas al consumo (pasajeros o tripulantes) y demás mercancías que requieren (para su propio mantenimiento, conservación o perfeccionamiento) las naves o aeronaves destinadas a transporte internacional y en estado de viajar;

72) Recintos aduaneros: Es la parte del territorio aduanero nacional, donde están ubicados los locales y predios destinados al servicio de las oficinas de Aduana y sus dependencias (muelles, depósitos, pasos fronterizos, campos de aterrizaje o lugares similares) dentro de cuyos límites se realizan las operaciones aduaneras;

73) Reembarque: Es la devolución de mercancías extranjeras que no fueron nacionalizadas y se encuentran bajo control aduanero a su país de origen, procedencia u otro destino en el extranjero;

74) Refrigerados: Productos que deben ser conservados en un frigorífico o a una temperatura por debajo de la temperatura ambiente, aunque no sea por debajo de -1 grado Celsius;

75) Régimen de zonas francas: Es el régimen en el cual las mercancías introducidas en una parte del territorio se consideran como si no estuviesen dentro del territorio aduanero, en lo que respecta a los derechos y los impuestos a la importación;

76) Regímenes aduaneros económicos: Regímenes aduaneros utilizados para incentivar el desarrollo y la competitividad de determinados sectores económicos vinculados al comercio exterior, conforme a las prioridades establecidas por el Estado. Algunos regímenes suspensivos y liberatorios son considerados como regímenes económicos;

77) **Reimportación:** Importación al territorio aduanero de mercancías que han sido exportadas anteriormente desde el mismo territorio;

78) Riesgo: Riesgo es la posibilidad de que ocurra un evento que afecte adversamente el cumplimiento de la legislación aduanera y del comercio exterior. El riesgo se mide en términos de probabilidad, magnitud y materialidad de la pérdida o lesión;



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 129

79) Sistema de control y vigilancia aduanera: Es un conjunto de reglas, políticas y procedimientos ejecutados por la administración aduanera, con la finalidad de evitar y minimizar los ilícitos aduaneros:

80) Sistema de comunidad logística: Consiste en una herramienta de servicios que le permitirá a los actores de la cadena logística, efectuar de manera integral a través de una plataforma electrónica, los servicios conexos a las actividades logísticas de los usuarios, y hacer enlace directamente con la VUCE o cualquier otra plataforma digital estatal, con el objetivo de contribuir a la facilitación del comercio y el cumplimiento de las obligaciones aduaneras. Las entidades estatales y privadas que intervengan en el proceso de despacho aduanero, podrán estar interconectadas electrónicamente a través del Sistema de Comunidad Logística (SCL) para solicitar o brindar los servicios logísticos y hacer enlace directamente al VUCE para el trámite de las autorizaciones, permisos, no objeciones, declaraciones y pagos de las mercancías objeto de importación, exportación, tránsito, o destinada a cualquier otro régimen aduanero. Dicha herramienta contará con la completa colaboración de las entidades estatales vinculadas, bajo el entendido de que dichas plataformas electrónicas propician una mayor facilitación del comercio y la competitividad del país en los mercados internacionales y controles más eficiente;

81) Territorio aduanero: El territorio aduanero es todo el territorio nacional donde la legislación aduanera es plenamente aplicable. Podrán ejercerse controles aduaneros especiales en la zona en que el Estado ejerce jurisdicción especial, de conformidad con los principios del derecho internacional;

82) Términos de comercio internacional o "INCOTERMS": Reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales fijados por la Cámara de Comercio Internacional y que reflejan las normas de aceptación voluntaria por las dos partes (comprador y vendedor), acerca de las condiciones de entrega de las mercancías y otras responsabilidades que se derivan del acuerdo de compraventa internacional de mercancías. INCOTERMS es la abreviatura de "International Commercial Terms" en inglés;

83) **Tornaguía:** Documento de control que se utiliza para comprobar la llegada a destino de una mercadería reembarcada, en tránsito o en trasbordo para otras aduanas;



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 129

84) Transportista o porteador: Toda persona que por sí o por medio de otra que actúe en su nombre, ha celebrado un contrato de transporte de mercancía con un embarcador, propietario de la mercancía o de quien haga sus veces;

85) Transportista o porteador efectivo: Toda persona a quien el porteador ha encomendado la ejecución del transporte de las mercancías, o de una parte del transporte, así como cualquier otra persona a quien se ha encomendado esa ejecución;

86) Ultracongelados: Aquellos productos que se congelan en tiempo muy rápido (120 minutos como máximo) y a una temperatura muy baja (inferior a -40 grados Celsius), lo que permite conservar al máximo la estructura física del producto;

87) **Valoración en aduanas:** Es el procedimiento aduanero aplicado para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas;

88) Zona primaria de jurisdicción aduanera: Es toda área donde se presten o se realicen, temporal o permanentemente, servicios, controles u operaciones de carácter aduanero. Es el espacio o demarcación integrado por oficinas administrativas, terminales marítimas, aeroportuarias y fronterizas, depósitos públicos o privados, almacenes, zonas francas, fondeaderos, y en general todos los recintos donde los vehículos o medios de transporte realizan operaciones inmediatas y conexas con la carga y descarga de mercancías, y donde las que no hayan sido objeto de despacho quedan depositadas bajo resguardo de la autoridad aduanera;

89) Zona de jurisdicción aduanera secundaria: Es aquella parte del territorio nacional y aguas territoriales, no comprendidas en la Zona de Jurisdicción Aduanera Primaria, que le corresponde a cada aduana en la distribución que de ellos haga el director o directora general de Aduanas, para los efectos de las obligaciones y competencia de cada una de ellas;

90) Zona de jurisdicción aduanera secundaria: Es aquella parte del territorio nacional y aguas territoriales, no comprendidas en la Zona de Jurisdicción Aduanera Primaria, que le corresponde a cada aduana en la distribución que de ellos haga el director o directora



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 129

general de Aduanas, para los efectos de las obligaciones y competencia de cada una de ellas;

TÍTULO II

DE LA ADUANA Y EL CONTROL ADUANERO CAPÍTULO I DEL TERRITORIO ADUANERO

Artículo 5.- Territorio aduanero.

El territorio aduanero es todo el territorio nacional donde la legislación aduanera es plenamente aplicable. Podrán ejercerse controles aduaneros especiales en la zona en que el Estado ejerce jurisdicción especial, de conformidad con los principios del derecho internacional público.

Párrafo I.- Los medios de transporte y las mercancías que ingresen o salgan del territorio aduanero, estarán sujetos a medidas de control propias del Servicio de Aduanas y a las disposiciones establecidas en esta Ley y sus reglamentos.

Párrafo II.- Las personas que crucen la frontera aduanera, con mercancías o sin ellas, o quienes las conduzcan.

Artículo 6.- Zona de jurisdicción aduanera.

La zona de jurisdicción aduanera es la delimitación geográfica dentro del territorio aduanero donde una administración aduanera ejerce sus competencias y desarrolla las actividades y funciones que le encomiende la legislación vigente.

Artículo 7.- División del territorio aduanero.

El territorio aduanero se divide en dos zonas: Zona de Jurisdicción Aduanera Primaria y Zona de Jurisdicción Aduanera Secundaria.

Artículo 8.- Horarios de prestación de servicios.

Las aduanas prestarán sus servicios durante las veinticuatro (24) horas, todos los días del año, conforme las necesidades del comercio internacional, salvo que la Dirección General de Aduanas defina horarios especiales para determinadas aduanas.

Artículo 9.- Aduanas especializadas.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 129

Las autoridades aduaneras podrán ejercer sus atribuciones fuera de los locales donde normalmente se llevan a cabo las operaciones y formalidades aduaneras, con el fin de atender las necesidades de los usuarios del servicio aduanero. La competencia de una oficina de aduanas puede especializarse en determinadas operaciones, regímenes aduaneros o clases de mercancías.

CAPÍTULO II DE LA FUNCIÓN ADUANERA

Artículo 10.- El servicio de aduanas.

Es el servicio público encargado de:

- 1) Vigilar, controlar, fiscalizar y facilitar el paso de mercancías por el territorio aduanero;
- 2) Intervenir en el tráfico internacional para los efectos de la determinación y la recaudación de los impuestos a la importación, exportación y otros que determinen las leyes;
- 3) Generar las estadísticas aduaneras y de comercio exterior; y
- 4) Las demás funciones que le encomienden las leyes.

Artículo 11.- Dirección General de Aduanas.

El servicio de aduanas estará a cargo de la Dirección General de Aduanas (DGA), ente de derecho público, con personalidad jurídica propia, autonomía administrativa, técnica, presupuestaria y patrimonio propio, no obstante sujeta a la vigilancia del Ministerio de Hacienda, el que ejercerá una función de tutela a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste a las disposiciones legales. Tendrá capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar los actos y ejecutar los mandatos previstos en la presente ley y sus reglamentos, en virtud de lo cual podrá actuar en justicia en su propio nombre.

Artículo 12.- Patrimonio.

El patrimonio de la Dirección General de Aduanas estará conformado por los bienes muebles e inmuebles, activos intangibles de su propiedad y los que a la fecha de la presente ley le hayan sido asignados por el Estado para su funcionamiento, sin perjuicio de otras fuentes que disponga la legislación vigente.

Párrafo.- La Dirección General de Aduanas coordinará con la Dirección General de



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 129

Bienes Nacionales y los demás organismos del Estado responsables de este proceso las formalidades necesarias para hacer efectiva la transferencia de bienes que ordena la presente ley.

Artículo 13.- Recursos financieros.

Los recursos financieros de la Dirección General de Aduanas estarán integrados de la manera siguiente:

Por el cuatro por ciento (4%) de la recaudación efectiva obtenida cada mes por concepto de los tributos al comercio exterior administrados por ella;

- 1) Por los cobros de tasas y cargos de cualquier naturaleza, distintos de los aranceles aduaneros, aplicados por la Dirección General de Aduanas, los que se limitarán al costo aproximado de los servicios prestados. Dichas tasas y cargos serán específicas, no *ad valorem*, y no deberán ser utilizadas para proteger indirectamente las mercancías nacionales ni para gravar las importaciones o exportaciones para propósitos impositivos;
- 2) Por los ingresos provenientes de la enajenación o cualquier otra forma de disposición de los bienes de su propiedad, de acuerdo con la normativa vigente, así como de la prestación de servicios, previa aprobación por los órganos correspondientes;
- 3) Por las transferencias, legados y donaciones de otras fuentes públicas o privadas, nacionales o extranjeras y los provenientes de programas de cooperación internacional. No se aceptarán donaciones de parte de contribuyentes;
- 4) Por los créditos y empréstitos de entidades financieras públicas o privadas, nacionales e internacionales, previa autorización conforme a la Ley.
- **Párrafo I.-** El Tesorero Nacional transferirá, a la cuenta registrada por la Dirección General de Aduanas para estos fines, los fondos correspondientes a las asignaciones presupuestarias indicadas en este artículo, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel en el cual se hubiesen generado las recaudaciones.
- **Párrafo II.-** La forma en que se aplicarán las tasas específicas por servicios será establecida en el reglamento, las cuales serán ajustadas por inflación, de conformidad con los índices de precios al consumidor publicados por el Banco Central.

Párrafo III.- Queda establecido que el total de los recursos procedentes de la venta de los formularios de declaración única aduanera de exportación, formularios de registro de la



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 129

Ley 84-99, sobre Reactivación y fomento de las exportaciones, formularios de ampliación de la Ley 84-99, serán asignados directamente por la DGA al Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD). Estos fondos serán transferidos mensualmente por la DGA a la cuenta del CEI-RD, sin necesidad de requerimientos adicionales.

Artículo 14.- Concesión de servicios.

Determinadas actividades y servicios de la Aduana podrán ser otorgados en concesión a empresas o sociedades privadas, siempre que no vulneren su función fiscalizadora, la soberanía del Estado y la seguridad nacional.

Párrafo.- La concesión será otorgada por el Consejo de Dirección, de conformidad con la ley de contratación pública de bienes y servicios, para el mejor cumplimiento de objetivos nacionales y del desarrollo de la política gubernamental en materia aduanera.

CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN

Artículo 15.- Nombramiento.

La Dirección General de Aduanas estará dirigida por un director o directora general y por seis (6) subdirectores o subdirectoras generales, quienes serán designados por el presidente de la República, y estarán encargados de las distintas áreas administrativas y técnicas de la Institución.

Párrafo.- El director o la directora general de aduanas será la máxima autoridad normativa, operativa y ejecutiva de la Dirección General de Aduanas. Es responsable de dirigir las políticas, estrategias, planes y programas administrativos y operativos de la institución, así como el seguimiento y supervisión de la ejecución de las funciones de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 16.- Requisitos para ser director o subdirector.

Para ser designado director general se requiere:

- 1) Ser dominicano de nacimiento u origen;
- 2) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 3) No haber sido condenado a penas aflictivas e infamantes mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada;



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 129

4) No tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado o de afinidad hasta el segundo grado inclusive, con el presidente de la República, el vicepresidente, o el ministro de Hacienda y estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Párrafo I. Los subdirectores o subdirectoras generales deberán reunir los mismos requisitos que el director general.

Párrafo II. En adición a lo establecido en el párrafo I, el subdirector o subdirectora general técnico, el Subdirector o subdirectora general operativo, subdirector o subdirectora general de fiscalización, así como el subdirector o subdirectora general de zonas francas, deberán tener reconocida experiencia técnica en el área aduanera, tributaria o en comercio internacional, de por lo menos cinco años, y en el caso de los demás subdirectores no será necesaria la experiencia técnica en las áreas mencionadas con anterioridad.

Párrafo III.- Al inicio de cada gestión, el director general elegirá entre uno de los subdirectores a un subdirector general, quien ejercerá interinamente en caso de ausencia temporal el cargo de director general, con todas las atribuciones y funciones que esta ley le confiere.

CAPÍTULO IV

DE LA POTESTAD Y ATRIBUCIONES ADUANERAS

Artículo 17.- Potestad aduanera.

La potestad aduanera es el conjunto de atribuciones que esta Ley y sus reglamentos de aplicación otorgan a la Aduana para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, y debe ejercerse en estricto apego de la presente Ley y del ordenamiento jurídico nacional.

Artículo 18.- Atribuciones.

Sin perjuicio de las facultades previstas en esta y otras leyes, la Dirección General de Aduanas tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Recaudar los tributos de conformidad con las leyes y políticas tributarias definidas por el Poder Ejecutivo;
- 2) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones tributarias que puedan surgir con aplicación de la Constitución de la República, los tratados internacionales aprobados por el Congreso Nacional, las leyes y los decretos, resoluciones y demás normas tributarias;
- 3) Establecer normas y programas de gestión administrativa, acorde con los lineamientos



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 129

de política económica del Estado, a fin de cumplir con las metas de recaudación establecidas por el Poder Ejecutivo;

- 4) Apoyar, a través de mecanismos de facilitación, la promoción y desarrollo del comercio exterior;
- 5) Establecer y aplicar sistemas de gestión, ajustados a las normas nacionales e internacionales de calidad, que permitan alcanzar la excelencia de la Dirección General de Aduanas:
- 6) Generar las estadísticas aduaneras y del comercio exterior;
- 7) Establecer y administrar el presupuesto de la entidad, así como gestionar el patrimonio conformado por los bienes muebles e inmuebles y activos intangibles de su propiedad y los que sean asignados por el Estado para su funcionamiento;
- 8) Proponer al Consejo Superior de la Administración Tributaria, la estructura orgánica de la Dirección General de Aduanas y sus reglamentos de administración interna y de Recursos Humanos y las modificaciones que estos requieran;
- 9) Celebrar acuerdos, contratos y convenios con personas naturales, jurídicas y organismos internacionales, siempre que no se limite la capacidad de su facultad específica y fiscalizadora. Los contratos serán suscritos de acuerdo a la legislación establecida al efecto;
- 10) Promover la conciencia tributaria en la población, a través del diseño, desarrollo y aplicación de programas de divulgación y educación tributaria que se orienten a mejorar el comportamiento de los sujetos pasivos en el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias;
- 11) Establecer y mantener relaciones con las instituciones, organismos nacionales e internacionales y agencias de cooperación vinculados a los objetivos y funciones de la Dirección General de Aduanas;
- 12) Recaudar las deudas tributarias por los medios establecidos en la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables por ley sobre el derecho de libre acceso a la información pública;



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 129

- 14) Conocer y decidir de las solicitudes y reclamaciones presentadas por los interesados, de acuerdo con la legislación vigente;
- 15) Aplicar medidas en frontera para prevenir y contrarrestar el lavado de activos vía transporte dinero, títulos, valores al portador o comercio de bienes;
- 15) Aplicar medidas en frontera para prevenir y contrarrestar el lavado de activos vía transporte dinero, títulos, valores al portador o comercio de bienes;
- 16) Emitir consultas de carácter tributario sometidas a su consideración, de acuerdo a lo establecido por el Código Tributario, y la presente ley dentro de los límites de su competencia;
- 17) Velar por la mejoría continua de los servicios de atención a los contribuyentes;
- 18) Diseñar sistemas y procedimientos administrativos orientados al cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, de acuerdo a la legislación vigente;
- 19) Actualizar los procedimientos aduaneros y proponer las modificaciones de las normas, para adaptarlos a los cambios técnicos y tecnológicos y a los requerimientos del comercio internacional;
- 20) Prevenir y sancionar los ilícitos aduaneros, así como aplicar las sanciones que les corresponden, de conformidad con la presente ley;
- 21) Requerir a los contribuyentes la información que sea de interés a la administración tributaria y aduanera;
- 22) Tramitar y aprobar los reembolsos y compensaciones establecidos en la normativa tributaria;
- 23) Crear o suprimir nuevas administraciones de aduanas, cuando se juzgue conveniente, y determinar la jurisdicción correspondiente a cada zona aduanera;
- 24) Promover y efectuar estudios, análisis e investigaciones en las materias de su competencia.
- 25) Velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones de su personal, dentro del marco legal establecido al efecto, y aplicar las sanciones administrativas correspondientes;
- 26) Desarrollar y motivar profesionalmente a su personal, establecer y administrar el



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 129

sistema de recursos humanos que determinará, entre otras: las normas sobre el ingreso, planificación de carrera, clasificación de cargos, capacitación, sistema de evaluación y remuneración, compensación y ascenso, normas disciplinarias, cese de funciones, régimen de estabilidad laboral, prestaciones laborales y sociales y cualesquiera otras áreas inherentes a la administración de recursos humanos, de conformidad con los principios que rigen la función pública;

- 27) Administrar eficientemente el servicio aduanero, ejerciendo todas las facultades otorgadas por la presente ley y demás disposiciones legales de su competencia, aplicando con equidad jurídica y razonabilidad las mismas;
- 28) Aplicar las medidas de control correspondientes para la protección de los derechos de propiedad intelectual, en las mercancías presuntamente falsificadas o confusamente similares y mercancías piratas que infrinjan derechos de autor y derechos conexos, conforme a lo establecido en convenios internacionales y leyes nacionales sobre la materia;
- 29) Retener mercancías, cuando haya evidencia comprobada de la comisión de un delito o falta y los medios de transporte en los casos previstos en esta ley, a efecto de dar inicio a las diligencias correspondientes;
- 30) Aplicar las regulaciones aduaneras que norman la entrada y salida de medios de transporte internacional de carga;
- 31) Aplicar las medidas no arancelarias relacionadas al ingreso de mercancías al territorio aduanero, en coordinación con las demás instituciones competentes;
- 32) Colaborar con las demás entidades competentes para garantizar la protección de la seguridad nacional, salud pública y del medioambiente, en la entrada y salida de mercancías.
- 33) Representar al país en los eventos, reuniones nacionales o internacionales y ante los organismos internacionales en materia aduanera y dar cumplimiento a los acuerdos y convenios que se celebren en el ámbito de su competencia;
- 34) Colaborar con las demás entidades competentes para garantizar la protección de la seguridad nacional, salud pública y del medioambiente, en la entrada y salida de mercancías.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 129

35) Participar, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, en el ámbito de su competencia, en las negociaciones de convenios aduaneros y tratados internacionales en materia comercial, en las que se discutan temas aduaneros, y en grupos de trabajo que se establezcan al amparo de los tratados internacionales suscritos por la República Dominicana;

36) Administrar el sistema de ventanilla única de comercio exterior, que centralice y agilice los trámites de importación y exportación, a fin de facilitar la presentación de información estandarizada y documentos en un mismo lugar, en materia aduanera y reglas de origen;

37) Las administraciones de aduanas y otras oficinas aduaneras habilitadas para recibir declaraciones, con ocasión de la importación de mercancías u otras operaciones, podrán recibir toda la documentación que soporte la declaración aduanera en idioma inglés, lenguaje de comercio internacional, cuando así esté consignado en la documentación que sirve de base a la transacción de que se trate, con el propósito de agilizar el proceso de despacho, sin perjuicio de que posteriormente, por razón justificada, se requiera la documentación en idioma español;

38) Suscribir convenios de gestión con instituciones de derecho público y privado que guarden relación con el ejercicio de la función aduanera;

39) Otras previstas en el Ordenamiento Jurídico Dominicano.

(LA SENADORA SECRETARIA ADHOC MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, CONTINÚA LA LECTURA EN EL SIGUIENTE CAPÍTULO.)

CAPÍTULO V CONTROL ADUANERO

Artículo 19: Control aduanero.

El control aduanero es el conjunto de acciones que realiza la Dirección General de



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 129

Aduanas, para que a través del análisis supervisión, fiscalización, investigación...

(EN ESTE MOMENTO, EL PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, LE SOLICITA A LA SENADORA SECRETARIA ADHOC MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, PARAR LA LECTURA AL PROYECTO DE LEY DE ADUANAS, PARA PASAR AL SIGUIENTE PUNTO PROPUESTO EN LA AGENDA DE HOY.)

 EN LA AGENDA DEL DÍA DE HOY SERÁ ESCUCHADO EL MINISTRO DE INTERIOR Y POLICÍA, SEÑOR JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ, CONFORME A LA RESOLUCIÓN NÚM. 00525-2021-PLO-SE, APROBADA EN FECHA 9/3/2021.

SENADOR PRESIDENTE: Senadora, vamos hacer un receso para convertirnos en comisión, constituirnos en comisión general, para recibir al ministro de Interior y Policía, y vamos a explicarle al Pleno el procedimiento para la participación del invitado. La intervención del invitado será libre, sin limitación de tiempo, y luego los senadores podrán intervenir, formalizar sus preguntas con el invitado, quien contestará, formulada la pregunta. Los senadores tendrán derecho a una réplica al igual que el invitado, y luego ya declararemos por solicitud de un senador, cuando consideremos de lugar o por iniciativa propia, cuando consideremos que el asunto está debidamente debatido. Si están de acuerdo con el procedimiento, los senadores favor levanten su mano derecha.

Votación 010 "Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, conforme a los artículos 73, 74 y 75 del Reglamento del Senado, para constituirse en comisión general, referente a la Iniciativa núm. 00525-2021, resolución mediante la



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 129

Interior y Policía, Jesús Vásquez Martínez, para ser escuchado en comisión general, para que ofrezca informaciones respecto del estado en que encontró el ministerio que dirige y de las actuaciones administrativas desarrolladas en la gestión que le precedió. 21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD LA PROPUESTA."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Entonces pasamos al ministro Jesús Vásquez Martínez, (Chu Vásquez), ministro de Interior y Policía y a la vez expresidente del Senado, a que pase aquí hacia adelante. Señor ministro, del lado derecho y le solicitamos a la honorable senadora secretaria, que pase a leer íntegramente la resolución, objeto de esta invitación.

(LA SENADORA SECRETARIA ADHOC MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN.)

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL SENADO INVITA A LOS MINISTROS DE ESTADO PARA SER ESCUCHADOS EN COMISIÓN GENERAL, PARA QUE OFREZCAN INFORMACIONES RESPECTO DEL ESTADO EN QUE ENCONTRARON LOS MINISTERIOS QUE DIRIGEN Y DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS EN LA GESTIÓN QUE LES PRECEDIÓ.

Considerando primero: Que a partir del 16 de agosto del año 2020, el país experimentó un cambio en el Gobierno, que conllevó que los ministerios del Estado, direcciones generales y corporaciones, sean ocupadas por una nueva administración, iniciando así paradigmas en el modelo administrativo, no solo en la transmisión de informaciones y la transparencia, sino en la aplicación del modelo de datos abierto, que permitirán conocer a plenitud el ejercicio de los funcionarios en su gestión, en beneficio del Estado dominicano

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 129

y de una pulcra y ética administración pública;

Considerando segundo: Que durante varios lustros, la ciudadanía no tuvo acceso al conocimiento del funcionamiento de los ministerios, sus actuaciones administrativas y la administración de los bienes públicos, por lo que ha sido un clamor ciudadano expresado en los últimos meses que se proceda a dar a conocer el Estado de los ministerios en que fueron dejados por la administración anterior y tomar medidas tendentes a prevenir y enfrentar los posibles actos de corrupción en ocasión del ejercicio de funciones públicas o

en relación con estas:

Considerando tercero: Que es una responsabilidad de cada poder, ente u órgano del Estado, asumir las acciones que dentro de sus competencias y facultades deben desarrollar,

a fin de prevenir y enfrentar los casos de corrupción administrativa;

Considerando cuarto: Que resulta necesario que los titulares designados para dirigir los distintos ministerios de cara al nuevo período constitucional de gobierno, expliquen al país la situación en que se encuentran los mismos y de las actuaciones administrativas

desarrolladas en ellos por sus titulares durante el período anterior;

Considerando quinto: Que la Constitución de la República, en su artículo 94, establece: Las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que estas constituyan, podrán invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren

apoderadas.

Párrafo.- La renuencia de las personas citadas a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas, será sancionada por los tribunales penales de la República con la pena que señalen las disposiciones legales vigentes para los casos de desacato a las autoridades

públicas, a requerimiento de la cámara correspondiente;

Considerando sexto: Que el artículo 309 del Reglamento del Senado de la República establece: "Las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que estas constituyan, podrán invitar a ministros, viceministros, directores y demás

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 129

funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier persona

física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se

encuentren apoderadas y que revistan un interés público";

Considerando séptimo: Que según establece la parte capital del artículo 199 y su numeral

11 del Reglamento del Senado: "Tienen derecho a hablar ante el Senado, previa

coordinación con la Presidencia del Senado, antes de la fase deliberativa y de decisión del

Pleno y sobre algún tema conexo a la agenda legislativa parlamentaria, las siguientes

personalidades: 11) Cualquier funcionario o empleado público que haya sido requerido

para explicar sobre su gestión como tal";

Considerando octavo: Que el artículo 73 del Reglamento del Senado establece: "El Pleno

podrá en cualquier momento, a propuesta de un senador o por iniciativa de su presidente,

constituirse en comisión general para los fines de los artículos 199, 315 y 318 y de manera

excepcional, para tratar de cualquier asunto. La propuesta para constituirse en comisión

general se votará sin debates".

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Invitar a los ministros de Estado de los diferentes ministerios a este Pleno del

Senado, para ser escuchados en comisión general y ofrezcan informaciones respecto del

estado en que encontraron los ministerios que dirigen y de las actuaciones administrativas

desarrolladas en la gestión que les precedió, así como su situación actual.

Segundo: Disponer que la Presidencia del Senado establezca la fecha y la hora en que

serán escuchados los ministros de Estado, de uno en uno, ante el Pleno del Senado,

constituido en comisión general, previa comunicación de la invitación, de acuerdo a los

procedimientos legislativos y conforme a la Constitución de la República.

Dada en la sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 129

de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 09 días del mes de marzo del año 2021; años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente

GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ

Secretaria

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ

Secretaria

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias honorable secretaria. Ya leída la resolución, señor ministro, como ve, la invitación, la motivación para que ustedes presenten lo que encontraron en sus respectivos ministerios y cuál es la gestión que han ido llevando a cabo y los planes que tienen. Usted es el primer ministro que es invitado, que va a participar con nosotros y, brevemente, al senador proponente de la propuesta, Antonio Taveras, le damos dos minutos, para que haga una presentación rápida, para entonces, inmediatamente pase usted a hacer su exposición sin límite de tiempo, lo que usted considere y luego, ya los honorables senadores tendrán el derecho de hacer las preguntas que entiendan de lugar.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Muy buenas tardes honorable Bufete Directivo del Senado, muy buenas tardes honorables senadores y senadoras, bienvenido y buenas tardes ministro de Interior y Policía, Jesús Vásquez. En diversas ocasiones, hemos dicho que el país está entrando en nuevo ciclo político, sé que hemos sido repetitivos con esto, pero la ciudadanía nos ha puesto un reto grande de muchas proporciones. Aprovechar el momento histórico para que en este país exista un cambio verdadero y que de una vez por todas, terminemos con el funesto borrón y cuenta nueva. El cambio puede darse de dos maneras: una negativa y otra positiva. La negativa no requiere mucho esfuerzo, solo se necesita hacer lo mismo de siempre, para que las cosas empeoren. Estoy seguro que este tipo de cambio, ya en este país nadie lo quiere. Lo que nos mueve es el otro tipo de cambio, un cambio que permita el fortalecimiento



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 129

institucional, el respeto a las leyes y el progreso de este país. Presidente, distinguidos y distinguidas colegas, sabemos que la ciudadanía nos está observando, este pueblo tiene mucha hambre de justicia, este pueblo quiere que aprovechemos esta oportunidad que tenemos de luchar contra la corrupción y quitar a los corruptos los bienes robados. Es por eso que propusimos dos resoluciones ante el Pleno, para que los ministros vengan a explicarle a este país lo encontrado en cada una de sus dependencias. Por eso hoy, con mucho entusiasmo, le damos la bienvenida a este honorable Pleno, al ministro Jesús Vásquez, que es el primero de los ministros que viene a rendir cuentas en este momento. Hacemos un llamado a la ciudadanía a estar atenta a lo que los honorables ministros van a exponer aquí, y en caso de que se determinen indicios de actos de corrupción y desfalcos del Estado dominicano, en las distintas exposiciones, sean los mismos ministros que crucen al frente. Es decir, a la Procuraduría General de la República, para poner todo lo encontrado a disposición del Ministerio Público. Todo esto conforme a pruebas presentadas y siguiendo los debidos procesos sin vulnerar los derechos de nadie. Así que gracias ministro Chu Vásquez, bienvenido y le escuchamos, este pueblo le escucha, este Senado le escucha. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Entonces pasemos inmediatamente a dar la palabra al ministro Jesús Vásquez, ministro de Interior y Policía, y como decía, expresidente de esta sala honorable del Senado. Bienvenido tiene usted la palabra.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 2:20 P. M, SE PRESENTA ANTE EL PLENO SENATORIAL EL MINISTRO DE INTERIOR Y POLICÍA JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ, (CHU VÁSQUEZ) A LOS FINES DE PRESENTAR UNA RENDICIÓN DETALLADA DE TODO LO ENCONTRADO EN EL MINISTERIO QUE DIRIGE Y DA INICIO A SU INTERVENCIÓN CON EL SIGUIENTE DISCURSO.)

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Muchísimas gracias honorable presidente del Senado de República, Ing. Eduardo Estrella, señores del Bufete Directivo del Senado de la República, senadores y senadoras, amigos y amigas, pueblo dominicano.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 129

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93, numeral 2, literal "c" y 94 de la Constitución de la República, comparezco como ministro de Interior y Policía ante el Senado, a los fines de presentar una rendición detallada de todo lo encontrado en el Ministerio de Interior y Policía al momento de asumir las funciones que me fueron asignadas por el señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, así como las ejecutorias realizadas hasta la fecha desde el 16 de agosto de 2020, hasta este momento y todo lo concerniente al Plan de Trabajo que hemos venido desarrollando en esta gestión.

El compromiso que asumí al juramentarme en el cargo de ministro de Interior y Policía viene acompañado del más alto nivel de responsabilidad personal con la transparencia y el buen funcionamiento de este Ministerio. Como funcionario público, debo lealtad a la Patria, al Estado y a los ciudadanos y ciudadanas que confían en nuestra gestión, que debe ser ejemplar y de la que siempre debemos rendir cuenta, y hacer la diferencia con anteriores administraciones, en las que no se le dio valor a las opiniones del pueblo.

En consecuencia, hoy inauguramos una nueva etapa en las relaciones entre el ministerio que dirigimos y los dominicanos y las dominicanas que tienen el derecho de conocer y participar en las acciones de su Gobierno, y fiscalizar las ejecutorias de sus gobernantes.

Honorables senadores y senadoras,

El reto que nos ha tocado enfrentar no ha sido fácil, implantar una cultura de transparencia, eficiencia en el gasto, buena administración, buen servicio y trato humano hacia los ciudadanos. Es posible lograrlo cuando se tiene voluntad. En estos ocho meses de gestión, hemos experimentado notorios avances en materia de institucionalidad. En virtud de lo anterior, quiero empezar detallándoles los **avances logrados en el Ministerio de Interior y Policía** hasta este momento:

A nuestra llegada al Ministerio de Interior y Policía, la institución sumaba los peores índices en materia de transparencia. De inmediato, tomamos todas las medidas, urgentes para que todas las ejecutorias fueran transparentes y de fácil acceso para todos los dominicanos y dominicanas. En efecto, fruto de estas medidas, la Dirección General de Contrataciones Públicas y la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, nos

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 129

ha otorgado la calificación máxima de 100 puntos en cuatro ocasiones consecutivas.

Seguidamente, iniciamos un proceso de capacitación del personal de compras para brindar

un servicio transparente y acorde con la ley, cumpliendo con todos los procesos del Plan

Anual de Compras.

Se optimizaron los mecanismos de los procesos de compras para adquisiciones y entrega

del producto final.

Fueron publicadas en el Portal Transaccional y el Portal del Ministerio las informaciones

relacionadas con los procesos de compras, contrataciones y licitaciones.

Hemos instruido a nuestro Departamento de Compras a los fines de auditar las compras

hechas en gestiones anteriores y para ello, desde nuestra llegada, estamos realizando la

compra del 50% de lo que se compraba en la anterior administración. Es decir, solo

estamos comprando el 50% de lo que se compraba en la gestión anterior, solo para citar

algunos ejemplos: la licitación para combustible que para el año 2020 fue realizada por

setenta y cinco millones pesos (RD\$75,000,000.00) para este año, pese a que el precio de

los combustibles ha subido, la estamos realizando solo por el monto de cuarenta millones

de pesos (RD\$40,000,000.00).

Este ministerio ha escuchado las preocupaciones de todas las comunidades del país en

materia de seguridad ciudadana. Hemos colocado como el centro de nuestra gestión la

participación ciudadana y atender las problemáticas particulares de cada localidad. En

efecto, en los ciento cincuenta y ocho municipios del país hemos instalado las mesas de

seguridad, ciudadanía y género, cumpliendo de esta manera con una meta presidencial,

pues a nuestra llegada al Ministerio de Interior y Policía, solo estaban instaladas diez

mesas, pese a que hacían siete años que se había emitido el Decreto núm. 121-13.

Es importante resaltar que el Ministerio de Interior y Policía dispuso de un presupuesto

para el año 2020 de treinta y nueve mil cuatrocientos noventa y un millones novecientos

ochenta y dos mil novecientos cuatro pesos (RD\$39,491,982,904.00) y para el año 2021 de

cuarenta y tres mil doscientos setenta y seis millones treinta y cuatro mil seiscientos

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 129

sesenta y ocho pesos (RD\$43,276,034,668.00).

A finales del año 2019, el Ministerio de Interior y Policía realizó una licitación por la suma de setenta y cinco millones de pesos (RD\$75,000,000.00) para la adquisición de

combustible a ser utilizado en las diversas actividades del Ministerio durante el año 2020.

La anterior gestión gastó en combustible en los últimos siete meses y medio la cantidad de

cincuenta y un millones quinientos mil pesos (RD\$51,500,000.00) y nosotros, en igual

período de siete meses y medio, gastamos solo quince millones cincuenta y tres mil

quinientos pesos (RD\$15,053,500.00), lo que implica un ahorro al Estado dominicano de

treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos pesos

(RD\$36,446,500.00), en igual período, que equivale a un 70.7% menos que lo que

consumía la anterior gestión.

Es decir, antes se gastaban seis millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos

(RD\$6,437,500.00) mensuales en combustible, ahora esta administración está gastando dos

millones ciento cincuenta mil pesos (RD\$2,150,000.00) mensuales, con un ahorro mensual

de cuatro millones doscientos ochenta y siete mil pesos (RD\$4,287,000.00.)

Esta reducción fue lograda asignando combustible exclusivamente a aquellos servidores de

la institución que así lo requieran por sus funciones, sin que en ningún caso, sobrepasara al

10% de su salario. Por ejemplo, el anterior ministro de Interior y Policía tenía un consumo

de combustible de doscientos diez mil pesos (RD\$210,000.00) mensuales en promedio,

mientras que nosotros consumimos por este concepto la suma de treinta mil pesos

(RD\$30,000.00), lo que implica un 85.7% menos que lo que gastaba al anterior ministro.

A nuestra llegada al Ministerio de Interior y Policía encontramos un consumo mensual por

concepto de servicio de telefonía móvil compuesta por flotas abiertas con minutos y data,

de ochocientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y dos pesos (RD\$851,652.00)

mensuales.

Realizamos una depuración de los recursos humanos que debían disponer de flotas

limitando las mismas, exclusivamente, a quienes les corresponde de conformidad con el

manual de cargos, logrando con esta medida un ahorro en la factura mensual de un 51.4%.

S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 129

Es decir, nosotros gastamos en flotas cuatrocientos quince mil cuarenta y seis pesos

(RD\$415,046.00.) mensuales de combustible.

Esta nueva disposición implicará un ahorro anual de cuatro millones novecientos ochenta

mil quinientos cincuenta y dos pesos (RD\$4,980,552.00) al Estado dominicano.

Se encontró por igual una flotilla de ciento cuarenta y nueve vehículos en condiciones de

inutilidad y por consiguiente consideradas para descargo, de los cuales la mayoría de los

mismos aún tenía la póliza del seguro activo pagada con los recursos del pueblo

dominicano, representando esto un gasto innecesario para la institución. Tras estas

medidas, el Ministerio de Interior y Policía se está ahorrando por este concepto de seguro

de vehículos de motor la suma de un millón cuatrocientos setenta y un mil cincuenta y tres

con sesenta y cinco centavos (RD\$1,471,053.65) al año.

Como consecuencia de esta política de austeridad y control del gasto público, en estos

primeros meses de gestión hemos logrado un ahorro de doscientos cuarenta y seis millones

ciento setenta y cinco mil ciento diecisiete pesos con sesenta y ocho centavos

(RD\$246,175,117.68) en los renglones de combustible, telefonía móvil, marbetes, seguros

de vehículos de motor y separación del personal que cobraba sin trabajar en el Ministerio

de Interior y Policía.

Todas estas medidas que hemos implementado en el ministerio a los fines de crear una

cultura de austeridad dan señales claras al pueblo dominicano de que los recursos del

Estado deben ser utilizados con eficiencia y mucho más en medio de la crisis económica

que atraviesa el mundo, fruto del covid-19. En esta administración, el despilfarro no tiene

cabida, vamos a seguir cuidando cada centavo del patrimonio del Estado dominicano para

que sea invertido de la manera más eficiente posible, porque la buena administración y la

transparencia son el norte de esta administración encabezada por el presidente Luis

Abinader y es implementada por nosotros desde el Ministerio de Interior y Policía.

Respecto de los recursos humanos del Ministerio de Interior y Policía, se realizó un

levantamiento del personal conforme a los expedientes que reposaban en esa dirección,

donde se pudieron detectar irregularidades en los mismos, observando expedientes que no

estaban creados de acuerdo a la nómina del ministerio y otros con solo las cédulas y acción



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 129

de personal de inclusión a nómina, sin números de contactos, por lo que se procedió a excluir seiscientos diecisiete empleados que no estaban prestando servicios a la institución y mensualmente recibían salario, por este concepto. Esto representó un ahorro de seis millones de pesos (RD\$6,000,000.00) mensuales, lo que equivale a unos setenta y dos millones de pesos (RD\$72,000,000.00) en el año.

Por igual se realizó un levantamiento de auditoría física de personal por áreas a lo interno del Ministerio, lo que nos permitió detectar las personas que se reflejaban en la nómina institucional, pero no se encontraban en las respectivas áreas desempeñando funciones asignadas de acuerdo al cargo. Por lo que fue conformada una comisión de colaboradores integrada por la Dirección Financiera y la Dirección de Recursos Humanos, donde fueron validados los nombres, cédulas, sueldos, supervisores inmediatos y tipo de vinculación del colaborador, donde pudimos detectar lo siguiente:

Unas quinientas noventa y ocho personas cobraran sin prestar un servicio al Ministerio de Interior y Policía, lo que implicaba un gasto de once millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos diecisiete pesos con diez centavos (RD\$11,423,917.10) mensualmente.

A lo anterior se suma la existencia de supuestos programas con asignaciones presupuestarias por concepto de voceros, becados y flautistas, para un total de ochocientos ochenta y cuatro incluidos en estos programas sin prestar o realizar ninguna función a favor del Ministerio de Interior y Policía, lo que implicaba un gasto mensual por la suma de tres millones ciento treinta y ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos (RD\$3,138,698.00)

Esta decisión se adoptó tras comprobar que dichos programas no estaban funcionando, ni atendiendo a los lineamientos que provocaron su creación, por lo que fueron suprimidos eliminando de esta manera una carga para la nómina institucional del Ministerio de Interior y Policía.

En este mismo orden, se realizó una auditoría a los procesos que llevaba el Viceministerio de Armas, junto a sus dos direcciones, y se detectaron acciones ilícitas en los diferentes servicios ofrecidos por esta área consistentes en cobrar ilícitamente por servicios, extorsión, tráfico de influencias, sustracción de expedientes, expediciones de carnet con datos falsos, provocando así que se tomara la decisión de cerrar definitivamente este viceministerio hasta que se realizaran las investigaciones correspondientes. Esto provocó la exclusión de nómina de cincuenta y una personas que pertenecían a este viceministerio a



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 129

finales del año pasado.

También se procedió con la realización de una auditoría a los procesos que llevaba la Dirección de Control de Bebidas Alcohólicas (COBA), y se detectaron acciones ilícitas en los diferentes servicios ofrecidos, consistentes en cobros ilegales por permisos, extorsión, tráfico de influencias, falsificación de permisos, provocando así que se tomara la decisión de desvincular todo este personal. Esto provocó la exclusión de nómina de quinientos cincuenta y siete personas que trabajaban en el COBA. A los nuevos inspectores del COBA, que antes ganaban nueve mil pesos (RD\$9,000.00), ahora reciben un salario digno de veinte mil pesos (RD\$20,000.00) y fueron contratados posterior a una depuración y entrenamiento para servir de manera eficiente y honrada.

En atención a las medidas antes descritas en cuanto al gasto por concepto de recursos humanos, a nuestra llegada en agosto del año 2020 encontramos una nómina con un personal de tres mil ochocientos noventa y nueve personas con un gasto mensual equivalente a setenta y tres millones doscientos un mil doscientos cinco pesos con cuarenta y seis centavos (RD\$73,201,205.46)

Actualmente, el Ministerio de Interior y Policía brinda sus servicios de manera eficiente con un personal de mil setecientos quince empleados, con un costo para el Estado dominicano por valor de cincuenta y un millones setecientos cincuenta y tres mil ciento doce pesos con ochenta centavos (RD\$51,753,112.80)

Esto implica un ahorro para el Estado dominicano, de veintiún millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil noventa y dos pesos con seis centavos (RD\$21,448,092.06)

Al inicio de la gestión se produjo una auditoría para verificar el funcionamiento del área de armas, considerando múltiples denuncias recibidas por distintos particulares. De dicha investigación se concluyó que el área se desarrollaba con múltiples irregularidades, que en general no había determinado un procedimiento con claridad, ni una clara visión de las tareas, lo que daba pie al trato discrecional, así como prácticas de corrupción, cuyo detalle no se aporta en el presente informe por ser objeto de una investigación más profunda y cuyos hallazgos fueron entregados al equipo de abogados designados por el presidente de la República para recuperar el patrimonio público robado.

Como resultado de la investigación, la Dirección de Registro y Control de Armas fue intervenida en fecha 9 de diciembre del año 2020, con la desvinculación de alrededor de



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 129

cincuenta y una personas. Asimismo, dispusimos de la revisión de todos los procesos de armas, a los fines de adecuarlos a las disposiciones de la Ley 631-16, la reestructuración del área en la que se presta el servicio a los usuarios, así como la contratación de un nuevo personal.

Este proceso de reingeniería tuvo como consecuencia la contratación de un total de de veintitrés personas, que fueron sometidas a una depuración y participación de cuatro talleres de formación en los nuevos procesos de armas y calidad al servicio.

Hemos entregado formalmente a la comisión de abogados designada por el presidente de la República para la recuperación patrimonial de bienes del Estado, para el estudio y análisis del contrato de concesión de fecha 8 de agosto de 2011 que le fue otorgado a una empresa para la construcción y administración del laboratorio balístico que realiza la captura de las huellas balísticas de las armas de fuego, a los fines de estudio y que puedan verificar si en el otorgamiento de este contrato se produjo algún perjuicio económico en contra del Estado dominicano. Y, de ser así, den inicio a todas las acciones legales en procura de terminar el mismo, toda vez que preliminarmente, evaluamos una discrecionalidad y falta de transparencia por los siguientes motivos:

- El contrato se firmó previo a una declaratoria de emergencia y seguridad nacional, sin existir ningún motivo legítimo para tal consideración;
- El contrato se firmó previo a una declaratoria de información reservada;
- Fue realizado de grado a grado;
- Esta concesión es lesiva al interés nacional, toda vez que no existe un equilibrio económico en el mismo;
- El concesionario no tenía experiencia previa, ni aval técnico y económico;
- El contrato fue suscrito sin la provisión de una fianza de fiel cumplimiento;

Nos tomó por sorpresa observar que en este contrato el Estado dominicano asumió el costo total de esa inversión por veintidós millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos veinte dólares (US\$22,789,920.00), que equivalen a la suma de nada más y nada menos mil doscientos setenta y tres millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos veintiocho pesos (RD\$1,273,956,528.00), de los cuales ya el Estado dominicano ha pagado un aproximado de diecinueve millones de dólares (US\$19,000,000.00), que



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 129

equivalen a mil sesenta y dos millones cien mil pesos dominicanos (RD\$1,062,100,000.00), y en adición, el BANCO DE RESERVAS financió con tasa preferencial la adquisición del inmueble donde opera el laboratorio.

Desde el año 2014 a la fecha, los beneficiarios de dicho contrato han recibido aproximadamente la suma de dos mil seiscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos pesos (RD\$2,644,653,200.00) por parte de los licenciatarios de armas. Lo más grave de todo lo que nosotros hemos encontramos al evaluar este contrato, es que es información sensitiva del Estado dominicano y de la más íntima privacidad de los ciudadanos está en manos de una empresa y no bajo el control y supervisión del Estado dominicano.

Nuestra preocupación obedece al hecho de que normalmente, cuando el Estado dominicano otorga una concesión, es procurando que el beneficiario de la misma sea quien asuma íntegramente todos los gastos que implica ejecutar el contrato, y por eso justifican los beneficios para esa empresa. Sin embargo, en este caso, el Estado dominicano asumió el 100% del costo, y para colmo, el Estado dominicano recibe menores beneficios que la empresa concesional.

En el departamento de naturalización encontramos múltiples irregularidades, siendo la más grave la relacionada con procesos de naturalización realizados al margen de la ley, en beneficio de personas que no califican para ser naturalizados, utilizando información falsa, para cuyos fines se cobraba irregularmente, hasta la suma de cuarenta y cinco mil dólares (US\$45,000.00) por cada naturalización. Estos casos han sido denunciados y esperamos ahora que la justicia actúe.

En nuestra agenda para el porvenir, se encuentran los siguientes planes:

- Implementar la Estrategia Integral de Seguridad Ciudadana "Mi País Seguro" que ha sido ampliamente socializada con todos los sectores de la vida nacional, incluyendo este honorable Senado de la República y la Cámara de Diputados;
- Lograr la transformación, profesionalización y modernización de la Policía Nacional, para lo cual el señor presidente de la República designó un grupo de trabajo mediante decreto, adscrito al Ministerio de Interior y Policía;
- Profesionalizar la Policía Municipal en los cientos cincuenta y ocho municipios del



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 129

país, con criterios homogéneos de selección y formación continua.

- Ofrecer todos los servicios del Ministerio de Interior y Policía desde la provincia de Santiago de los Caballeros, tal y como prometimos al asumir nuestras funciones en un encuentro con los más diversos altos sectores de la provincia Santiago.

- Diseñar, consensuar e implementar, de conformidad con la ley, un plan quinquenal en materia migratoria, que permita al Estado dominicano disponer de una política migratoria estable, amparada en nuestra Constitución y las leyes;

- Mejorar y homogeneizar el Cuerpo de Bomberos de la República Dominicana, para que a nivel nacional se pueda ofrecer un servicio de calidad, eficiente, en tiempo oportuno, y dotados de las herramientas y equipamiento que permita mitigar las emergencias que se producen.

Luego de esta rendición de cuentas, sobre lo encontrado en el Ministerio de Interior y Policía las ejecutorias que hemos venido realizando, y nuestro plan de trabajo para lo que resta del año, nos ponemos a disposición de los honorables senadores y senadoras, para cualquier inquietud proceder a dar respuestas, en el marco del ejercicio de las facultades que la Constitución de la República les confiere.

Este es un ejercicio histórico que fortalece la democracia y permite la fiscalización de las entidades del Estado, al tiempo de que brinda un espacio para periódicamente rendir cuentas de manera transparente ante el órgano que la ley y la Constitución ha asignado para tales fines.

Muchísimas gracias, distinguido señor presidente del Senado, muchísimas gracias distinguidos senadores, por permitirnos a nosotros cumplir con este mandato y esta solicitud hecha por el honorable Senado de la República.

(FINAL DEL DISCURSO.)

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro. Los honorables senadores que quieran hacer uso de la palabra, por favor. El senador Cedano, de la provincia La Altagracia, tiene la palabra.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 129

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO: Honorable presidente, colegas senadoras y senadores. Darle la bienvenida en nombre de mi provincia al ministro Jesús Vásquez, un amigo nuestro y de la provincia. ¡Bien!, escuché con mucho interés las informaciones que usted nos acaba de ofrecer, y me impresionaron, entre otras, y me llamaron la atención, el tema de que en la gestión anterior, prácticamente el Ministerio de Administración Pública y Transparencia hacían una calificación de las peores de cualquier ministerio de la gestión anterior. Y le felicito, porque decía usted que actualmente, en las diferentes evaluaciones pues el ministerio se le califica con un 100%. Creo que es una gran gestión, y el contraste entre una y otra gestión, pues llama mucho la atención. O sea, se podía si se quería.

Usted habla también de que en este momento se ha gastado un 51.4% del presupuesto que se gastó en la gestión anterior en el mismo período, o sea, el 51.4% que se gastó en la gestión anterior en el mismo período. Y señalaba, entre otros rubros, que en combustibles se ahorró un 70.6%, un gasto menor de lo que se había hecho en la gestión anterior en el mismo período y en igual tiempo, incluso; y mencionaba usted el consumo personal de que en este momento usted ha gastado en su actual gestión, unos treinta mil pesos (RD\$30,000.00) en combustible, y que en la gestión anterior, en el mismo período, gastó unos doscientos diez mil pesos (RD\$210,000.00). O sea, también hay una diferencia importante, y obviamente, ahí se refleja el 51.4% que usted señala, con relación al gasto total de la gestión anterior. También decía que la factura telefónica, prácticamente casi cinco millones, cuatro millones, novecientos mil y pico (RD\$4,900,000.00) de ahorro en esta gestión. Y bueno, habla de las flotas, y para detallar un poco más, y especificar más, y justificar ese gasto. También habla de los recursos humanos, de unas seiscientas diecisiete botellas que se han detectado y de la exclusión de unos cincuenta y un empleados en el departamento de permisos y eso, y en otra área una exclusión de unas quinientas personas por actos ilícitos, palabras que usted repitió en varias ocasiones, "hechos ilícitos". También habla de que la nómina anterior era más o menos un poquito por encima de tres mil personas y que en este momento la gestión actual, con unas mil quinientas personas, pues esa es una empleomanía normal. Y finalmente, también habla de que el laboratorio balístico, prácticamente su trabajo se evaluó, o sobrevaluó, en unos veinte millones de dólares (US\$20,000,000.00). Y obviamente, también se detalló muy bien que eso hace que ese laboratorio, que esa empresa, reciba más beneficios que el Estado dominicano, porque el Estado asumió el gasto total de ese contrato. Yo pienso que son unas declaraciones valientes, y que ahí hay mucho material para que la Procuraduría General de la República,



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 129

y el equipo de abogados que el Estado tiene para investigar este tipo de denuncias que usted acaba de hacer, como ministro de Interior y Policía, pues muchos de estos casos, realmente se investiguen. Creo que es un gran momento y lo decía el senador Antonio Taveras, de que este tipo de administraciones del pasado, pues sean cuestionadas en todo el sentido de la palabra, y que llame también a la atención de los que hoy, en una posición u otra, asumimos responsabilidades del Estado, para que esto no se repita jamás. Y en usted, felicitar al presidente Luis Abinader, que sé que es el que ha dado las instrucciones para que todos los ministerios, no solamente asuman un rol de transparencia, sino también que se investiguen las administraciones anteriores. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Honorable ministro, quiere...

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Bueno, hay algunas informaciones que parece que no fueron bien escuchadas. Yo dije que el anterior ministro había gastado, había comprado setenta y cinco millones de pesos (RD\$75,000,000.00) de combustible para el año 2020, y que en siete meses y medio, había gastado cincuenta y un billones quinientos mil pesos (RD\$51,000,500,000,000.00), de combustible, y que en ese mismo período de siete meses y medio, nosotros gastamos quince millones, cincuenta y tres mil pesos (RD\$15,053,000.00) lo que representó un ahorro para el Estado dominicano, de treinta y seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos pesos (RD\$36,446,500.00) en combustible solamente. Cuando me referí al tema de la factura de flotas de teléfono, dije que nos habíamos ahorrado el 51.4%; es decir, que la anterior gestión gastaba en flotas de teléfono, ochocientos mil y tantos pesos y que en los ochocientos cincuenta y un mil pesos (RD\$851,000.00)... y que nosotros habíamos reducido esto a cuatrocientos quince mil pesos (RD\$415,000.00) un 51% menos, con un ahorro para el Estado dominicano de cuatro millones novecientos ochenta mil quinientos cincuenta y dos pesos (RD\$4,980,552.00). En lo que me referí al tema del laboratorio, lo que he dicho es que ese, que ese contrato fue otorgado sin que el beneficiario del contrato tuviera que poner un solo centavo; que el Estado dominicano hizo un contrato y entregó diecinueve millones de dólares (US\$19,000,000.00) de los veintidós millones de dólares (US\$22,000,000.00) que había contratado: pero que no es solamente eso, sino que entre que han recibido estas personas, como consecuencia de que son el laboratorio balístico, el



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 129

servicio que dan, han recibido más de dos mil seiscientos millones de pesos (RD\$2,600,000,000.00), y que reciben más que lo que recibe el Estado dominicano, que es el dueño, ¡verdad!, del servicio que debe brindar a la población.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias ministro. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Muchas gracias, presidente, buenas tardes, señor ministro Jesús Antonio Vásquez Martínez, cariñosamente Chu. Es un honor para mí tener la oportunidad de hacerle una pregunta, por usted haber sido senador por cuatro ocasiones de nuestra provincia, que hoy dignamente estamos representando, que es nuestra María Trinidad Sánchez. Nosotros conocemos su proceder, desde que tengo uso de razón, viendo sus pasos, su transcurrir en la vida política, de una manera transparente, honrada, con una familia que se siente uno orgulloso de pertenecer a dicha provincia. Creo que, con la explicación que usted ha dado, está de más de ya uno ver el derroche que existía, no solamente de ese ministerio, sino en todos los otros, porque no le dolía el dinero del pueblo dominicano. Yo quisiera hacerle una pregunta, señor ministro, con respecto a la concesión del laboratorio de balística. Quisiera saber, ¿quién fue que firmó por el Estado dominicano, ese contrato leonino, que va en contra de todos los preceptos legales y de transparencia? Pienso que el pueblo tiene la facultad de que se conozca hoy quien fue que firmó ese contrato, esa es como una primera pregunta y una interrogante que tengo: ¿Cuál fue la inversión que hizo la empresa para justificar esa concesión? ¿Cuál fue la inversión que tuvo para tener una concesión de tan millonaria suma, y cuáles otros beneficios ha recibido dicha empresa? Muchas gracias, señor ministro, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el señor ministro.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Está firmado por José Ramón Fadul. Long Brick, Capital S. E. SRI. La otra parte...



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 129

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Excúseme, señor ministro, ¿y quién es el propietario de eso?

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Lo detalla ahí. No quiero abundar con nombres de personas. La otra parte de su pregunta, esas son las interrogantes que nosotros nos hacemos, porque las concesiones que yo he tenido conocimiento que se han hecho en la República Dominicana, el concesionario invierte una cantidad de recursos. En el caso que nos ocupa, el Estado dominicano llega a un acuerdo de entregar veintidós millones de dólares (US\$22,000,000.00) a esa empresa, de los cuales se han entregado ya diecinueve millones de dólares (US\$19,000,000.00). Pero no solamente eso; el contrato fue firmado el día 1ero. de agosto, y a partir del primero de agosto, comienza en vigencia a cobrar por el servicio que brinda el ciudadano, y de ahí para acá, ha cobrado más de dos mil seiscientos millones de pesos (RD\$2,600,000,000.00). La empresa, hasta donde nosotros tengamos constancia, no ha gastado un centavo, no ha invertido un centavo para este contrato, sino el Estado hace un acuerdo de veintidós millones de dólares (US\$22,000,000.00), paga diecinueve millones de dólares (US\$19,000,000.00), y entonces después con el servicio que brinda, ha recaudado más de dos mil seiscientos millones de pesos (RD\$2,600,000,000.00) más.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Excúseme. ¿Algún otro beneficio ha tenido en esa empresa?

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Hasta donde nosotros tengamos documentación, ningún otro beneficio, aparte de un préstamo en condiciones blandas, al Banco de Reservas de la República Dominicana.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 129

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchísimas gracias, honorable presidente, saludos especiales a mi distinguido amigo Chu Vásquez, expresidente del Senado de la República. Verdaderamente, yo valoré y felicité aquella vez a mi distinguido amigo Antonio Taveras, por la iniciativa de la comisión que creamos nosotros aquí, de la cual yo soy miembro de esa comisión; porque propiamente, lo que hemos hecho aquí, y Chu lo sabe, es el rol que nos da la Constitución de la República y el Reglamento de Fiscalización. Y lógicamente, nosotros somos los legisladores, senadores y diputados responsables de esa fiscalización ante lo que nosotros representamos. Y propiamente, por lo planteado por Chu, recuerdo yo una frase que dije aquí, que parece que las famosas llamadas "visitas sorpresa" ahora se llevan la sorpresa de las visitas. Parece que será al revés, pero también veo que no solo era ese programa, sino en otras instituciones como en esta. Nosotros, desde el Senado de la República, valoramos toda acción que vaya a fortalecer la transparencia en la República Dominicana y sobre todo, desde el bloque de la Fuerza del Pueblo, nos identificamos con toda acción que vaya a erradicar de una vez y por todas, la corrupción y la impunidad en la República Dominicana. Pero no puedo dejar de aprovechar este momento, valorado Chu, como ministro de Interior y Policía, y por todo ese ahorro que usted ha anunciado aquí también, para yo hablarle de la provincia que represento en la República Dominicana. Y yo le quiero presentar unos videos que les tengo preparados ahí, propiamente que van conectados con el tema que usted ha planteado aqui. Por favor, al equipo técnico, que me pueda presentar los videos que he traído de mi provincia San Cristóbal.

(EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS PRESENTA AL PLENO SENATORIAL UN VIDEO SIN AUDIO, DE VARIOS ATRACOS REALIZADOS A VARIOS NEGOCIOS, CASAS Y A PERSONAS TRANSEÚNTES, EN LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.)

Mire, ministro, ahí San Cristóbal, en las últimas tres semanas, ministro, parece que todos los delincuentes y atracadores estaban acumulando la intención de atraco que no pudieron hacer durante la pandemia. Y en las últimas tres semanas en San Cristóbal, no se puede caminar. En San Cristóbal es un temor fatal que tienen nuestros representados de poder salir a la calle, porque eso es atracos y atracos a diario. Es verdad que tienen un excelente



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 129

comandante de la Policía allí, pero carece de los instrumentos necesarios y del personal necesario para enfrentar a esas lacras sociales, como ese que está ahí, atracando a uno de los hombres más honorables del comercio de la Brabisa de San Cristóbal, sobre todo en el municipio cabecera. ¿Y por qué le planteo esto?, valorado ministro, porque el rol de nosotros los senadores es, como dijo Antonio De Nebrija, utilizar la palabra: nosotros no ejecutamos, y usted lo sabe. Sin embargo, el Poder Ejecutivo se llama así, ejecuta; y el Estado es el responsable de los defectos de sus ciudadanos. Y como es el responsable de los defectos de sus ciudadanos, el Ministerio de Interior y Policía, que ejecuta y que es el superior inmediato de la Policía Nacional, yo le pido ministro la intervención inmediata de la provincia de San Cristóbal. Y cuando le digo "de inmediata" es que eso debió ser hace un mes atrás; porque a raíz de la mitigación de las medidas en torno al toque de queda, ha aumentado enorme y eso da pena, como ocurrió con el asesinato en un intento de atraco a un empleado de La Sirena de San Cristóbal, antes de ayer. Por lo tanto, honorable ministro y amigo, que yo sé que usted nos presentó aquí y está llevando a cabo un plan interesante de seguridad ciudadana y que nosotros, desde aquí, presidente, sometimos la modificación de la Policía Nacional bajo nuestra autoría, con el objetivo de que las vestimentas y los vehículos de patrulla tengan geolocalizadores, y también que el presidente de la República instruyó una comisión para modificar y reformar la Ley de la Policía Nacional, pero no esperemos esa reforma, para nosotros poder proteger a la población de la República Dominicana. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Quería agregar algo, señor ministro, sobre esto?

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Bueno, ¡mire!, usted me ha traído el tema de la seguridad. Nosotros estamos haciendo un gran esfuerzo. En el día de mañana y pasado mañana, precisamente, durante dos días consecutivos, vamos a trabajar conjuntamente con el equipo designado por el señor presidente de la República, para el tema de la Reforma Policial y el tema reglamentario de la Policía. Obviamente, el tema de la criminalidad y la delincuencia es un tema que no habrá solución rápida; las soluciones se dan graduales. Es un tema que ha cogido mucho cuerpo en la República Dominicana. Nosotros comenzaremos en los próximos días, con las primeras intervenciones, de acuerdo al índice de criminalidad en los diferentes territorios del país. Precisamente, anoche tenía



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 129

una reunión con el señor presidente de la República sobre ese tema, y estamos trabajando para dar una solución integral y estamos viendo diferentes formas en que se van a producir las acciones que vamos a tomar en esta Estrategia de Seguridad Ciudadana. Vamos a iniciar con un plan de desarme de armas ilegales, que están en manos de la población civil, que son utilizadas para este tipo de acciones. Evidentemente, que en la medida que se va abriendo la economía nacional, van saliendo también a relucir los actos delincuenciales por parte de desaprensivos. Yo quiero decir aquí que el tema de la Seguridad Ciudadana es un tema que debe unirnos a todos los dominicanos. Recientemente, yo estuve en la provincia de Barahona, y el distinguido senador de esa provincia estuvo acompañándonos en una de las actividades que hicimos y coincidíamos en el sentido de que un delincuente no mira de qué partido político es un ciudadano al momento de agredirlo. No pregunta si es del PLD, del PRM o de la Fuerza del Pueblo, del Partido Reformista, de ningún otro partido. Es un delincuente que va a agredir a un ciudadano y eso hace, entonces, que todos los partidos políticos, que toda la sociedad... y en ese sentido, la próxima semana nosotros comenzamos un periple por todos los partidos políticos de la República Dominicana, precisamente a pedirle, estos niveles de colaboración, y sobre todo, que sus ideas puedan también ser canalizadas a través de nosotros, en cuanto a lo que se refiere a la Estrategia de Seguridad Ciudadana, que vamos y que estamos implementando en la República Dominicana. Es un tema, que evidentemente, a todos nos preocupa y que todos estamos trabajando para dar la mejor respuesta en esas situaciones. Pero repito: no es un tema que pueda resolverse a corto plazo, porque es un tema que implica recursos en medio de las grandes limitaciones que tiene el Estado dominicano. Necesitamos una serie de equipos, necesitamos mayor presencia de la Policía en las calles de República Dominicana; necesitamos una Policía mejor formada, y eso es exactamente en lo que estamos trabajando, para mejorar a nuestra Policía Nacional, y para dotarla de los equipos y herramientas necesarios para el combate a la criminalidad y la delincuencia.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias. Muy buenas tardes, señor presidente, buenas tardes al señor ministro: yo quiero saludarlo y felicitarle la valentía con



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 129

la que usted viene aquí al Congreso Nacional, aquí al Senado de la República, a dar respuesta a los requerimientos de nosotros los senadores. Presidente, nosotros, en vista de que vimos un video, solicitamos a la Dirección de Comunicación que también tenemos un cortecito, quisiera, si podrían ser tan amables que nos lo permitieran, pero nos han negado, ojalá que usted pudiera ordenar a ver si nos pueden colocar un cortecito que enviamos con el asistente nuestro. Yo pudiera darle...

SENADOR PRESIDENTE: Senador, déjeme chequear, porque no es que se nieguan, es, recuérdese que en la sesión pasada que uno de los senadores trajo algo después de comenzada y se le explicó que cuando lo traen después, entonces se tiene que caer toda la transmisión para poderlo subir. Aquí a nadie se le niega nada.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Entonces, si, yo no sé si puede ser tan amable que nos permita entonces el sonido por aquí.

SENADOR PRESIDENTE: Seguro. Seguro, senador. Tiene toda la libertad para hacerlo...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Ok. ¡Mire!, señor ministro, con el respeto que usted se merece, yo voy a hacer algunas preguntitas cortas, con el respeto y la consideración que usted se merece. Nosotros quisiéramos saber a qué obedece el deterioro, la caída libre de uno de los programas más importantes que dejó el Gobierno del compañero Danilo Medina, que es el 9-1-1, si es porque ustedes no están asistiendo, o a qué obedece que se ha deteriorado tanto un programa que salva tantas vidas como el 9-1-1. No sé si va a contestar inmediatamente, presidente, o se las puedo hacer en paquete.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Yo no sé, si son varias preguntas...



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 129

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Son tres preguntitas...

SENADOR PRESIDENTE: Hágaselas y el ministro toma notas. Hágale las preguntas.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Así mismo, quisiéramos saber si la ola, la ola de atraco y de inseguridad que está viviendo el país obedece a las reducciones que usted ha hecho, a los ahorros que usted ha hecho con motivo de lo que vi aquí en la pantalla. Usted ha hecho grandes ahorros, yo quisiera saber si, como se ha disparado la violencia, lo que ocurrió en Villa Altagracia, lo que acaba de señalar el colega Franklin Rodríguez, en San Cristóbal, lo que está pasando en Elías Piña y lo que nosotros escuchamos aquí todos los días, que hay una ola de violencia y de delincuencia y de atraco en todo el país: si esto obedece a los ahorros que usted está haciendo. Y por último, señor secretario, le voy a poner un videíto, porque yo creo en su transparencia. Usted es un hombre que ha dado, en el ejercicio de la función pública, cátedra de ser un hombre transparente, correcto, honesto; pero hay algunas cosas que yo, desafortunadamente, usted no les ha dado respuesta. Por ejemplo:

(EN ESTE MOMENTO EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO, PRESENTA AL PLENO SENATORIAL UN AUDIO DESDE SU CELULAR EN EL CUAL SE ESCUCHA LO SIGUIENTE:)

-Mire, se ha asociado con personas de la nueva gestión, y ellos son quienes han provocado mi desvinculación de las funciones. Es mentira que yo haya asignado el supuesto fusil M-16. Durante mi gestión, asigné tres armas, por instrucciones precisas del señor ministro: una, a una gobernadora, y dos armas a un exlegislador, que le corresponde por ley. Que eso quede bien claro. El 02 de diciembre, yo acudí donde la doctora Milagros Ortiz Bosch, a ponerme a disposición de ella, la directora de Ética del Gobierno, para que me investigara, pero ella nunca me ha llamado. Igualmente, le he enviado y depositado comunicaciones al señor presidente de la República, tratando de decirle y que...



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 129

(FINAL DE VOZ EN AUDIO.)

(EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO CONTINÚA CON SU TURNO DE PONENCIAS.)

Entró una llamada, pero yo se lo voy a resumir. Víctor Polanco Severino, quien fuera viceministro de Interior y Policía, designado por el presidente Luis Abinader, denunció que había corrupción en el Ministerio de Interior y Policía, pero además, y esto es importante porque esto compromete la seguridad nacional, que por instrucciones suyas, él asignó dos fusiles, ¡que preste atención el país!, que por instrucciones suyas, señor ministro, él asignó dos fusiles y que él fue donde doña Milagros, fue donde Yeni, y en este país nadie sabe nada de eso: ni en manos de quiénes están esos dos fusiles, ni tampoco se, ha pronunciado la directora de Ética e Integridad Gubernamental, sobre la denuncia de corrupción que había o que hay en el Ministerio de Interior y Policía. Muchísimas gracias, señor ministro y muchísimas gracias señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor ministro, para contestar las preguntas del senador Yván Lorenzo.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Mire, una de las cosas importantes que ha pasado en la República Dominicana, es que tenemos una justicia independiente, donde todos los actos que se denuncian, si tienen algún tipo de aquiescencia, son atendidos. En el caso que nos ocupa, lo que nosotros estamos diciendo aquí fue lo que nos encontramos en el Ministerio de Interior y Policía. Esos documentos van a estar en manos cada uno de ustedes...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: No, pero es sobre mi pregunta, señor ministro...



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 129

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: No, no...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: La denuncia que hiciera el viceministro Víctor Polanco Severino.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Si usted me permite, yo lo oí y no le interrumpí. Yo soy sumamente respetuoso. Ahora bien, él, o cualquier ciudadano que tenga algún tipo de elemento de alguna acusación, tienen el camino abierto para presentarla. Nosotros le hemos dicho a este país lo que nosotros encontramos en el Ministerio de Interior y Policía, una mafia operando en el Departamento de Armas, ¿y eso no lo saben ustedes?, eso lo sabe todo el país, que los que operaba en el Ministerio de Interior y Policía, en el Departamento de Armas, era una mafia estructurada de años y años. Que, para obtener una licencia de armas de fuego, había que pagar comisiones, que se falsificaban documentos, todas esas documentaciones están en manos de los abogados designados por el señor presidente de la República, para la investigación de todas las acciones fraudulentas que se hacían en el Viceministerio de Armas. Es decir, que nosotros hemos dado respuesta contundente, no a esas declaraciones dadas por una persona que había sido desvinculada, como el presidente de la República tiene la facultad de desvincular a un ciudadano y lo hizo, sino cualquier ciudadano. Nosotros estamos dando los pasos pertinentes y eso es lo que ha permitido que el Ministerio de Interior y Policía, en los últimos cuatro meses, cuando se evalúan las instituciones del Estado, nosotros hemos alcanzado la puntuación más alta en materia de transparencia.

El tema de la Seguridad Ciudadana es un tema que nosotros estamos abordando y dedicándole todo el tiempo posible y haciendo los mayores y mejores esfuerzos, logrando una participación de los diversos sectores de la sociedad, para que entiendan que este no es un tema de un presidente ni de un ministro, ni de un director de la Policía; que es un tema de todos los dominicanos y de todos los sectores, de los que nos duele este país. Este no es un tema que se le puede atribuir al Gobierno de Luis Abinader, porque vivimos en situaciones de delincuencia y de criminalidad nunca antes vividas en la República Dominicana, y estamos dando todos los pasos pertinentes para enfrentar esta situación.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 129

Ahora, no es una situación sencilla. Sencillamente, el plan que nosotros hemos elaborado, y hemos dicho cuando vinimos aquí al Senado y nos reunimos con los distinguidos senadores, les explicamos la estrategia del Plan de Seguridad Ciudadana, pero fuimos sumamente francos y sinceros y les dijimos: esto no tiene resultados de un día para otro, porque el mal es muy profundo. Y cuando fui a Barahona recientemente y me reuní con los más diversos sectores de la provincia de Barahona, y hablé con el distinguido senador de la provincia, y vimos la situación de Barahona, todos sabemos que ese es un tema que viene de muchos años, y que nosotros estamos haciendo el mejor esfuerzo para enfrentarlo de manera responsable. Así es que esperamos la colaboración de todos, y que todos entendamos que este es un tema de la nación y donde todos los sectores de la sociedad deben brindar su mejor colaboración.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Franklin Martín Romero Morillo.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Muchas presidente, buenas tardes, senadores y senadoras; bienvenido a mi dilecto amigo, el ministro Chu Vásquez, amigo de mucho tiempo. Ministro, usted habló de la austeridad, usted habló de los grandes ahorros que hemos tenido y también habla de la cantidad de empleos que hubo que... y que ha tenido que salir de ellos, para adecentar la nómina que estaba totalmente abultada. Y eso es muy importante para nosotros los senadores, porque estamos hablando de casi unos dos mil empleos, que los compañeros del PRM están reclamando, porque los veían que estaban ahí, para que ellos vean también que no es responsabilidad de nosotros, sino que todo está en medio de buscar transparencia y adecentar las instituciones. Cuando usted habla del seguro de vehículos que no eran utilizados y estaban fuera de funciones, y que estaba pagando una gran cantidad de seguro, nosotros lo que esperamos es que no solamente se le dé seguimiento a las personas que estaban al frente de esas instituciones, sino también que se busque a los terceros culpables; porque aquí siempre perseguimos al funcionario que quizás no sabía nada, al que estaba al frente de un departamento; pero también hay que buscar las personas que recibían ese dinero; y estamos hablando de compañías de seguros y también intermediarios que hay. Y sería bueno que, en esos documentos que usted estaba suministrando a los abogados, al



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 129

Estado, para llevar a Procuraduría esta denuncia, o esta querella, que también queremos saber si ya se procedió con eso, que también sean incluidos todos los nombres y que no se guarde nada al respecto. Cuando usted habla, porque también tenemos que ser claros con algo, nosotros, aunque somos de la bancada del partido en el Gobierno, tenemos que mirarnos como representantes del pueblo, sin banderías políticas. Y como dice el ministro, aquí no es que uno sea del PLD, del PRM, Reformista o de la Fuerza del Pueblo, sino que representamos al pueblo, y aclarar, según la percepción que yo tengo de lo que dijo el ministro, que todos estos ahorros y esta austeridad que está teniendo el Ministerio de Interior y Policía, donde se gastaban doscientos diez mil pesos (RD\$210,000.00) en combustible directamente al director pasado, al ministro pasado, y que ahora baja a unos treinta mil pesos (RD\$30,000.00) Hay que ver también por qué se gastaba doscientos diez mil pesos (RD\$210,000.00) solamente una persona, que no cambia nada la cantidad de empleados que usted haya cambiado. En lo que tenía que ver con el tráfico de armas e influencias, hay muchas denuncias y nosotros sabemos, del 18 para acá, cuando cambió el ministro de Interior y Policía, de un proceso que hubo en Santiago, que "desarticularon", una banda que se dedicaba justamente a eso, a través del tráfico de influencias y licitaciones, al tráfico y permiso de armas. Pero sucede que metieron preso a ese grupo, pero otro grupo asumió inmediatamente llegaron al Ministerio de Interior y Policía: yo estoy seguro que eso es lo que usted encontró. Para concluir, dos preguntas, ¿sí ya está apoderada la Procuraduría de esta denuncia o querella?, y ¿sí estas anomalías fueron del 2018 al 2020, principalmente? Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el ministro de Interior y Policía.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Yo he dicho aquí que los casos están en las manos de los abogados, que son los designados por el señor presidente de la República para recuperar los bienes sustraídos o supuestamente sustraídos, y que son ellos los responsables. Mi responsabilidad es esa, yo cumplo con la parte que me corresponde. Ya será la justicia o los abogados, los que determinarán si tienen aquiescencia esos hechos, o si no los tienen; pero esa es la responsabilidad de otros, yo cumplo con la parte que me corresponde.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 129

Hay una inquietud que se me olvidó darte respuesta ahorita, a mi querido amigo, el senador Yván Lorenzo, de la provincia Elías Piña y voy a aprovechar para hacerlo, con relación al tema del 9-1-1. Como usted sabe, distinguido senador, el 9-1-1 no depende del Ministerio de Interior y Policía. El 9-1-1 depende del Ministerio de la Presidencia y yo no tengo dominio sobre lo que está haciendo o no haciendo el Ministerio de la Presidencia con relación al tema 9-1-1. Sí tengo la información de que está funcionando y que se están haciendo esfuerzos para mejorar, pero no puedo dar una respuesta de una institución que no está bajo mi dominio, ni bajo mi control y solamente puedo decir eso.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Martín Edilberto Nolasco Vargas, de la provincia de Valverde.

SENADOR MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS: Muchísimas gracias, presidente, a los honorables senadores y senadoras que nos acompañan, al ministro de Interior y Policía que hoy nos honra con su presencia. Quisiera tocar el tema de lo que es la reforma policial. Mi padre, en muchas ocasiones, decía: "a bailar se aprende bailando". Veo muy cuesta arriba que en la comisión elegida para la reforma policial, no veo la participación, por lo menos, de algunos exjefes de la Policía y exgenerales o generales retirados, que hicieron una labor encomiable en favor de esa institución, entendiendo que al ser una institución con tantos miembros, unos treinta y ocho mil seiscientos, entendemos que debe salir de las entrañas de esa institución, para que así conozca el manejo y si ellos, en esas ocasiones, hicieron muchos de ellos un trabajo encomiable, pues entonces, ahora, con el uso de la tecnología, yo creo que darían ejemplo, para que esa reforma pedida por largos años, pueda rendir los frutos que hoy queremos y eso es lo que el pueblo pide. Pero quisiera hacer algunas comparaciones de lo que es el Ministerio de Interior y Policía. En el pasado veíamos la forma como se manejaban los incumbentes que antecedían, al ministro Jesús Vásquez Martínez, y veíamos en ellos la prepotencia, y en usted vemos la humildad. Veíamos, en esos ministros, la arrogancia. En usted vemos un hombre humilde, lleno de deseo y de responsabilidad para trabajar por su pueblo que es nuestro pueblo. En ellos



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 129

veíamos y comprobado ya, la corrupción, el uso de los recursos del Estado manejados de una manera irregular; en usted vemos la honestidad, el respeto, el decoro. Quiero aprovechar este momento, esta oportunidad que me da la vida y felicitar, de manera sincera, al presidente Luis Abinader: y lo hago, porque el presidente toma una decisión tan importante de poner sobre sus hombros tan digna posición de representar esa institución, que es equilibrio fiel en el país, de proteger a todos y todas los dominicanos y dominicanas. Quisiera que el Todopoderoso vea en mí y quisiera, honorable ministro de Interior y Policía, que cuando yo sea grande, quiero ser como usted. Que Dios me lo bendiga.

SENADOR PRESIDENTE: Cuando sea grande, sí, pero no cuando sea alto, porque no va a poder ser como... ministro, si tiene que agregar algo a la intervención... Entonces tiene la palabra el senador Valentín Medrano, de la provincia Independencia.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: Buenas tardes, señor presidente, Consejo Directivo, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, señor ministro. Es un honor tenerlo acá presente, ver su presencia me recuerda a aquel senador, ahora se me escapa el nombre, que por cierto fue asesinado después de estar en...; Darío Gómez!.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: No lo compares, él es un poquito por encima.

SENADOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ: No, no, digo que me recuerda, porque Chu es de las... y excúsenme, que es, es de las personas que acoge con ahínco, por ejemplo, en su expresión, lo que tiene que ver en los asuntos, sobre todo de tipo político. Agradecer, ¿verdad?, que esté aquí en el Pleno Senatorial. Para nosotros, es importante que cada ministro que invitemos, haga presencia para dar luz y expresar, ¿verdad? el accionar de su gestión. Y en sus palabras, hizo un memorial de lo que encontró, y lo que ha hecho, de acuerdo a sus facultades, para que esas cosas se corrijan o puedan corregirse; nosotros hicimos la sesión del martes pasado, recién pasado, y cuando bajaba por la Bolívar, vi este



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 129

vehículo con centellas, que se metió rebasándole a todo el mundo. Pero se metió por el carril nuevo, que se usa ahora para los ciclistas, que de hecho, yo sentí la alegría, porque en países desarrollados, tú ves el ciclista que se pasea o hace ejercicio por las calles, y no es molestado por los otros vehículos; pero me sorprendió, señor ministro, que fuera un vehículo, precisamente oficial; que yo dije "bueno, pero es el presidente que va ahí"; otro vehículo iba detrás de él, y se metió por ahí, sin importar nada, solo porque llevaba su centella, y eso es seguridad. Vimos cómo se asesina, precisamente a los dos pastores, transitando, creyendo, como debe ser, en un país libre, y precisamente se acribilla y después se dan las explicaciones del porqué; pero fueron por falta de seguridad. En ese mismo Pleno, un colega, que responde también a línea política de ustedes, si mal no recuerdo, decía que están desaforando los caballos por La Romana y por todos esos sitios, eso también es falta de seguridad; pero, el colmo de la seguridad, es que recientemente, con las tarjetas que usan de algunos servicios que van precisamente a gente tan humilde, a gente de extracto tan humilde, le han defalcado, dejar de dar el servicio, pero le defalcan al Estado cerca de trescientos millones de pesos (RD\$300,000,000.00). Yo, que al entrar a una gestión, usted tiene que ver lo que hay, si hay cosas malas, hacer lo propio para que el que haya hecho una acción mala, sea juzgado por la justicia, pero una gestión tiene que avalar no solo que yo diga, yo planifique, sino contribuya a reducir al máximo, y lo que yo veo, señor ministro, en estas coyunturas y este momento, es que la delincuencia y la falta de seguridad ha aumentado. Termino mis palabras.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Quiere agregar algo, ministro, sobre esto?.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Bueno, miren, yo he dicho aquí que el tema de la criminalidad y de la delincuencia, es un tema que viene de años en la República Dominicana, y las violaciones no son temas de ahora, ¿verdad? Yo sin embargo, tengo que decir, que estoy convencido que la estrategia de seguridad ciudadana va dar resultado positivo al país. Fíjense, que nosotros con una sola acción que tomamos, que fue la unificación de COMIPOL, la DIGESETT y la Policía Nacional para los temas de fiscalización y seguridad ciudadana, cuando vemos lo que pasó del 28 de marzo del año 2019, porque en el 2020 estábamos todos confinados en nuestras casas por el tema del covid-19; y lo que pasó el 28 de marzo de 2019 al 28 de abril de 2019 y comparamos lo



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 129

que pasó ahora cuando nosotros, el 28 de marzo de este año, unificamos criterios de COMIPOL, la DIGESETT, y La Policía Nacional, en ese intervalo de tiempo, de un mes, se redujeron las muertes por accidentes de tránsito en cuarenta y dos personas menos, fueron muertas por accidentes de tránsito. Y yo estoy convencido que en la medida que vamos avanzando y vamos unificando criterios, y obviamente, la colaboración de todos los sectores, vamos a ir dando respuestas contundentes al tema de la criminalidad y la delincuencia. Pero no es un tema que puede ser de un día para otro, y es un tema que todos tenemos que entender que tenemos que poner de nuestras mejores voluntades para lograrlo, porque repito, cuando un delincuente va a agredir a una persona, no pregunta de qué partido político es, a qué credo religioso pertenece, o a qué sector de la vida social pertenece, sino es un delincuente que va agredir a un ser humano; y eso es lo que nosotros tenemos que hacer, nuestro mayor esfuerzo. Y ojalá ustedes, distinguidos senadores de la República, que tienen un liderazgo importante en sus respectivas provincias, asuman el tema en la mesa de seguridad ciudadana en sus territorios, sean parte de ella, colaboren con ella, se integren con ella y que entre todos podamos darle respuesta a los delincuentes en la República Dominicana. Nosotros, desde el Gobierno, estamos haciendo el mejor esfuerzo; estamos haciendo un gran esfuerzo. Cada semana recibimos; esta semana que viene, viene una comisión de la ONU y UNOV, precisamente, dentro del esfuerzo que estamos haciendo con organismos internacionales para que vengan a colaborar con la República Dominicana en esta estrategia de Seguridad Ciudadana y la Reforma Policial. Es un tema que lleva tiempo, es un tema que lamentablemente se dejó avanzar muchísimo y ahora controlarlo implica mucho mayor esfuerzo. Nosotros esperamos contar con la colaboración suya y todos los distinguidos senadores de la República Dominicana.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias ministro. Tiene la palabra el senador Ricardo De los Santos.

SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO: Muchas gracias señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadores, senadoras. Señor ministro de Interior y Policía, un senador de larga data en este escenario en que hoy nos encontramos, de igual manera le damos la bienvenida al equipo que lo acompaña. En los años que usted fue senador, señor ministro, nosotros andábamos manejando camión o arando con tractores en las fincas, lo que significa que lo que podíamos hablar del



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 129

Congreso era de una forma subjetiva. Hoy, podemos hablar del Congreso de una manera objetiva; de igual manera, entiendo que en cuanto a lo que se refiere al Ministerio de Interior y Policía, usted puede hablar de una forma muy objetiva, por lo que, me gustaría saber su valoración con relación al Decreto núm. 121-13, que precisamente se emitió para establecer una mesa de trabajo, precisamente, sobre Seguridad Ciudadana y de Género; y en siete años solamente se pudieron establecer diez mesas de trabajo; me gustaría escuchar su valoración, señor ministro. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el ministro Chú Vásquez.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: ¡Miren!, cuando nosotros llegamos al Ministerio de Interior y Policía, exactamente, encontramos..., nosotros primero evaluamos qué había pasado en materia de Seguridad Ciudadana en la República Dominicana y vimos un gran esfuerzo que se hizo en el año 2006. Indudablemente, que se hizo un gran esfuerzo y después vimos otro esfuerzo que se hizo en el año 2013, que es donde nace el Decreto núm. 121-13, que crea la mesa de Seguridad Ciudadana y Género. Cuando nosotros evaluamos y buscamos consultores y evaluamos lo que había pasado en otros países en materia de Seguridad Ciudadana, nos dimos cuenta que ese decreto, era un decreto que tiene mucho peso en lo que tiene que ver con una estructura que permita, que desde esa estructura se pueda implementar una estrategia de seguridad ciudadana que dé respuesta al país. Es decir, para nosotros, ese decreto lo utilizamos nosotros, porque entendemos que esa es la respuesta que tiene que tener la estrategia de seguridad ciudadana, porque antes se hacían los planes desde aquí, pero no había conectividad en el territorio, sencillamente se hacía un plan desde la capital, pero en Elías Piña nadie conocía ese plan y nadie lo conocía en ningún territorio del país. Entonces, había que buscar el mecanismo de que toda la sociedad se incorporara para que pudiera tener resultado, y eso es lo que establece el Decreto núm. 121-13, que instituye la mesa de Seguridad Ciudadana y Género. ¿Qué hicimos nosotros, entonces? Habían diez mesas que se habían organizado en todo el país en siete años, nosotros asumimos eso con gran pasión, con gran entrega, con gran amor, y salimos a recorrer el país, y en seis meses, ya nosotros habíamos organizado las ciento cincuenta y ocho mesas de Seguridad Ciudadanía y Género, en los ciento cincuenta y ocho municipios del país, pidiéndole a cada mesa que hiciera un



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 129

diagnóstico en materia de seguridad de su territorio. Y cada mesa; la mayoría de las mesas ya ha hecho su diagnóstico y presentándonos situaciones que nosotros tenemos un viceministerio dedicado solamente a darle seguimiento a las situaciones que nos presentan cada mesa, en cada territorio del país. Es decir, le estamos dando vida a la mesa, por eso, le pedimos encarecidamente, que ustedes, que tienen un espacio ahí, sean parte de esa mesa, que colaboren con esa mesa, porque esas mesas van a ser el instrumento desde las cuales, de donde se van hacer las intervenciones territoriales para los fines de tener resultados de manera positiva. Así es que, sencillamente, lo que nosotros hicimos fue, nosotros hemos llegado con toda la voluntad de hacer un antes y un después en materia de Seguridad Ciudadana, y entendimos que ese decreto era correcto, que ese decreto era aplicable al territorio, y eso fue lo que hicimos nosotros, salir a recorrer el país, a tocar las puertas de todo el territorio nacional, y fíjense que esa mesa de Seguridad Ciudadana y Género, quienes la encabezan son los alcaldes de cada municipio, no importa el partido político que sea, y yo tengo que decir, que muchos alcaldes de un partido diferente al mío, han asumido con mayor entrega, con mayor dedicación, con mayor amor este esfuerzo. Así es que, sencillamente, lo que hemos hecho es cumplir con el deber como ministro de Interior y Policía, cumplir con una de las metas presidenciales de estructurar esa mesa que va a ser el instrumento fundamental para la estrategia de Seguridad Ciudadana que estamos implementando en la República Dominicana.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra la senadora Melania Salvador Jiménez.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Muchas gracias presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Lo primero, que tenemos que felicitar y saludar a un hermano, a un amigo, a una persona que conocemos, no de ahora, nos tocó compartir en este Senado de la República durante cuatro años junto a él; cuando fue presidente del Senado ocupamos la curul como secretaria en el Bufete Directivo. Hemos escuchado con atención su disertación en esta tarde, felicitamos al senador Antonio Taveras, porque de verdad que no hay mejor escenario para que el pueblo se entere de las cosas que sucedieron antes y que aún muchas personas en este país desconocen; vemos como nuestro ministro de Interior y Policía, el gran amigo Jesús Vázquez Martínez, ha ido haciendo lo que tiene que hacer en nueve meses, y lo que tienen que hacer los demás funcionarios que



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 129

seleccionó nuestro excelentísimo señor presidente Luis Abinader. Hablar de la conformación de ciento cincuenta y ocho mesas de Seguridad Ciudadana, es interpretar justamente, lo que ha dicho el ministro, de que lo primero que tenemos que entender es que el tema de Seguridad Ciudadana, no es un tema exclusivo del ministro, ni del presidente, es un tema que tenemos que asumirlo todos y todas, sin bandería política. Ministro, lo felicitamos por esa decisión. También, escuchamos al ministro cuando hablaba del contrato balístico, ¿verdad?, que fue otorgado por veintidós millones de dólares (US\$22,000,000.00) y él decía que se han entregado al día de hoy, dieciocho millones de dólares (US\$18,000,000.00). Mi pregunta es, en el sentido de que como se aprobó por un monto, ¿si aún ese contrato ministro, sigue vigente?, esa es mi pregunta. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el ministro Chu Vásquez.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Miren, si hay una cosa que para mí fue una lección de vida, fue mi paso por el Congreso Nacional, y eso me permitió a mí respetar, y yo no puedo violentar el orden jurídico institucional; y no puedo atribuirme facultades que no tengo, yo soy sumamente cuidadoso y ese es un tema, que por eso se lo entregamos a los abogados, para que sean los abogados los que..., y si quiere, la justicia, pues tiene la información para que tome las medidas pertinentes. Pero, además, nosotros tenemos que respetar la seguridad jurídica y particularmente e individualmente, yo no puedo tomar una decisión de esa naturaleza, simplemente hemos venido, le hemos entregado al primer poder del Estado, en nuestra condición de ministro de Interior y Policía, atendiendo la invitación que me hizo el distinguido señor presidente del Senado, le hemos entregado las informaciones, se la hemos entregado a los abogados, es a ellos a quienes les corresponde a la justicia actuar, nosotros hemos cumplido con la parte que nos corresponde.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias ministro. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 129

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes del pueblo de todas las provincias del país y el Distrito Nacional, ministro de Interior y Policía. Antes de entrar en el cuestionamiento que tenemos para el ministro, me permito a modo de introducción, una breve disgregación. Recordando en nuestra carrera dos acontecimientos que retratan este singular día del Senado de la República Dominicana. El primero: uno internacional, que nos tocó ser testigo presencial del último día de Tony Blair en la Cámara de los Comunes del Parlamento Británico, el último cuestionamiento oral y ver como ese gran primer ministro de la democracia británica respondía quince preguntas, cinco inscritas y diez que salían del mismo escenario, aun cuando ya le tocaba el traspaso al nuevo primer ministro, ya electo, que era James Brown; también nos recuerda un estilo de presentación, de situación que estableció nuestro líder, ido a destiempo para nosotros, el doctor Joaquín Balaguer, cuando recuperó el poder en 1986, que estableció una comparecencia semanal a través de Radiotelevisión Dominicana, donde llevaba los ministros recién designados a decir qué encontraron en cada una de las secretarías de Estado de entonces, para que el pueblo supiera cuál era la realidad que estaba administrando, el que estaba recibiendo la nueva administración. Este ejercicio democrático me recuerda a esos dos acontecimientos que hemos vivido en nuestra carrera política. Nuestro cuestionamiento, señor ministro, es en lo que se refiere al Plan de Seguridad, el tema de las armas, específicamente en la renovación de las licencias; en nuestra provincia, para fundamentar nuestra pregunta, hemos tenido muchos cuestionamientos de ciudadanos, personas de clase media, profesionales independientes, médicos, empresarios, comerciantes, de todas naturalezas que tienen diez, quince, veinte años siendo portadores de licencias de armas de fuegos sin ningún problema, y que resulta que las nuevas especificaciones que se le están requiriendo, le han impedido, le han dificultado la renovación a personas que ya tienen muchos años teniendo licencia de porte de armas o tenencia de armas y sin ningún inconveniente. Entonces, nosotros queríamos saber, ¿cuál es la política del ministerio en ese sentido y qué le podemos decir a esos ciudadanos, que son ciudadanos ejemplares, que pagan sus impuestos, que no han tenido ningún inconveniente, cómo pueden renovar esas licencias de armas de fuego sin dificultades y ellos aluden que han tenido dificultades?

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el ministro Jesús Vásquez.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 129

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Muchísimas gracias distinguido presidente. Miren, cuando nosotros llegamos al Ministerio de Interior y Policía, habían dos gafetas que se dedicaban a dar servicio al usuario, dos; nosotros habilitamos el piso once y habilitamos veinte gafetas para agilizar el servicio; obviamente, todo esto implica un cambio. Ahora, la gente no tiene que venir directamente, puede, por la página del Ministerio de Interior y Policía puede hacer la mayoría de sus gestiones y ahí va a tener, inclusive, el laboratorio donde puede hacerse la prueba antidoping y dónde le queda el psiquiatra más cerca, donde él puede ir a consultarse. Son elementos fundamentales para el porte y tenencia de un arma de fuego, hay que someter a las personas que portan un arma de fuego a un examen psiquiátrico, son los nuevos elementos que nosotros hemos añadido dentro de los requisitos para el porte de arma de fuego. Ya comenzamos a trabajar en el piso cuatro del edificio de Oficinas Gubernamentales de Santiago, y allá vamos a instalar una dependencia del Ministerio de Interior y Policía donde los moradores del Cibao no tendrán que venir a la capital para obtener una licencia de armas de fuego, sino, nosotros aspiramos, una de las cosas que queremos hacer en nuestro paso por el Ministerio de Interior y Policía, es dejar instalado una oficina en Santiago, donde todo el Cibao pueda ir a hacer sus gestiones de armas de fuego, sin tener que venir a la capital. ¿Cuánto le cuesta a un ciudadano de Dajabón venir a la capital, y muchas veces tenía que venir cuatro y cinco veces para poder ser atendido con un requerimiento de arma de fuego o venir de Elías Piña, o de San Juan de la Maguana? Nosotros aspiramos, primero, comenzar con Santiago, y cuando instalemos la oficina debidamente en Santiago, aspiramos después hacer lo mismo en la región Este del país y la región Sur del país, para que los ciudadanos que portan un arma de fuego legal, que renuevan sus armas de fuego cada año, puedan hacerlo sin el trauma que implica tener que venir aquí a la capital, a ese edificio, que para una gente ir, tiene todas las dificultades del mundo, por el tema del parqueo y las situaciones que hay. Nosotros aspiramos a descentralizar el Ministerio de Interior y Policía para que en cada región del país podamos dar ese servicio, y vamos a comenzar con Santiago. Es decir, que lo que nosotros estamos haciendo, sencillamente, es un antes y un después; antes habían dos gafetas, ahora hay veinte, para dar el mejor servicio; obviamente, tenemos que adaptarnos a los nuevos tiempos, tenemos que accesar a la página del Ministerio, ahí le dan toda la información; y entonces eso viabiliza, agiliza que cuando el ciudadano venga aquí, solamente dure diez minutos, sin que tenga que buscar intermediario a nadie, sin que tenga que pagarle dinero a nadie. En diez minutos podrá resolver su problema de licencia, solo tiene que ir a la página



<u>ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 129</u>

del Ministerio de Interior y Policía, le dan a información, la página le dice dónde queda el laboratorio más cercano para hacerse la prueba; no tiene que buscarlo porque automáticamente el laboratorio le envía al Ministerio de Interior y Policía la información, el psiquiatra más cerca automáticamente hace el examen, envía la información al Ministerio de Interior y Policía y cuando viene al Ministerio de Interior y Policía, no debe durar más de diez minutos para obtener su licencia.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro. En lo entendido que el senador Antonio Taveras hizo la presentación al inicio, una introducción, le vamos a dar la oportunidad de una pregunta que quiere hacer. Tiene la palabra, senador.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Rápidamente, antes de la pregunta, excúseme presidente, pero no quiero dejar pasar la ocasión cuando el senador, cuando Valentín Medrano hace alusión a Darío Gómez, no es la primera vez que yo escucho en los pasillos eso, todos sabemos lo que le pasó a ese honorable senador. La lucha anticorrupción en este país ya no se detiene, y no se detiene solamente porque tenemos un Ministerio Público independiente comprometido con la transparencia de este país, no se detiene...

SENADOR PRESIDENTE: Senador, por favor hágame la pregunta, porque usted hizo una introducción, haga la pregunta, ayúdeme.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Bueno, pues no hago ninguna pregunta, si no me dejan hablar.

SENADOR PRESIDENTE: Ayúdeme, ayúdeme. Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul; porque si lo hago con usted, lo hago con los otros.

SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL: Gracias honorable



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 129

presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. La bendición de Dios para nuestro invitado el ministro amigo, cariñosamente Chu Vásquez, como le llamamos en cariño. Y en esta hora, sabiendo que viene de una tierra, nuestro ministro de Nagua, Ciudad de Dios, como gran proyecto de su hermano y su familia; y siendo un hombre de fe nuestro ministro, que la palabra de Dios dice, el Señor le habla a Josué 1: 9 dice: "Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente; no temas ni desmayes porque Jehová tu Dios, estará contigo, ni te desampara vayas a donde vayas". Por eso, estas son palabras para seguir hacia delante, en esta gran decisión tanto a usted como los que han de venir por aquí, en un momento de los flagelos que tanto nos han afectado al país de la corrupción y sabiendo su posición firme, como siempre he dicho a Jesús Vásquez, cariñosamente Chu, le digo mi querido vecino; porque aun donde militaba estábamos siempre con una comunicación y un trato muy especial, sabiendo su trayectoria y su posición que está asumiendo aquí. Y aún en cualquier momento de su vida le he dicho, momento que ha estado, donde me necesite estoy, y le puedo decir, que en este momento donde hay una lucha por delante, que tenemos de frente, el país, de anticorrupción, como usted ha expresado ampliamente aquí; y además, con esta mesa de Seguridad Ciudadana, quiero manifestar que en nuestra provincia estamos atravesando por un momento difícil, en el momento de los ruidos, en los momentos de los drinks abiertos, de los momentos también que se han enfocado aquí. Porque todos sabemos que la seguridad ciudadana que tenemos por delante, que hay que enfrentarlo, y por eso yo creo que es de todos, como lo he dicho en todos los lugares que tengo que manifestarme. Yo creo que estamos en una buena hora para que esa mesa de Seguridad Ciudadana vayamos a Baní, porque en la semana pasada estuvimos reunidos con el director de la Policía, en Baní, donde solicitábamos para enfrentar aquello, tanto las situaciones que se dan en los drines, como he explicado, negocios abiertos y sabemos la complicidad que hay entre los militares, en la policía, esa complicidad que se da en esos momentos, en esos lugares. Pero tenemos que enfrentarlos, por eso yo creo que, le despido como lo dije allá y lo anuncié en la provincia en todos los medios, de hacer una mesa de trabajo, gobernación, legisladores, con Medioambiente, la Procuraduría de medioambiente, también Salud Pública, la Policía Nacional y la Dirección de Control de Drogas, por eso le solicito que nosotros podamos, en esa mesa, iniciar los trabajos en las provincias, pero quiero decirles, que una de las situaciones que más se da, es la venta de bebidas que en la medida que se abre, vemos, mientras más consumo de bebida, más delincuencia, hay una relación directa con eso, porque aquellos jóvenes, cuando van y ven en aquellos lugares que vemos ahora desde las diez de la mañana,



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 129

lugares abiertos bebiendo bebidas, ¿qué van hacer? delinquir. ¿Está usted de acuerdo que debemos controlar el horario para la venta de bebidas? Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor ministro, Chu Vásquez.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Muchísimas gracias señor presidente. Mire, querido senador; estoy totalmente de acuerdo con que se establezcan horarios para el tema de la venta de bebidas alcohólicas; están regulados según el decreto presidencial. Ahora, yo tengo que decir que uno siente que ha habido un desenfreno, un poco, tal vez de la población, tanto tiempo, diríamos en cautiverio, en sus casas. La gente ha querido salir y, ciertamente, en esa situación ha habido un pequeño desborde. Ahora, la tarea es fuerte, pero tenemos que asumirla y la estamos asumiendo de manera responsable. Y necesitamos muchas cosas porque el tema es sumamente espinoso, pero tenemos la voluntad, y por eso yo le pido que cada uno de nosotros hagamos el mejor esfuerzo, porque nosotros, desde el Ministerio de Interior y Policía, estamos haciendo todo el esfuerzo posible y lo vamos a seguir haciendo, pero tiene que haber también un nivel de conciencia ciudadana. En el día de anteayer, estuvimos reunidos con la conferencia del Episcopado Dominicano, y yo le pedía a los obispos de la República Dominicana, la necesidad de que la iglesia, de que las iglesias en la República Dominicana, jugaran un rol más preponderante en el núcleo primario de la sociedad que es la familia. Recientemente, visité al ministro de Educación y le decía la necesidad que tenemos que desde el Ministerio de Educación, podamos tener una signatura para el tema del consumo y sustancia prohibida y también el tema del tránsito; 74% de los accidentes de tránsito que se producen en la República Dominicana están envueltos motociclistas, 74%, en el 80% de los crímenes y delitos que se producen en la República Dominicana están envueltos dos personas en un motor, 80%. Una de las primeras medidas que nosotros vamos a tomar es precisamente cómo identificar a las personas que usan motores que cometen ese delito: ahora no tenemos la forma de identificarlos. Entonces, vamos hacer que se cumpla la ley de que un motorista tenga que tener un casco protector y que tenga donde poder nosotros lograr su identificación a través del casco protector de un chaleco que establece también la ley y que son de las medidas que nosotros, en combinación con uno de nuestros consultores y tomando como consideración la medida adoptada en Colombia, porque es un modelo parecido en que se hizo en la ley vigente en la República Dominicana, que



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 129

nosotros podamos comenzar un proceso para el cumplimiento de la ley y que podamos identificar a las personas que usan motores, que utilizan ese motor para delinquir. Hay muchas personas que utilizan el motor para trabajar, muchas personas dignas que se ganan el sustento de su familia con un motor; pero otros utilizan esos motores para delinquir, para agredir, y nosotros tenemos la obligación, como Estado, de darles respuestas y estamos trabajando para darles respuestas oportunas.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias ministro. Tiene la palabra el senador José Antonio Castillo, de la provincia San José de Ocoa.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: Muchas gracias señor presidente. Señor ministro, de verdad que nos honra acá en esta tarde con su presencia, muchas gracias por estar aquí con nosotros. Tengo dos preguntas, señor ministro, y la primera es: ¿Qué plan tiene el ministerio con relación a una información que salió recientemente de que la población iba a ser desarmada?, cuando entendemos que los hombres de negocios, los hombres de trabajo y los hombres que tienen su familia, que deben proteger a su familia, deben de portar armas. Es un deber, es un derecho que tienen los ciudadanos, y la otra es ¿Qué usted haría con los delincuentes que no se sabe de esas armas que no están identificadas, no se sabe dónde están, qué plan tiene el ministerio para desarmar a los delincuentes? Y también quisiera saber: ¿Cuál es el plan que tiene el ministerio con relación a la modernización de la Policía?, porque, desde que yo era un niño, oigo siempre la misma temática de que se va a modernizar la Policía y podemos notar que en la actualidad son muchas las precariedades que tiene la Policía, ya que la misma no cuenta con transporte y con la comunicación suficiente y necesaria para poder enfrentar los momentos difíciles que se le presentan. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra, ministro Chu Vásquez.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Distinguido senador, mire, en el Ministerio de Interior y Policía hay, doscientas treinta y ocho mil armas registradas. En los últimos siete años, solo el 50% de esos ciudadanos han renovado su licencia de



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 129

arma de fuego, cada año, promedio cincuenta mil personas renuevan su licencia de arma de fuego. En la República Dominicana, según los observatorios de seguridad ciudadana, el 85% de las personas que son impactadas con arma de fuego, son impactadas con arma de fuego no registrada, 85%, ¿qué quiere decir esto?, que cuando nosotros hemos hablado de desarme, estamos hablando de esas armas ilegales que están en las calles, de esas armas que son utilizadas para impactar a seres humanos. Son esas armas que nosotros queremos recuperar y destruir, porque las vamos a destruir. La estrategia de nosotros es: arma de fuego recuperada, arma de fuego destruida, para que no vuelvan a las calles a seguir agrediendo, impactando a seres humanos. Es decir, nosotros estamos claros de que esas armas que están en manos de la población, ilegales, ilegítimas, tienen que ser recuperadas y tienen que ser destruidas y vamos hacer el mayor esfuerzo en ese sentido. Ahora, los ciudadanos que poseen armas de fuego y no renuevan sus armas de fuego, automáticamente se convierten en un arma de fuego ilegal; entonces, lo que nosotros pedimos, que los ciudadanos, por eso, nosotros no hemos dado el plazo para que todo el mundo pueda actualizarse, lo que queremos es que cada uno, que todos los ciudadanos puedan actualizarse, ahora si no se actualizan llegará un plazo en que tendrán que ser recogidas también esas armas de fuego. ¡Miren!, una de las cosas que nosotros estamos, hemos elaborado, dentro de la Estrategia de Seguridad Ciudadana es, precisamente, dotar a la Policía, porque nosotros tenemos en el país setecientos diecisiete cuarteles policiales, de los cuales, doscientos dos no sirven para nada, incluyendo diez cuarteles policiales con pisos de tierra. Eso es lo que hemos heredado, es más no podemos aplicar tecnología en doscientos dos cuarteles policiales, porque no sirven. Ahora ¿qué tecnología nosotros aspiramos que tengamos los dominicanos?, porque en la actualidad un ciudadano está en la provincia Independencia y le roban un carro tiene que venir aquí al Plan Piloto a poner la denuncia, solamente en dos lugares del país se reciben denuncias. Un ciudadano está en Higüey y tiene que venir aquí al Plan Piloto; nosotros aspiramos a dotar a la Policía Nacional de una tecnología que el ciudadano pueda aplicar por su teléfono y automáticamente se mueva todo el aparato de persecución del delito y en horas debe estar ese carro recuperado, porque en lo que viene un ciudadano de Independencia a poner una denuncia a Plan Piloto, lo más probable es que ese carro esté en Haití o esté descuartizado. Nosotros aspiramos a que si una persona es agredida que pueda por su teléfono poner la denuncia, pero no solamente eso: en la actualidad, solamente en ciento dieciséis cuarteles policiales se reciben denuncias de los setecientos diecisiete cuarteles policiales que tiene el país. ¡Oigan lo que estoy diciendo!: de los setecientos diecisiete cuarteles policiales,



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 129

solamente en ciento dieciséis cuarteles policiales se reciben denuncias; sin que haya una forma alternativa de cómo el ciudadano pueda quejarse. Son esos los retos que tenemos por delante y son esos los retos que nosotros estamos asumiendo, y asumiéndolo con gran responsabilidad y dándole el frente al tema. Usted puede estar seguro que, con la ayuda de Dios, en dos años estarán todos los cuarteles policiales de la República Dominicana en condiciones diferentes. Este año se va a solicitar la construcción de cincuenta y dos, y el año que viene se van a construir los restantes ciento cincuenta, pero no solamente eso: sino que estamos haciendo otras gestiones por otra vía para que podamos, en el menor tiempo posible, resolver el tema de las dotaciones policiales que estén en condiciones mínimas para operar, porque repito: diez de esos cuarteles policiales están todavía con pisos de tierra en la República Dominicana. Esa es la realidad que nosotros tenemos, esa es la realidad que estamos enfrentando de manera responsable y que, con la ayuda de Dios, vamos a superar.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias señor ministro. Tiene la palabra la senadora Faride Raful del Distrito Nacional.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Muchísimas gracias presidente. Tengo varias preguntas para el señor ministro y también algunas precisiones que quiero hacer a propósito de las inquietudes que tenía el vocero del Partido de la Liberación Dominicana. Una de ellas era relacionada con el exviceministro que fue retirado de la Administración Pública y utilizaba una grabación, donde esa persona se defiende, que es totalmente legítimo, pero que no constituye, en sí mismo, algo con fuerza probatoria para determinar que lo que dice esa persona en su defensa, es real. Él preguntaba por ese viceministro, pero no se pregunta qué porque en el 2012 ese viceministro que fue nombrado, parece erróneamente en este y luego fue desvinculado. Fue desvinculado de la Policía Nacional en el año 2012 con un expediente de narcotráfico, cuando era capitán de la Policía y ahí están los expedientes que lo acusaban de narcotráfico, pero bueno. Hay varios temas, ministro, usted se refería a un contrato de concesión que definitivamente, nosotros verificando aquí, pertenece a una compañía, le preguntamos el nombre de la compañía que se llama Lionbridge Capital, su representante se llama el señor Samuel de Moya que tiene más de diez años prácticamente desde el 2011



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 129

ese contrato de concesión; y lo grave de ese asunto y qué bueno que lo recupero, para que quede en el ánimo de la prensa, de la gente que no está viendo, es que se trata de un contrato de concesión que es como estamos observando ahora, no solamente por el monto, sino, presidente y queridos compañeros senadores, que viola completamente en principios la Ley de Compras y Contrataciones, desde el artículo 30, en cuanto a la fianza de fiel cumplimiento que es obligatoria, el artículo 47, el artículo 46, que habla de que esas concesiones deben hacerse a través de licitaciones. Sé que está en manos de la justicia, sé que hay abogados, pero que quede aquí claro que la gravedad que menciona el ministro, porque tenemos el contrato aquí, no es la gravedad solamente de los pagos que se han hecho desde el Estado, sino del dolo que existió en la adjudicación de un contrato de concesión hecho por el antiguo ministro de Interior y Policía. Y eso es condenable, ¡muy condenable!, y qué bueno que tenemos aquí al ministro y lo vamos a hacer con muchos ministros más, para que digan lo que encontraron, lo que están haciendo y lo que van hacer, porque lo que encontraron es lo que garantiza que no haya impunidad y aquí tenemos una lucha contra la impunidad aparte de un compromiso con la transparencia.

Y precisamente por eso, señor ministro, le quiero hacer dos preguntas, usted se ha referido mucho al COBA. Yo quiero saber a ciencia cierta, ¿en qué consistieron las irregularidades en las áreas de armas y del COBA?, ¿cuáles fueron realmente esas irregularidades?, ¿a qué dieron licencias?, ustedes encontraron que daban licencias que no podían dar, ¿cuáles fueron? y ¿cuáles medidas ustedes tomaron? y ¿qué medidas ustedes tomaron aparte de la desvinculación?, ¿si están en un proceso judicial, si ustedes van hacer una profilaxis, se van a inventar un proceso nuevo?, pero ¿qué pasaba en el COBA y qué pasaba en ese departamento en esa área de armas a la que usted se ha referido en el día de hoy? Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el ministro de Interior y Policía.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Muchísimas gracias, señor presidente. Cuando he hablado sobre el tema de la desvinculación sobre el tema de armas, nosotros mandamos hacer una profunda investigación cuando llegamos al Ministerio de Interior y Policía. Era de todo el mundo conocido que ahí operaba una mafia y que esa mafia tenía tentáculos fuera y dentro de Interior y Policía, y que ahí habían muchas situaciones irregulares que nosotros pasamos a manos de los abogados que tienen que ver



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 129

con la recuperación de los bienes sustraídos al Estado dominicano. Esa es nuestra responsabilidad, nosotros vamos a cumplir cabalmente con todo lo que tiene que ver con nuestra responsabilidad y todo lo que sea irregular en el Ministerio de Interior y Policía será tramitado de manera adecuada a los órganos competentes, para que se hagan las investigaciones pertinentes. En el tema del COBA, es altamente sabido que el COBA era un instrumento de corrupción, que un inspector del COBA no tenía que ganar dinero, ganaba nueve mil pesos (RD\$9,000.00), un inspector del COBA ganando nueve mil pesos (RD\$9,000.00), por eso nosotros cuando desvinculamos un grupo de inspectores del COBA le duplicamos el salario, porque usted no puede tener una gente que esté expuesto en las calles, ganando una salario de miseria, porque lo más probable es que esa persona, entonces, pueda caer en la tentación de corromperse. Por eso nosotros hicimos el esfuerzo, ¿verdad? y cambiamos eso y más que le duplicamos el salario para que esa persona pudiera ejercer una función de manera ética y moral. Pero no solamente eso, lo hemos formado en temas de ética y moral, para que podamos tener los funcionarios públicos que demanda la sociedad dominicana, y eso es lo que nosotros, día a día, le estamos dando seguimiento a cada caso, para asegurarnos de que todos los funcionarios que dependen del Ministerio de Interior y Policía, cumplan cabalmente con este compromiso ético y moral que tenemos nosotros con la sociedad dominicana.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Yván Lorenzo, tiene el punto nada más para replicar lo de la senadora... okey.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Señor ministro, nosotros dijimos que un empresario importante que fue designado, no por Danilo Medina, sino por el presidente Luis Abinader, Víctor Polanco Severino, antes de ser destituido informó al país que había acudido donde doña Milagros Ortiz Bosch, a denunciar que había corrupción en el Ministerio de Interior y Policía. Pero hay algo peor, honorable señora senadora, Víctor Polanco Severino, ¡presidente!, le dijo al país y nadie lo ha investigado, ni el Ministerio Público independiente, ni nadie, que por instrucciones del ministro Jesús Vázquez, asignó dos fusiles... son armas de guerra, dos fusiles a un excongresista y en este país nadie se ha referido a eso.



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 129

SENADOR PRESIDENTE: Ok. Señor ministro Chu Vázquez tiene la palabra.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Miren!, yo no quise traer eso como un tema polémico, porque esa persona ya no es funcionario del Ministerio de Interior y Policía. Mi participación en lo que tiene que ver con la entrega de un arma de fuego a un exlegislador es, exactamente cumpliendo con lo que establece el mandato o la ley, cuando usted deje de ser senador, usted tiene el derecho al porte y tenencia de dos armas de fuego, según lo establece la ley. Ese distinguido ciudadano fue donde mí y yo le dije: mire, a usted le corresponde, como van muchísimos legisladores cuando salen del Congreso Nacional o algunos siendo legisladores actuales, que van donde mí para que yo le ayude a tramitar al Viceministerio de Armas, ¿verdad?, que puedan obtener el arma de fuego, que la ley consagra que debe o puede portar un legislador. Eso no lo digo yo, ya lo que estamos haciendo nosotros es cumpliendo con el mandato de la ley cuando usted dejé de ser senador, como cuando yo dejé de ser senador; yo fui a buscar el permiso pertinente del arma de fuego que me corresponde, y yo creo que con eso yo no violé nada. A usted le corresponde un permiso de dos armas de fuego, y el Ministerio de Interior y Policía está en la obligación de a usted o a cualquier ciudadano que haya sido legislador, de cumplir el mandato de la ley y darle el permiso para que porte esas armas de fuego, ¿y cuál es el problema?, eso no tiene ningún tipo de situaciones, porque es la ley que establece que a un exlegislador le corresponde y a usted le corresponde, ;a usted le corresponde el permiso de dos armas de fuego!, y a todos los legisladores; lo establece el mandato de la ley y eso es lo que nosotros hemos hecho y eso no es ningún privilegio tampoco, de que usted vaya al Ministerio de Interior y Policía, ¿verdad?, no... eso es un derecho que usted tiene como legislador y sencillamente lo que se ha hecho en el Ministerio de Interior y Policía, no es otra cosa que cumplir con el mandato de la ley.

SENADOR PRESIDENTE: Señor ministro, ya se han agotado todos los turnos, ya han hablado alrededor de cartorce... ¡Ah!, excúseme don Venerado Castillo, tiene la palabra.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Buenas tardes honorable señor presidente, distinguido Bufete Directivo, distinguidos colegas. Escuchando esta magistral ponencia de Jesús Vázquez Martínez, solamente tenemos que



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 129

felicitarlo, como en poco tiempo se ha desarrollado, se ha manejado y maneja al dedillo ese ministerio, lo felicitamos y no es para menos. Lo conocemos hace mucho tiempo y sabemos para qué da y qué puede hacer él en ese ministerio. Vamos a ver dentro de cuatro años, qué va a pasar en ese ministerio. La pregunta mía es sencilla. Nosotros, como auspiciadores colaboradores de los bomberos, en mi caso, en mi provincia, que conozco qué acontece, qué pasa con los bomberos, es la institución más olvidada por todos los gobiernos. En nuestro caso, en mi provincia no habían camiones de bomberos y nosotros tuvimos que regalar tres camiones a los tres municipios. Quiero saber, presidente y al distinguido ministro, ¿cuál es la política que tiene el ministerio del Gobierno de Luis Abinader, para mejorar esta institución de los cuerpos de bomberos del país? Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor ministro de Ministerio de Interior y Policía.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Muchísimas gracias señor presidente, distinguido senador. ¡Mire!, tan pronto nosotros avancemos en el tema de la Estrategia de Seguridad Ciudadana, lo que nosotros hemos hecho con la Policía Nacional en materia de cambiar las condiciones de vida de los policías, es lo que nosotros queremos hacer con los bomberos, para dignificar el trabajo que hacen esos seres humanos, que son extraordinarios. Esos seres humanos que arriesgan su vida a cambio de nada, eso que nosotros hicimos con la policía, de cambiar la suerte de la policía con un seguro, que un seguro de un raso de la Policía hoy, es igual a un seguro del principal funcionario del Ministerio de Interior y Policía; eso, que nosotros hicimos con la policía, de planes reivindicativos, que hemos dicho en otros escenarios y aquí mismo en el Senado cuando tuvimos la oportunidad de compartir con ustedes, eso es lo que nosotros queremos hacer con los bomberos de la República Dominicana. Tan pronto nosotros avancemos, por este tema de Seguridad Ciudadana absorbe todo el tiempo y tenemos grandes retos con este tema, pero son de las cosas que nosotros queremos hacer con los bomberos de la República Dominicana, dignificar el trabajo de los bomberos, poner a los bomberos en condiciones de que realmente puedan cumplir una tarea de manera digna, tenga usted la seguridad, que con la ayuda de Dios, tan pronto nosotros avancemos en la Estrategia de Seguridad



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 129

Ciudadana, el segundo tema que nosotros vamos asumir con toda pasión, con toda entrega, es precisamente dignificar el trabajo que hacen los bomberos de la República Dominicana, darles mejores condiciones de vida y trabajar para mejorar las condiciones del Cuerpo de Bomberos de la República Dominicana y mejorar tanto su estado físico, como también estén en mejores condiciones de equipos, para contribuir cuando se produce algún tipo de intervención de ellos; que estén en las mejores condiciones que no tengan que correr tanto riesgo en su vida, al momento de tener que intervenir un caso. Así es que tenga usted bien la seguridad, de que con la ayuda de Dios, tan pronto nosotros avancemos en el tema de Plan Integral de Seguridad Ciudadana, nuestro segundo gran tema es, precisamente, el tema de los bomberos de la República Dominicana.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO CASTILLO LIRIANO: Muchas gracias ministro.

SENADOR PRESIDENTE: Señor ministro, no habiendo más turnos, ya se han agotado más de quince senadores y se le ha dado el tiempo y las preguntas que han querido hacer, queremos ya para concluir permitirle si usted tiene alguna cosa que agregar antes de terminar ya su intervención en el día de hoy, es el momento para hacerlo.

MINISTRO JESÚS ANTONIO VÁSQUEZ MARTÍNEZ: Señor presidente, solo me resta darles las gracias a usted, a los honorables miembros del Bufete Directivo, a los voceros de las diferentes bancadas representadas en el Senado de la República, a los distinguidos senadores y senadoras de la República Dominicana, por esta oportunidad. Yo pienso que esto fortalece la democracia en la República Dominicana y creo que es un aporte importante el que los funcionarios de Estado tengamos que venir a rendir cuentas aquí, al primer poder del Estado, que es el Congreso Nacional. Lo felicito a usted y felicito a los senadores de la República Dominicana por esta iniciativa, yo pienso que esto contribuye a fortalecer la democracia en nuestra nación.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias señor ministro, gracias por participar, por su intervención muy brillante y también felicitarlo por la gestión, que usted ha venido



<u>ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 129</u>

haciendo al frente del Ministerio de Interior y Policía. Quiero aquí, al despedirlo también felicitar, la oportuna y feliz iniciativa de mi amigo el senador Antonio Taveras que tuvo, para someter esta resolución, y como decíamos, usted ha sido el primero de los funcionarios del Gobierno que está participando y vendrán otros funcionarios a participar en los días posteriores. Muchas gracias. Al concluir el ministro, lo despedimos, cerramos aquí el momento de constituidos en comisión general y a la vez damos por levantada la sesión. Y no habiendo más nada que tratar para dejar los puntos sobre la mesa y comenzamos el próximo martes a las 11:00 a. m., en el mismo punto que dejamos en la agenda.

3. INICIATIVA: 00473-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ELIMINA EL PAGO DE LA REINSCRIPCIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DURANTE EL PERÍODO ESCOLAR 2021-2022 EN EL ÁMBITO DE LA CRISIS ECONÓMICA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DEL PROPONENTE: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA COVID-19. RESTITUYO. DEPOSITADA EL 1/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2021. ENVIADA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN EL 2/3/2021. CON PLAZO FIJO EL 18/3/2021. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL <u>25/3/2021. EN AGENDA EL 8/4/2021. INFORME DE GESTIÓN</u> LEÍDO \mathbf{EL} LEÍDO 8/4/2021. $\mathbf{E}\mathbf{N}$ **AGENDA** \mathbf{EL} 11/5/2021. **INFORME** CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 11/5/2021.

DEJADA SOBRE LA MESA.

10.7) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 129

PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar por clausurada la misma.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (25)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA : PRESIDENTE

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA : VICEPRESIDENTE

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ : SECRETARIA

MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ : SECRETARIA ADHOC

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO

CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO

PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA

VIRGILIO CEDANO CEDANO

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 129

MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
ARIS YVÁN LORENZO SUERO
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
LENIN VALDEZ LÓPEZ

ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: SECRETARIA
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
DAVID RAFAEL SOSA CERDA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 129

República,	, y se co	onvoca	a este	organismo	legislativo,	para	la sesión	que	celebraren	nos el
próximo martes 17 de mayo, a las 4:00 p. m. Pasen buenas tardes.										

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 04:34 P. M.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ

MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ

Secretaria

Secretaria adhoc

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente Acta número cuarenta y seis (046), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



ACTA NO. 046, DEL JUEVES 13 DE MAYO DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 129

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ

Directora Elaboración de Actas.

JULISSA FLORES QUEZADA

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones.

MARÍA A. COLLADO BURGOS

Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores.

RONNY DE JESÚS RAMÍREZ PICHARDO

Corrector de Estilo.

YASMÍN GARCÍA ESCOBOZA

Taquígrafa-Parlamentaria.